

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2005

Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones del Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2005 y, en su caso, de la sesión extraordinaria de 28 de abril de 2005.
- 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente.
- 3.- Presentación, por parte de los representantes de “Estudiantes en defensa de la Universidad” en Consejo de Gobierno, de su estudio sobre *L@s nuev@s universitari@s: vida y opiniones*.
4. Propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se fija el régimen retributivo y de dedicación de los asesores del Defensor Universitario de la Universidad de Zaragoza.
- 5.- Propuesta de modificación (división) del Departamento de Química Orgánica y Química Física.
- 6.- Aprobación, si procede, de los Proyectos de Reglamento de la *Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud*, y de la *Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación*.
- 7.- Propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Gobierno (a iniciativa de siete miembros del Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento).
- 8.- Elección de un nuevo miembro de la Comisión de Reglamentos.
- 9.- Elección de un Representante de la Universidad en el Consejo Escolar de Aragón.
- 10.- Profesorado:
- 10.1.- Propuestas de concursos de acceso.

A las 10 horas y 45 minutos de la mañana del jueves 5 de mayo de 2005 da comienzo la reunión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, presidida por el Excmo. Rector Magnífico de la Universidad, profesor Felipe Pétriz Calvo y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen.

Al iniciar la sesión, el Rector da la palabra al secretario General, don Andrés García Inda, que informa de las suplencias efectuadas para esta sesión al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento, y seguidamente se procede a considerar el primer punto del orden del día.

Punto 1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones del Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2005 y, en su caso, de la sesión extraordinaria de 28 de abril de 2005.

El Secretario informa que el acta de la sesión ordinaria del día 5 de abril ha estado a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno desde el día de la convocatoria, pero la de la sesión extraordinaria del día 28 no pudo colgarse en la web hasta el miércoles día 4 (ayer). Además, en dicho acta falta el anexo II (relativo al Proyecto de Presupuesto, en el que no han podido incluirse todavía todos los cambios aprobados en aquella sesión del Pleno). Por ello, propone posponer la aprobación del acta de la sesión del día 28 a una próxima sesión.

10.2.- Aprobación de plazas de conformidad con el programa para la mejora de la estructura de profesorado 2004-2005.

10.3.- Plan de Ordenación Docente del curso 2005-2006.

10.3.1.- *Cambios de adscripción de profesores de acuerdo con la normativa vigente.*

10.3.2.- *Prórroga, en su caso, de contratos temporales que finalizan el curso 2004-2005.*

10.3.3.- *Transformación y estabilización de plazas y contratos.*

10.3.4.- *Solicitudes de plazas vacantes de profesor funcionario.*

10.3.5.- *Nuevas plazas de profesorado.*

10.3.6.- *Comisiones de selección para plazas de profesores colaboradores y profesores contratados doctores.*

11.- Ordenación Académica:

11.1.- Nuevos estudios propios curso 2005-2006.

11.2.- Oferta de asignaturas optativas y departamentales de libre elección.

11.3.- Asignación Áreas de conocimiento de los Planes de estudio de Filosofía y Óptica y Optometría.

12.- Calendario Académico del curso 2005-2006.

13.- Informe sobre expedientes de modificación presupuestaria.

14.- Informe del Rector.

15.- Ruegos y preguntas.

Miembros asistentes:

Miembros natos:

Felipe Pétriz Calvo (Rector)

Rogelio Cuairán Benito (Gerente)

Designados por el Rector:

Juan José Aguilar Martín

Antonio Herrera Marteache

José Ángel Villar Rivacoba

La profesora Jiménez señala una corrección al acta de la sesión del 5 de abril. Con dicha corrección, a propuesta del Rector, y por asentimiento de los presentes, se aprueba el acta de la sesión del Consejo de 5 de abril.

Antes de abordar el segundo punto, el Rector informa al Pleno de una modificación del orden del día que había querido plantear al inicio de la sesión, y que supone suprimir el punto quinto (relativo a la modificación del Departamento de Química Orgánica y Química Física) y posponerlo para una próxima sesión.

La razón de ser dicho aplazamiento —señala el Rector— reside en el hecho de que el Consejo de Dirección está elaborando un documento marco de principios generales sobre la estructura departamental de la Universidad y cree que es más oportuno que la propuesta del punto quinto se haga en ese contexto.

Punto 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente.

A continuación, se retoma al orden del día y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento, el Secretario General informa del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en el día de hoy, y cuya acta se adjunta a la presente (*anexo I, pág...*).

Punto 3.- Presentación, por parte de los representantes de “Estudiantes en defensa de la Universidad” en Consejo de Gobierno, de su estudio sobre *L@s nuev@s universitari@s: vida y opiniones*.

El Rector, en este punto, cede la palabra al señor don Manuel Moreno Rojas, que hace una presentación del estudio

Natividad Blasco de las Heras
 José María Rodanés Vicente
 Natividad Fernández Sola
 Pilar Bolea Catalán
 Rafael Blasco Jiménez
 M^a Victoria Sanagustín Fons
 Ángel Escobar Chico
 María Isabel Luengo Gascón

Representantes del Consejo Social:

Ángela Abós Ballarín

Directores de Centros e Institutos:

Miguel Ángel Ruiz Carnicer
 Marcos Sanso Frago
 Rafael Navarro Linares
 Pilar Urquizu Samper
 José Félix Sáenz Lorenzo

Directores de Departamento:

Emilio Espinosa Velázquez
 Juan Ignacio Montijano Torcal
 Manuel Martín Bueno
 Miguel Ángel Boldova Pasamar
 José Antonio Rojo Martínez

Personal docente e investigador:

Enrique Martínez Ballarín
 José Aixalá Pastó
 José Miguel González Santos
 Pilar Zaragoza Fernández
 M^a Paz Jiménez Seral
 Carlos Hernanz Pérez
 José Antonio Ainsa Claver
 (suplente de Ana María Mainar Fernández)
 Pedro Bueso Guillén
 (suplente de Javier Martínez Rodríguez)

Estudiantes:

Manuel Moreno Rojas
 Jesús Garrido Ramos
 Rebeca Almarza Tarancón
 Daniel Garrido Sierra
 Miguel Hernando Sanz
 (suplente de Silvia Sazatornil Naya)

Personal de Administración y Servicios:

José Antonio González Martínez
 Manuel Tricas Moreno
 (suplente de Joaquín Bozal Macaya)

elaborado por su grupo “Estudiantes en defensa de la Universidad” sobre *L@s nuev@s universitari@s: vida y opiniones*. Al finalizar la presentación, el señor Moreno anuncia la intención del colectivo al que pertenece de realizar un estudio similar el próximo curso.

A continuación, el Rector abre un turno breve de intervenciones. Toman la palabra los estudiantes doña Rebeca Almarza Tarancón y don Daniel Garrido Sierra, que formulan algunas preguntas y hacen diversas observaciones críticas sobre el estudio, a las que responde el señor Moreno. También interviene el Director del Centro Politécnico Superior, profesor don Rafael Navarro Linares, que hace varias observaciones críticas de carácter metodológico que, en su opinión, descalifican e invalidan los resultados del estudio, a las que responde también el señor Moreno.

Punto 4.- Propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se fija el régimen retributivo y de dedicación de los asesores del Defensor Universitario de la Universidad de Zaragoza.

Tras la presentación de la propuesta por parte del Secretario General toman la palabra doña Rebeca Almarza Tarancón y la profesora doña María Paz Jiménez Seral, que critican la indeterminación que establece la propuesta respecto a la retribución del asesor estudiante del Defensor Universitario, proponiendo que se modifique y se equipare en todo caso con la del resto de asesores.

Con la modificación señalada por la profesora Jiménez Seral, se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por 27 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones (*anexo II*, págs...).

Invitados:*Consejo de Dirección:*

Jesús Lázaro Pérez
Mariano Blasco Sánchez
Jesús Samper Fernández

Representantes de Centro:

José María Gimeno Feliú (*Derecho*)
Arturo Vera Gil (*Medicina*)
Antonio Elipe Sánchez (*Ciencias*)
Manuel Gascón Pérez (*Veterinaria*)
Carmen Molina Ortín (*Educación*)
José Carrasquer Zamora (*Ciencias Sociales y Humanas*)
Francisco J. Arcega Solsona (*EUITI*)
Juan Francisco León Puy (*E. U. de Ciencias de la Salud*)
Vitelio Tena Piazuelo (*Estudios Empresariales Huesca*)
Javier Paricio Royo (*ICE*)
José Domingo Dueñas Lorente (*Ciencias Humanas y de la Educación*)

Otros invitados:

Caridad Sánchez Acedo (*Junta de PDI*)
Benilde Bintanel Gracial (*Gabinete Jurídico*)

Secretario:

Andrés García Inda

Punto 5.- Propuesta de modificación (división) del Departamento de Química Orgánica y Química Física.

(se ha retirado este punto del orden del día)

Punto 6.- Aprobación, si procede, de los Proyectos de Reglamento de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, y de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El Secretario da cuenta sucesivamente de ambos Proyectos, así como del informe que sobre los mismos hizo la Comisión de Reglamentos en su reunión de 20 de abril de 2005. La Comisión de Reglamentos, dice el Secretario, hizo en ambos casos diversas observaciones y correcciones de oficio en aquellos aspectos que suscitaban cuestiones de legalidad y algunas modificaciones de carácter técnico. Dicho informe, siguiendo el procedimiento adoptado en casos anteriores, se remitió a los dos centros para su conocimiento y a efectos de que pudieran hacer cuantas observaciones estimaran oportunas, sin que ninguno de los dos centros haya manifestado reparo alguno sobre los informes de la Comisión.

En el caso del segundo de los Reglamentos, interviene el profesor don José Domingo Dueñas Lorente, invitado a esta sesión en su calidad de Secretario de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, para manifestar, en representación de su Centro, su conformidad con las observaciones y correcciones señaladas por la Comisión de Reglamentos.

Sin que ninguno de los miembros del Consejo haga objeción alguna, y a propuesta del Rector, ambos Proyectos, con las correcciones introducidas por la Comisión de Reglamentos, son aprobados por asentimiento (*anexo III, págs....*).

Punto 7.- Propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Gobierno (a iniciativa de diez miembros del Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento).

El Secretario General informa que con fecha de registro de 6 de abril de 2005, la profesora doña María Paz Jiménez Seral presentó un escrito, avalado por otros firmantes, en el que se solicitaba la inclusión de un punto del orden del día para proponer una

modificación del artículo 12 del Reglamento del Consejo de Gobierno, consistente en la realización del cómputo del plazo de convocatoria de las sesiones en días “lectivos”, en lugar de días “naturales” o “hábiles”. El Secretario añade que la Comisión de Reglamentos ha informado dicha propuesta en una reunión convocada al efecto en el día de hoy, 5 de mayo, a las 9:45 de la mañana, en el sentido que sigue:

1º: Que no existe obstáculo legal ni estatutario alguno a la propuesta de modificación presentada.

2º. Que, sin embargo, y sin perjuicio de lo que estime conveniente el Pleno del Consejo, en los términos en los que está redactada, dicha propuesta puede generar cierta confusión o inseguridad jurídica, por cuanto, de acuerdo con el calendario académico de la Universidad, los días lectivos no son los mismos para toda la comunidad universitaria.

Tras la exposición del Secretario, toma la palabra la profesora Jiménez Seral (que explica el sentido de la propuesta), la Vicerrectora de Relaciones Internacionales, doña Natividad Fernández Sola (que como presidenta de la Comisión de Reglamentos da cuenta de los motivos del informe de la Comisión), y nuevamente la profesora Jiménez Seral. También intervienen los profesores Espinosa Velázquez y Hernanz Pérez, así como el Secretario General, que concluye proponiendo una modificación alternativa a la propuesta planteada, consistente en añadir un nuevo párrafo 4º al artículo 12 del Reglamento, con el siguiente tenor: “*En cualquier caso y a efectos de lo dispuesto en este artículo, no computarán los días comprendidos dentro de los periodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y Verano, tal como los establezca el correspondiente calendario académico*”.

Finalmente, y a propuesta del Rector, se aprueba por asentimiento la modificación del artículo 12 con la redacción señalada por el Secretario.

Punto 8.- Elección de un nuevo miembro de la Comisión de Reglamentos.

El Secretario informa que la profesora Jiménez Seral presentó su dimisión como miembro de la Comisión de Reglamentos, mediante escrito de 7 de abril de 2005, dirigido al presidente del Consejo, y en el que solicitaba que en la siguiente sesión se procediera a la elección del profesor que hubiera de sustituirle.

El Rector abre entonces un turno de intervenciones para presentar propuestas, en el que el profesor don José Miguel González Santos propone a la profesora doña Ana María Mainar Fernández. Al no haber más propuestas y hallarse ausente la profesora Mainar, su suplente en la sesión, el doctor don José Antonio Aínsa Claver, comenta que se están realizando gestiones para localizar a la profesora Mainar, con vistas a confirmar su aceptación, y propone aplazar el punto del orden del día para más adelante, mientras se localiza a la profesora Mainar.

El Rector pregunta a los miembros del Pleno si ven algún inconveniente en hacerlo como propone el doctor Aínsa, sin que nadie plantee ninguna objeción, por lo que se suspende momentáneamente la decisión sobre este punto hasta tener noticias de la profesora Mainar.

Punto 9.- Elección de un representante de la Universidad en el Consejo Escolar de Aragón.

Tras la presentación del punto del orden del día por el Secretario, el Rector hace la siguiente propuesta: proponer como representante titular en el Consejo Escolar de Aragón a doña Carmen Molina Ortín, y proponer como suplentes, en previsión de futuras sustituciones, a doña Monserrat Martínez González (como suplente de doña Carmen Molina), y a don Tomás Escudero escorza (como suplente de doña Pilar Bolea).

A raíz de la propuesta del Rector interviene la profesora Jiménez Seral para recordar que ya en octubre de 2003 se manifestó para pedir que los representantes de la Universidad en el Consejo Escolar de Aragón informaran sobre las propuestas o la línea que van a defender en dicho Consejo, ruego que vuelve a manifestar en este momento. La Vicerrectora del Campus de Huesca, doña Pilar Bolea Catalán, en su calidad de representante de la Universidad en el Consejo Escolar de Aragón, responde a la intervención de la profesora Jiménez Seral comprometiéndose a enviarle un informe en el que dé cuenta de los asuntos tratados en el Consejo. Con todo, la profesora Jiménez Seral anuncia su intención de abstenerse en la votación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 del Reglamento, el Rector somete a votación secreta la propuesta realizada, con el siguiente resultado: 22 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones, resultando, por tanto, aprobada (*anexo V*, págs....).

Punto 10.- Profesorado

10.1.- Propuestas de concursos de acceso

De acuerdo con el procedimiento de designación seguido en anteriores ocasiones (los dos primeros titulares y suplentes de la cuaterna propuesta por el Departamento), el Vicerrector de Profesorado, don Juan José Aguilar Martín, propone al Pleno el nombramiento de los miembros de la Comisión de acceso de las diferentes plazas recogidas en la documentación.

Interviene al respecto la profesora Jiménez Seral para proponer que se introduzca un preámbulo en el que se señale que se aprueba la convocatoria del concurso y que se excluya de las comisiones a don Julio Tejedor por encontrarse en situación de excedencia por servicios especiales, así como para hacer varias preguntas en relación con la plaza del área de Ingeniería Telemática, que son respondidas por el Vicerrector de Profesorado.

El Rector informa que, consultado el Gabinete Jurídico, éste ha indicado verbalmente que la situación de servicios especiales no es obstáculo para formar parte de las comisiones de acceso.

Sin más observaciones ni objeciones por parte de los presentes, se aprueban las propuestas por asentimiento (*anexo VI*, págs...).

10.2.- Aprobación de plazas de conformidad con el programa para la mejora de la estructura de profesorado 2004-2005.

Tras la presentación de este punto del orden del día por el Vicerrector de Profesorado, interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, don Marcos Sanso Frago, para insistir en que, a la vista de los resultados que ofrece el modelo de dotación de plazas, el programa se encuentra agotado (puesto que, a diferencia de lo que se esperaba, las plazas por méritos excepcionales son tantas como las que se proponen por estructura de plantilla, lo que puede contribuir a aumentar el profesorado en áreas excedentarias, en detrimento de otras áreas más necesitadas).

El Vicerrector dice compartir en buena medida esa reflexión, sobre la que profundiza también el Rector. Sin más intervenciones, se aprueba la propuesta por asentimiento (*anexo VII*, págs...).

10.3.- Plan de Ordenación Docente del curso 2005-2006.

10.3.1.- Cambios de adscripción de profesores de acuerdo con la normativa vigente.

El Vicerrector de Profesorado comienza haciendo una presentación general de toda la documentación relativa al punto 10.3, y a continuación pasa a la propuesta sobre cambios de adscripción de profesores.

Tras la presentación del Vicerrector, el Rector abre un turno de intervenciones. Toman la palabra la profesora Jiménez Seral, el Director del Centro Politécnico Superior —don Rafael Navarro Linares—, la Directora de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales —doña Pilar Urquizu Samper—, el profesor Hernanz Pérez, el doctor Aínsa Claver, y el profesor González Santos, así como el Vicerrector de Profesorado, que contesta a las observaciones realizadas.

Finalmente, la propuesta es aprobada por asentimiento (*anexo VIII*, págs...).

10.3.2.- Prórroga, en su caso, de contratos temporales que finalizan el curso 2004-2005.

Después de las explicaciones del Vicerrector de Profesorado sobre las cinco propuestas de acuerdo que recoge la documentación relativa a este punto del orden del día, interviene la profesora Jiménez Seral (que aparte de diversas observaciones formales señala que debería distinguirse en el acuerdo entre los contratos laborales y los administrativos), y el profesor Espinosa Velázquez (que pregunta por la plaza de Veterinaria). Ambas intervenciones son respondidas por el Vicerrector de Profesorado, y nuevamente interviene la profesora Jiménez Seral, en este caso para pedir que se someta a votación separadamente la propuesta de amortización de plazas de asociado que tienen contrato administrativo.

Así lo hace el Rector, que somete a votación a mano alzada la propuesta de amortización de esas plazas, resultando aprobada por 18 votos a favor, ninguna en contra y 10 abstenciones.

El resto de la propuesta de amortización, y las restantes propuestas de acuerdo se aprueban por asentimiento (*anexo IX*, págs...).

10.3.3.- Transformación y estabilización de plazas y contratos.

De acuerdo con las explicaciones del Vicerrector de Profesorado, y sin que se planteen objeciones por parte de los presentes, se aprueba la propuesta por asentimiento (*anexo X*, págs...).

10.3.4.- Solicitudes de plazas vacantes de profesor funcionario.

Nuevamente en este punto el Vicerrector de Profesorado explica las razones de la propuesta presentada. Tras él, intervienen en varias ocasiones la profesora Jiménez Seral y el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras —profesor Ruiz Carnicer—, así como el doctor Aínsa Claver, que hacen diversas observaciones que son respondidas por el Vicerrector.

Concluido el debate sobre este punto, el Rector somete a votación a mano alzada la propuesta presentada por el Vicerrector, siendo aprobada por 16 votos a favor, 1 en contra y 10 abstenciones (*anexo XI*, págs...).

10.3.5.- Nuevas plazas de profesorado.

Tras la presentación de las propuestas de acuerdo que recoge la documentación relativa a este punto del orden del día por parte del Vicerrector de Profesorado, el Rector abre un turno de intervenciones. Primeramente, se produce un breve intercambio de palabras entre la profesora Jiménez Seral y el Vicerrector de Profesorado, en relación con algunas de las plazas solicitadas. Dicho debate concluye con la intervención del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, don José Carrasquer Zamora, que hace expresas las solicitudes presentadas por su Centro.

A continuación tiene lugar otro breve intercambio de intervenciones entre la profesora doña Pilar Zaragoza Fernández, el profesor Espinosa Velázquez y el Vicerrector de Profesorado. La profesora Zaragoza hace una reflexión general a partir de las decisiones adoptadas en el último Consejo de Gobierno extraordinario, en relación con la búsqueda de la calidad, y concluye señalando, en relación con las plazas de la Facultad de Veterinaria, que hubiera sido más deseable que se propusieran menos plazas pero con una mayor dedicación, a lo que el Vicerrector responde que, salvo en pocos casos, se ha respetado las peticiones realizadas por los departamentos.

Seguidamente, el Vicerrector hace una explicación más pormenorizada de la documentación relativa a las plazas de personal docente e investigador contratando, señalando las erratas que se han advertido con posterioridad a la convocatoria. Tras él, toman la palabra los profesores Espinosa Velázquez y Jiménez Seral, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y el Director de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud —don Juan Francisco León Puy—, que entre otras cosas señala algunos posibles errores en los términos en los que aparecen recogidas dos de las plazas de Ciencias de la Salud solicitadas por su centro. A raíz de la intervención del profesor León

Puy, el Vicerrector propone al Pleno que se acuerde la posibilidad de modificar los perfiles de tales plazas si, tal como indica el Director de la Escuela U. de Ciencias de la Salud, éstos no se ajustan a las necesidades de las plazas. Y así se hace, sin objeciones por parte de los presentes.

También se producen intervenciones de don Manuel Moreno Rojas y, nuevamente, del profesor Espinosa Velásquez, así como del Vicerrector de Profesorado, para contestar a ambos, y para comentar la propuesta de acuerdo relativa a la contratación del profesor Stelios Stavridis como profesor visitante en el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, que también forma parte de este punto del orden del día. Sobre esta última cuestión —la del profesor visitante— intervienen, además del Vicerrector, las profesoras Jiménez Seral y Zaragoza Fernández y el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras —profesor Ruiz Carnicer. La profesora Jiménez Seral concluye este turno pidiendo que se reflejen en el acuerdo los méritos del profesor Stelios Stavridis, de los que el Vicerrector hace una breve reseña al Pleno.

Finalmente, la profesora Jiménez Seral pide que se vote separadamente la plaza de Didáctica de las Matemáticas de Teruel.

Atendiendo la petición de la profesora Jiménez Seral, el Rector la somete a votación a mano alzada, como enmienda a la propuesta, siendo rechazada por 6 votos a favor, 13 en contra y 10 abstenciones.

A continuación, se somete a votación global las propuestas de acuerdo relativas a este punto del orden del día, siendo aprobadas, por 27 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones (*anexo XII*, págs...).

A las 15 horas y 10 minutos, el Rector suspende la sesión, que se reanuda cuando son las 16 horas y 15 minutos.

10.3.6.- Comisiones de selección para plazas de profesores colaboradores y profesores contratados doctores.

Al reanudarse la sesión, el Rector cede la palabra otra vez al Vicerrector de Profesorado, que pasa a dar cuenta de las propuestas que se remitieron con la convocatoria y a las que hay que añadir la propuesta de comisión de selección de profesores contratados doctores en el Área de Tecnología Electrónica que se ha entregado al inicio de la sesión.

Tras la explicación del Vicerrector, se abre un pequeño debate entre la profesora Jiménez Seral y el Vicerrector. Entre otros aspectos, la profesora Jiménez Seral pide que se incluya en el acuerdo un preámbulo justificativo, y que se delegue este asunto en la Comisión Permanente. Sobre esto último, el Rector informa que la designación de los miembros de las comisiones de selección de profesores contratados doctores y profesores colaboradores ya figura entre los asuntos de trámite de la Comisión permanente que recoge la Disposición Adicional Cuarta del Reglamento del Consejo de Gobierno.

Sin más intervenciones que las de los anteriormente mencionados, y a propuesta del Rector, se aprueban por asentimiento las correspondientes comisiones de selección (*anexo XIII*, págs...).

[Punto 8: Elección de un nuevo miembro de la Comisión de Reglamentos]

Antes de abordar el siguiente punto del orden del día, el Rector propone retomar en este momento el Punto 8, anteriormente pospuesto, relativo a la elección de un nuevo miembro de la Comisión de Reglamentos.

Según informa el Rector, a lo largo de la sesión se ha podido contactar con la profesora Mainar Fernández, y ésta ha manifestado expresamente su disponibilidad para, si así lo decide el Pleno, ser elegida como representante del profesorado en la Comisión de Reglamentos.

Sin otro tipo de propuestas ni intervenciones por parte de los presentes, se aprueba por asentimiento la elección de doña Ana María Mainar Fernández como miembro de la Comisión de Reglamentos.

Punto 11.- Ordenación Académica:**11.1.- Nuevos estudios propios curso 2005-2006.**

Al entrar a considerar este punto del orden del día, el Rector cede la palabra al Vicerrector de Ordenación Académica, don Antonio Herrera Marteache, que da cuenta de la propuesta remitida con la convocatoria, subrayando el hecho de que lo que se presenta es la oferta de estudios propios de la Universidad, no de Másteres Oficiales.

A continuación se abre un turno de palabras. Además del Rector y el Vicerrector de Ordenación Académica, en el debate intervienen la profesora Jiménez Seral, el señor Moreno Rojas, el profesor Martínez Ballarín, el Director del Centro Politécnico Superior —profesor Navarro Linares—, el Decano de la Facultad de Derecho —profesor Gimeno Feliú—, la Vicerrectora de Planificación, Calidad y Recursos —profesora Blasco de las Heras—, la presidenta del Consejo Social —doña Ángela Abós Ballarín— y el profesor Espinosa Velázquez.

Aparte de otras cuestiones de forma, las intervenciones giran en torno al proceso de cambio que afecta a estos estudios derivado de la entrada en vigor del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, a los precios de los diferentes estudios y a la flexibilidad y necesaria diversidad de los estudios propios de los mismos.

Concluido el debate, y sin objeciones por parte de los presentes, se aprueba la propuesta por asentimiento (*anexo XIV*, págs...).

11.2.- Oferta de asignaturas optativas y departamentales de libre elección.

Tras la presentación de la propuesta de acuerdo recogida en la documentación, que lleva a cabo el Vicerrector de Ordenación Académica, se abre un debate en el que intervienen, en diversas ocasiones, el Decano de la Facultad de Derecho, el Director del Centro Politécnico Superior, la profesora Jiménez Seral, el señor Moreno Rojas, la Decana de la Facultad de Educación, el Vicerrector de Profesorado, la profesora Zaragoza Fernández, el Decano de la Facultad de Ciencias —profesor Elipe Sánchez—, el profesor Bueso Guillén y el profesor González Santos, además del Rector y el Vicerrector de

Ordenación Académica. Entre las cuestiones planteadas cabe destacar, en primer lugar, la relativa al posible conflicto o competencia que puede generarse entre asignaturas de libre configuración y asignaturas troncales; en segundo lugar, la necesidad de que, en el futuro, se complete la documentación proporcionada a los miembros del Consejo, indicando en la misma la demanda que han tenido las asignaturas optativas; y en tercer lugar la asignación de espacios para las asignaturas departamentales de libre configuración.

Sobre este tercer tema, es el Decano de la Facultad de Derecho, profesor Gimeno Feliú, quien pide que la asignación de espacios se haga con arreglo a los criterios generales de los centros, para evitar posibles disfunciones en la organización de la docencia, y pregunta al Vicerrector sobre este punto, quien responde que, en todo caso, los departamentos deben contar con los centros a la hora de proponer o señalar los espacios a utilizar para tales actividades, lo que se hace constar en el acta a petición del propio Decano de la Facultad de Derecho.

Un cuarto tema del debate, especialmente relevante, es el que afecta a la oferta de las asignaturas optativas con menos de ocho estudiantes matriculados en el curso anterior, y de las que el Director del CPS, profesor Navarro Linares, propone eliminar aquellas asignaturas que en el último o últimos cursos hayan tenido una demanda irrelevante, para mantener la credibilidad de la oferta general de la Universidad. A partir de la propuesta del profesor Navarro Linares, son varios los intervinientes (como la profesora Zaragoza Fernández, el Decano de la Facultad de Ciencias o el profesor Bueso), que inciden en este tema, bien para insistir en la necesidad de que se analice, bien para señalar determinadas circunstancias y criterios que habría que ponderar a la hora de tomar una decisión al respecto (como son las condiciones de implantación del plan de estudios en el que se encuadra la asignatura, la evolución de la demanda de la asignatura en los últimos cursos o el número de alumnos matriculados en la titulación).

A la vista de las intervenciones, el Rector propone que, teniendo en cuenta los criterios señalados en el debate, el Vicerrector de Ordenación Académica haga una propuesta a la Comisión de Docencia y que ésta tome las decisiones oportunas sobre la posible eliminación de asignaturas con baja demanda de la oferta general de asignaturas optativas de la Universidad.

Con dicha delegación del Pleno en la Comisión de Docencia, se aprueba la oferta de asignaturas optativas y departamentales de libre elección por asentimiento (*anexo XV*, págs...).

11.3.- Asignación a áreas de conocimiento de los Planes de estudio de Filosofía y Óptica y Optometría.

Nuevamente, el Vicerrector de Ordenación Académica presenta la propuesta al Pleno y a continuación, y sin intervenciones por parte de los presentes, se aprueba por asentimiento (*anexo XVI*, págs...).

Punto 12.- Calendario Académico del curso 2005-2006.

En este punto, el Rector cede la palabra al Secretario General, que hace una breve justificación de la propuesta dando lectura al artículo 114, apartado b) de los Estatutos. Inmediatamente, el Rector abre un turno de intervenciones en el que toman la palabra el profesor Espinosa Velázquez (que pide que se retiren de la propuesta las líneas que condicionan las fechas del periodo no lectivo de Semana Santa al acuerdo con la Comunidad Autónoma respecto al periodo vacacional para al resto de enseñanzas), la profesora Jiménez Seral (que hace diversas observaciones formales y propone que en el futuro se apruebe conjuntamente todo el plan de enseñanzas al que hace referencia el artículo 114 de los Estatutos), don Jesús Garrido Ramos (que recuerda al Pleno el acuerdo adoptado por el Claustro Universitario en su sesión de 14 de diciembre de 2005, y en el que se pedía el mantenimiento de la tercera convocatoria), el profesor Hernanz Pérez (que abunda en la cuestión planteada por el profesor Espinosa desde la perspectiva de la autonomía universitaria), el Decano de la Facultad de Medicina, don Arturo Vera Gil (que interviene en nombre de los estudiantes de su Centro para pedir una mayor flexibilidad en el periodo de exámenes y para que se mantenga el periodo vacacional de Semana Santa tal como se ha venido estableciendo tradicionalmente, a lo que el Decano añade la propuesta de que se incluya en dicho periodo el miércoles Santo), el Decano de la Facultad de Derecho, profesor Gimeno Feliú (que responde a la intervención del señor Garrido Ramos pidiendo que conste en acta que el acuerdo del Claustro es tan sólo una recomendación a los centros y propone también mayor flexibilidad en los periodos de exámenes), don Manuel Moreno Rojas (que insiste en la intervención del señor Garrido y pide que no se interprete el calendario como una eliminación de la tercera convocatoria) y el Decano de la Facultad de Ciencias, don Antonio Elípe Sánchez (que también pide mayor flexibilidad para extender las fechas de exámenes unos días).

En respuesta a las anteriores intervenciones, el Secretario General dice que respecto a las fechas de Semana Santa la propuesta del Consejo de Dirección es que en principio se respete la tradicional distribución de días no lectivos, pero condicionándolo al diseño del calendario que se está estudiando con la Comunidad Autónoma para la enseñanza no universitaria; el Secretario añade que esta propuesta surge como respuesta a una recomendación del Justicia de Aragón para que se unifiquen las vacaciones escolares en los diferentes niveles de la enseñanza que, sin ser vinculante, incide en una cuestión sobre la que existe cierta preocupación social y a la que la Universidad debe responder positivamente. Sobre la flexibilidad del calendario, el Secretario explica que éste lo único que hace es diseñar los periodos lectivos, no lectivos y de exámenes, para que los Centros puedan ajustar en ellos su oferta académica según sus peculiaridades pero, en todo caso, es necesario respetar un número mínimo de días lectivos que garantice la impartición de la oferta académica. Por último, respecto a las intervenciones de los señores Garrido Ramos y Moreno Rojas, el Secretario insiste en que, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el número de convocatorias es algo ajeno al calendario académico, que únicamente establece los periodos de exámenes, y respecto al acuerdo del Claustro, el Secretario añade que el Rector ya remitió en su momento dicho acuerdo a todos los centros, para su conocimiento.

A continuación, el Rector abre un segundo turno de intervenciones en el que se desarrolla un intercambio de opiniones entre la profesora Jiménez Seral, la Vicegerente de Asuntos Académicos —doña María Isabel Luego Gascón— y el propio Secretario General,

y en el que también toman la palabra la Directora de la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales de Zaragoza —doña Pilar Urquizu Samper—, el señor Moreno Rojas y el Rector, a propósito del punto cuarto del calendario, que establece los periodos de matrícula. Esta parte del debate concluye con la propuesta de añadir un nuevo párrafo al punto cuarto del acuerdo, en el que se señale que en el resto de las titulaciones, el segundo período de matrícula coincidirá con el periodo de regularización de matrícula.

Tras esas, se producen otras intervenciones del profesor Espinosa Velázquez, el Decano de la Facultad de Derecho, el Decano de la Facultad de Medicina, el Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca —don Vitelio Tena Piazuelo—el profesor Hernanz Pérez, el Director del Centro Politécnico Superior —profesor Navarro Linares—, la profesora Jiménez Seral, el señor Moreno Rojas, así como del Secretario General y el Rector, en torno a las cuestiones anteriormente planteadas. El señor Moreno Rojas pide expresamente que conste en acta que el acuerdo del Consejo no afecta al número de convocatorias y propone que el Consejo de Gobierno recomiende a los Centros la aplicación del acuerdo del Claustro de 14 de diciembre de 2004, relativo a la tercera convocatoria, propuesta que es respondida críticamente por el Decano de la Facultad de Derecho.

A esas siguen otras intervenciones del profesor Espinosa Velázquez, de la Vicerrectora del Campus de Huesca —doña Pilar Bolea Catalán, que como representante de la Universidad en el Consejo Escolar de Aragón explica el origen de los cambios en las vacaciones de Semana Santa en al enseñanza no universitaria en el último año— y de la profesora Jiménez Seral.

El Rector, cede entonces la palabra al Secretario General para que señale cuáles son las cuestiones que procede someter a votación. Éste da cuenta primero de aquellos cambios que se han sugerido a lo largo del debate y que, bien por tratarse modificaciones formales que mejoran la presentación del acuerdo, bien por suscitar el apoyo general del Pleno a tenor de las intervenciones, no parecen precisar votación. Aparte de otras modificaciones formales, entre esos cambios están el día de San Braulio (que la profesora Jiménez Seral había propuesto que se hiciera el viernes 24, en lugar del jueves 23, y sobre lo que la presidencia del Consejo se mostraba favorable), y la introducción de un nuevo párrafo en el punto cuarto, referente al segundo periodo de matrícula, que se ha reseñado anteriormente.

Con el asentimiento de los presentes respecto a las modificaciones anteriores, el Secretario pasa a relatar las dos propuestas de enmienda que han suscitado desacuerdo en el debate y que procedería votar como enmiendas al Pleno:

- Enmienda 1 (planteada inicialmente por el profesor Espinosa Velázquez, y avalada entre otras intervenciones por las de los profesores Hernanz Pérez y Vera Gil): propone suprimir la frase de la letra f) del punto Segundo del acuerdo, que aparece en cursiva, por la que se condicionan las fechas del Período no lectivo de Semana Santa al diseño del periodo vacacional de la enseñanza no universitaria.
- Enmienda 2 (planteada por el señor Moreno Rojas): propone añadir un nuevo punto al acuerdo en el que se diga: “*Se recomienda a los centros la aplicación*

del acuerdo del Claustro de 14 de diciembre de 2004, relativo a la tercera convocatoria”.

A propósito de la enmienda número 2 intervienen, además del señor Moreno, los Decanos de las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras —profesores Gimeno Feliú y Ruiz Carnicer, respectivamente—. El Decano de la Facultad de Derecho interviene para señalar que si se somete a votación la enmienda por parte del Pleno, el rechazo de la enmienda podría interpretarse, como una recomendación en sentido contrario, para que los Centros no aplicasen dicho acuerdo.

A la vista de las intervenciones realizadas por los profesores Gimeno Feliú y Ruiz Carnicer, el Secretario General pregunta al señor Moreno si quiere mantener su enmienda, a lo que éste responde afirmativamente.

El Rector somete entonces a votación a mano alzada ambas enmiendas, con el siguiente resultado:

- Enmienda 1 (supresión de la frase en cursiva relativa al periodo no lectivo de Semana Santa): es rechazada por 8 votos a favor, 11 en contra y 5 abstenciones.
- Enmienda 2 (recomendación a los centros para que se aplique el acuerdo del Claustro relativo a la tercera convocatoria): es rechazada por 3 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.

Finalizada la votación de las enmiendas, el Decano de la Facultad de Derecho pide que consten en acta los términos de la votación —y así se ha hecho— a los efectos oportunos.

Por último, el Rector somete a votación a mano alzada la propuesta de acuerdo, en los términos anteriormente señalados por el Secretario, siendo ésta aprobada por unanimidad (*anexo XVII*, págs...).

13.- Informe sobre expedientes de modificación presupuestaria.

El Gerente de la Universidad, don Rogelio Cuairán Benito, informa sobre los expedientes de modificación presupuestaria 2C/2004 y 2A/2004. El Gerente explica que en ambos casos se trata de expedientes de modificación que no requieren de aprobación por parte del Consejo, pero sobre los que éste debe ser informado.

14.- Informe del Rector.

Al iniciar este punto del orden del día, el Rector cede la palabra al Vicerrector de Investigación, don José Ángel Villar Rivacoba, que informa sobre las elecciones de los representantes del personal investigador en formación en la Comisión de Investigación, recientemente celebradas, y anuncia que en próximas fechas el Pleno abordará la designación del resto de los miembros de la Comisión.

Seguidamente, el Rector cede la palabra al Gerente de la Universidad, que informa sobre las gestiones realizadas para la renovación del carné universitario.

A continuación, el Rector informa sobre los siguientes temas:

- Sobre los planes de estudio de nuevas titulaciones de la Universidad de Zaragoza, que serán informados por la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria convocada para el miércoles 11 de mayo, así como sobre los trabajos desarrollados en las diferentes subcomisiones sobre el catálogo de titulaciones.
- Sobre la Declaración del Consejo de Gobierno del pasado 28 de abril, que se ha publicado en la página web con las oportunas modificaciones (derivadas del debate mantenido en la sesión) y de la que, pendiente de la aprobación del acta correspondiente, se ha dado traslado a la Consejería de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón.

El Rector concluye este punto añadiendo a las felicitaciones recogidas en la documentación remitida con la convocatoria, la que se ha hecho llegar a la profesora doña Aurora Egido, a quien recientemente se ha otorgado la medalla de las Cortes de Aragón.

15.- Ruegos y preguntas.

- El Director del Centro Politécnico Superior, *don Rafael Navarro Linares*, pregunta al Rector sobre el estado de las titulaciones de la Universidad San Jorge.

El Rector responde al profesor Navarro informando que, según los datos que tiene en este momento, la titulación de Ingeniero Informático va con propuesta de informe favorable a la Comisión Académica, pero desconoce lo relativo al resto de las titulaciones. En todo caso, el Rector añade que su preocupación se centra sobre todo en las titulaciones de la Universidad de Zaragoza.

- El profesor *don Enrique Martínez Ballarín*, pregunta sobre las consecuencias del acuerdo adoptado en la sesión de hoy sobre los asesores del Defensor Universitario, en relación con el reconocimiento de créditos de libre elección al asesor estudiante.

El Secretario General explica nuevamente los términos del acuerdo adoptado y su relación con la normativa general de la Universidad de Zaragoza sobre créditos de libre elección.

- La profesora *doña María Paz Jiménez Seral* da lectura a la siguiente pregunta: “Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, creo que de mediados de 2002, se estableció un procedimiento y calendario para la modificación de la RPT del personal de administración y servicios. Este procedimiento dice que se aplicará anualmente, iniciándose en el mes de mayo. Así efectivamente ocurrió en 2003, pero no en 2004. La pregunta es: ¿qué previsiones tiene el rectorado para 2005?”.

El Gerente de la Universidad responde a la pregunta planteada por la profesora Jiménez Seral, señalando que, como ocurrió en 2003, en el mes de mayo se va a iniciar el proceso de revisión de la RPT.

- El estudiante *don Manuel Moreno Rojas*, hace dos ruegos: 1º) para pedir al Rector que proporcione por escrito la información relativa al estado actual de los trabajos sobre el catálogo de titulaciones; y 2º) para solicitar que, en el futuro, las becas de colaboración para ferias como la de “Educación y empleo” (inaugurada en el día de hoy) se articulen a través de un cauce distinto al de las delegaciones de estudiantes.

El Rector informa respecto al segundo de los ruegos señalados por el señor Moreno, sobre la premura con que la Universidad se ha visto obligada a organizar su participación en esta feria. Y respecto a la primera cuestión remite a la información que pueda proporcionar o solicitar la Conferencia de Rectores o el Consejo de Coordinación Universitaria, para evitar confusiones o malentendidos.

- El estudiante *don Jesús Garrido Ramos*, ruega que se consideren, por un lado, los problemas de contratación de profesorado en los campus de Huesca y Teruel por las repercusiones de los mismos en la docencia, y por otro lado, los problemas de espacio de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca.

El Vicerrector de Profesorado, don Juan José Aguilar Martín, es quien contesta a la primera de las cuestiones planteadas por el señor Garrido informando que este año se van a adelantar las contrataciones lo antes posible para intentar evitar tales problemas. Respecto a la segunda cuestión, el Adjunto al Rector para Infraestructuras y Servicios, don Mariano Blasco Sánchez, informa sobre la próxima entrada en funcionamiento del polideportivo del campus de Huesca (prevista para el mes de septiembre), y sobre la adjudicación de las obras de la Facultad, que tendrá lugar en breve.

- El Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, *don Miguel Ángel Ruiz Carnicer*, ruega al Rector que haga llegar a las instancias oportunas el rechazo de su Facultad a la propuesta que se está haciendo del catálogo de titulaciones, y que apoye el mantenimiento de las titulaciones actuales en Historia del Arte y en las diferentes filologías.
- El Director de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, *don Juan Francisco León Puy*, da lectura a un escrito firmado por seis profesores de su Centro, referente a las ayudas y proyectos relacionados con el proceso de convergencia europea. El profesor Puy aclara que no hace valoración del escrito al que da lectura, que no necesariamente comparte, y que como representante de su centro únicamente transmite al Pleno del Consejo.

El Rector interviene, a propósito del escrito de los profesores de la E. U. de Ciencias de la Salud, señalando que tales solicitudes pueden hacerse llegar directamente a los oportunos responsables, sin necesidad de pasar por el Consejo de Gobierno.

Si más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 20 horas y 10 minutos de la tarde del jueves 5 de mayo de 2005. De todo ello, como secretario, y con el visto bueno del Rector, doy fe.

El Secretario General

Fdo.: Andrés García Inda

Vº Bº del Rector

Fdo.: Felipe Pétriz Calvo

ANEXO I.- ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 5 DE MAYO DE 2005

Fecha y lugar de celebración:

5 de mayo de 2005, a las 10:15 horas, en la Sala Amparo Poch del Edificio Paraninfo

Orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Nombramiento de Director de Estudio Propio (Máster de Logística).

Asistentes:

Felipe Pétriz Calvo (Rector)
 Juan José Aguilar Martín
 Alfonso Blesa Gascón
 Emilio Espinosa Velázquez
 Pilar Zaragoza Fernández
 Daniel Garrido Sierra
 Joaquín Bozal Macaya
 Andrés García Inda (Secretario General)

PUNTO ÚNICO.- Nombramiento de Director de Estudio Propio (Máster de Logística).

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta del órgano coordinador, y de conformidad con lo establecido en la normativa de estudios propios (Resolución de Junta de Gobierno de 8 de marzo de 1999) acuerda nombrar al profesor *don Emilio Larrodé Pellicer* como Director del “Máster de Logística”, en sustitución de doña Lucía Isabel García Cebrián.

ANEXO II.- RÉGIMEN RETRIBUTIVO Y DE DEDICACIÓN DE LOS ASESORES DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Acuerdo de 5 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se fija el régimen retributivo y de dedicación de los asesores del Defensor Universitario de la Universidad de Zaragoza.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 6 del Acuerdo de 14 de diciembre de 2004, del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Defensor Universitario de la Universidad de Zaragoza (BOUZ núm. 31, de 12 de enero de 2005, pág. 177 y ss.), el Consejo de Gobierno, a propuesta del Defensor Universitario, es competente para fijar el régimen retributivo y de dedicación de los asesores del Defensor Universitario.

El Defensor Universitario, mediante escrito de 16 de febrero de 2005, efectuó una propuesta de régimen retributivo y dedicación de sus asesores. A la vista de dicha propuesta, y tras las oportunas conversaciones con el Defensor Universitario, el Consejo de Gobierno acuerda fijar el siguiente régimen retributivo y de dedicación de los asesores del Defensor Universitario.

Artículo 1. Asesor del Defensor Universitario miembro del sector del Personal Docente e Investigador de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

El régimen retributivo y de dedicación del asesor del Defensor Universitario miembro del sector del Personal Docente e Investigador de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Zaragoza será el siguiente:

1. Percibirá un complemento retributivo de cuantía idéntica a la de un Director de Área.
2. Tendrá una reducción de sus obligaciones docentes idéntica a la de un Director de Área.

Artículo 2. Asesor del Defensor Universitario miembro del sector del Personal de Administración y Servicios de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

El régimen retributivo y de dedicación del asesor del Defensor Universitario miembro del sector del Personal de Administración y Servicios de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Zaragoza será el siguiente:

1. Percibirá un complemento retributivo de cuantía idéntica a la de un Director de Área.
2. Tendrá una reducción de sus obligaciones administrativas de dos horas diarias.

Artículo 3. Asesor del Defensor Universitario miembro del sector del Estudiantes de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

El régimen retributivo y de dedicación del asesor del Defensor Universitario miembro del sector del Estudiantes de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Zaragoza será el siguiente:

1. En cuanto a su régimen retributivo, la Universidad le concederá una ayuda al estudio en la misma cuantía que la retribución de los otros asesores.
2. En cuanto a su dedicación, y de conformidad con lo dispuesto en artículo 12 del Acuerdo de 17 de diciembre de 2003, de este Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la ampliación de la normativa sobre la libre configuración curricular (BOUZ núm. 24, de 23 de diciembre de 2003, pág. 466 y ss.), se le reconocen tres créditos por curso académico completo de desarrollo de esta función y hasta un máximo de nueve créditos de libre elección en la titulación. Para la obtención de estos créditos será necesario presentar a la Comisión de Docencia del Centro una memoria final de la actividad realizada con el visto bueno del Defensor Universitario. Para la concesión de créditos, la Comisión de Docencia se limitará a comprobar que la memoria se le ha remitido con el visto bueno del Defensor Universitario.

ANEXO III.- REGLAMENTOS DE CENTROS

ANEXO III.1.- REGLAMENTO DE LA E. U. DE CIENCIAS DE LA SALUD

REGLAMENTO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

(aprobado en Junta de Centro de 17 de marzo de 2005 y en Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2005)

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Concepto

La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (EUCS), es el Centro, de la Universidad

de Zaragoza, encargado de la organización general de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de los títulos de: Diplomado en Enfermería, Diplomado en Fisioterapia, Diplomado en Terapia Ocupacional y de cualquiera otros que se puedan implantar en el futuro, de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional, así como aquellos títulos no incluidos en el Catálogo de Títulos Oficiales, ya sea de modo presencial, semipresencial o no presencial, que autoricen las autoridades competentes.

Artículo 2. Fines de la EUCS

La EUCS impulsará el desarrollo de la docencia, aprendizaje e investigación científica de las materias recogidas en sus planes de estudio y, a través de sus distintas actividades, estará presente en la actividad científica, social y cultural, especialmente de Aragón, contribuyendo a su desarrollo y colaborando con las instituciones políticas, económicas, culturales y ciudadanas con el fin de fomentar la solidaridad y el desarrollo cultural y social de todos los ciudadanos.

Artículo 3. Funciones del Centro

Las funciones de la EUCS son:

- a) La organización y desarrollo de la docencia de las enseñanzas que se imparten en la misma.
- a) La supervisión del funcionamiento de las enseñanzas y de las actividades docentes de los Departamentos implicados en las titulaciones que se imparten en la misma.
- a) El establecimiento y el desarrollo de actividades y cursos de formación permanente, de especialización y de postgrado.
- a) La gestión académica de sus enseñanzas y la tramitación de los procedimientos en sus ámbitos de competencia.
- a) La evaluación de las titulaciones que imparta y la realización de propuestas para su mejora.
- a) La elevación de propuestas de creación de nuevas titulaciones, así como de modificación y supresión de las ya existentes.
- a) La elaboración, revisión y modificación de los planes de estudios de sus titulaciones.
- a) La supervisión de cualesquiera otras enseñanzas oficiales en las que se utilice, con su autorización o conocimiento, el nombre de la EUCS.
- a) La administración del presupuesto y los medios materiales que le correspondan, contando con la adecuada infraestructura

administrativa.

- a) La propuesta de dotación de personal de administración y servicios, así como la propuesta de los perfiles y los requisitos de aquellos puestos que requieran características específicas en relación con las titulaciones impartidas en la EUCS.
- a) La participación en el seguimiento y control de los servicios presentes en la EUCS, así como la propuesta de creación de otros servicios.
- a) La promoción y seguimiento de los intercambios nacionales e internacionales de sus estudiantes y profesores, así como de la realización por sus estudiantes de prácticas en empresas y entidades de todo tipo.
- a) La dotación de los recursos necesarios para el ejercicio de las funciones de la delegación de estudiantes de la EUCS.
- a) La celebración de contratos con entidades públicas o privadas o con personas físicas en los términos establecidos en la legislación vigente y en la normativa propia de la Universidad.
- a) El apoyo a la inserción laboral de sus titulados y el seguimiento de la evolución de su mercado de trabajo
- a) La proyección de sus actividades en el entorno social.
- a) El fomento en el desarrollo de la atención integral al paciente.
- a) La promoción en la aplicación práctica de los nuevos conocimientos de las titulaciones impartidas en la EUCS.
- a) Apoyo en el desarrollo y puesta al día del profesorado en los aspectos docentes y/o investigadores.
- a) Cualesquiera otras funciones que, conforme a la ley, les asignen los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y sus normas de desarrollo.

Artículo 4. Órganos de Gobierno

Los órganos de gobierno y administración de la EUCS son su Junta, el/la Director/a, el/la

Profesor/a Secretario/a, los/las Subdirectores/as.

Artículo 5. Coordinación con los Departamentos, los Institutos de Investigación y otros servicios y estructuras universitarias

La Dirección de la EUCS, impulsará los mecanismos de coordinación adecuados para la consecución de sus objetivos con las Direcciones de los Departamentos implicados en la docencia de las titulaciones del Centro y con las Direcciones de los Institutos Universitarios de Investigación con sede en el mismo o en los que haya presencia mayoritaria del personal docente e investigador adscrito a la EUCS, así como con los responsables de otras estructuras universitarias relacionadas con el Centro y de los servicios universitarios que desarrollen su actividad en la EUCS.

Artículo 6. Recursos económicos

1. Son recursos económicos de la EUCS:

- a) Las asignaciones presupuestarias que le correspondan según el presupuesto de la Universidad de Zaragoza.
- b) Cuantos recursos obtenga de conformidad con lo previsto en los estatutos de la Universidad de Zaragoza y en la legislación Universitaria vigente.

2. La Dirección elevará anualmente a la Junta de la Escuela y al Rector un informe sobre la ejecución de su presupuesto.

TÍTULO PRIMERO

DE LA JUNTA DE LA E.U.C.S.

Capítulo Primero

De la naturaleza, funciones y composición de la Junta

Artículo 7. Naturaleza, funciones y competencias

1. La Junta de la EUCS es el órgano colegiado de gobierno de la misma.

2. A la Junta de la EUCS le corresponden las siguientes funciones y competencias.

- a) Elegir al Director/a.
- b) Revocar en su caso al Director/a, previa aprobación por mayoría absoluta de una moción de censura que deberá ser propuesta por, al menos una cuarta parte de los miembros de la Junta.
- c) Aprobar propuestas de creación o supresión de titulaciones y cursos o estudios propios coordinados por la EUCS, proponer sus correspondientes planes de estudio y sus revisiones y modificaciones, así como evaluar periódicamente los estudios propios coordinados por la EUCS.
- d) Aprobar, en el marco de la programación general de la Universidad, las directrices generales de actuación y los planes estratégicos de la EUCS, y establecer los criterios básicos para la organización y coordinación de sus actividades docentes.
- e) Elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de asignación a Áreas de conocimiento de las asignaturas correspondientes a las titulaciones que se imparten en la EUCS.
- f) Programar las enseñanzas del curso académico proponiendo inicialmente y aprobando posteriormente el encargo docente que se solicita a los Departamentos correspondientes a las titulaciones que se imparten en la EUCS, informando a éstos y la Consejo de Gobierno.
- g) Asistir y asesorar al Director/a en todos los asuntos de su competencia.
- h) Efectuar un seguimiento periódico del estado de las titulaciones que se imparten en la EUCS y participar en los procesos de evaluación y acreditación de las titulaciones y enseñanzas que se impartan en la EUCS.
- i) Elaborar el proyecto de Reglamento del Centro y sus posteriores proyectos de modificación, que deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno conforme a lo

dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

- j) Aprobar cada año la memoria anual de actividades que presentará la Dirección y la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto asignado.
- k) Informar las propuestas de nombramiento como profesor emérito de los profesores adscritos a la EUCS.
- l) Proponer la concesión de la distinción de doctor “Honoris Causa” y el otorgamiento de otras distinciones.
- m) Designar los miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión de Docencia de la EUCS.

3. En el ejercicio de sus funciones y competencias, la Junta de la EUCS, deberá respetar lo acordado del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza y la legislación vigente aplicable.

Artículo 8. Composición

1. Son miembros natos de la Junta de la EUCS, cuando no tuviesen condición de elegidos, el/la Directora/a, los/las Subdirectores/as y el/la Profesor/a Secretario/a. A ellas asistirá el Administrador/a del Centro con voz pero sin voto.

No obstante lo indicado en este apartado y para los procesos electorales, no tendrán voto en la Junta los cargos académicos que se encuentren en situación de “en funciones”, salvo que tuviesen la condición de miembros elegidos de la Junta.

2. La Junta de la EUCS, será presidida por el/la Director/a o, en su ausencia por el/la Subdirector/a que corresponda atendiendo al orden de nombramiento.

3. La Junta de la EUCS estará constituida por 40 miembros (aprobado en sesión ordinaria de Junta de Escuela de 17 de marzo de 2004), con la siguiente distribución:

- a) Veintiséis representantes de profesorado elegidos por el personal docente e investigador adscrito a la EUCS y entre sus miembros, de los cuales veintiuno serán funcionarios,

uno no funcionario y cuatro representantes de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de los cuales dos serán de Enfermería, uno de Fisioterapia y uno de Terapia Ocupacional.

- a) Doce representantes elegidos por los estudiantes matriculados en la EUCS y entre ellos, de acuerdo con el régimen de participación fijado en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- a) Dos representantes elegidos por el personal de administración y servicios adscrito a la EUCS, y entre sus miembros.

Artículo 9. Mandato

1. La representación del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios se renovará cada cuatro años.

2. La representación de los estudiantes se renovará cada dos años.

3. Coincidiendo con las elecciones de renovación de los estudiantes, se realizarán elecciones parciales para cubrir las vacantes producidas por falta de suplentes del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, cuyo mandato finalizará cuando se proceda a la completa renovación de su representación conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del presente artículo.

Capítulo Segundo

De la elección de los miembros de la Junta

Artículo 10. Ordenación del proceso electoral

Las elecciones se realizarán conforme a lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en este Reglamento y en las demás normas electorales de la Universidad de Zaragoza que sean de aplicación.

Artículo 11. Convocatoria electoral

1. Finalizado el mandato de la Junta de la EUCS, entendiéndose por tal cuatro años desde

su constitución, en un plazo de 30 días lectivos, tanto anterior como posterior a esa fecha, tendrá lugar la convocatoria de elecciones. Análogo criterio, pero cada dos años, se seguirá para la convocatoria de renovación del sector de estudiantes.

2. Las elecciones para renovar, total o parcialmente, la junta de la EUCS, serán convocadas por el/la Directora/a. En la convocatoria figurará el calendario electoral.

3. El calendario electoral contendrá:

- a) Fecha de convocatoria.
- b) Periodo de Exposición del Censo.
- c) Plazo de Reclamaciones al Censo.
- d) Fecha límite de presentación de Candidaturas y plazo de reclamación a las mismas.
- e) Lugar y fecha del sorteo para la formación de las mesas electorales.
- f) Periodo de campaña electoral.
- g) Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.
- h) Fecha, horario y lugar de las votaciones.
- i) Fecha de la proclamación provisional de candidatos electos y plazo de reclamación.
- j) Fecha de proclamación definitiva de los candidatos.

Artículo 12. Sector de personal docente e investigador

1. El sector de personal docente e investigador de la EUCS, estará integrado por quienes formando parte de la organización docente figuren adscritos al mismo, según aparezca en la relación de puestos de trabajo de este personal en las condiciones que en dicha relación se establezcan.

2. En tanto se establezca dicha relación se seguirá el criterio de mayor dedicación de acuerdo con la organización docente, salvo que el interesado solicite motivadamente su integración, a estos únicos efectos a otro centro donde imparta docencia. Caso de que la mayor dedicación fuera idéntica en dos o más Centros, el/la interesado/a deberá optar por su

integración, a estos únicos efectos, a uno de dichos Centros.

3. A efectos de esta normativa, los Profesores Asociados contratados en virtud de conciertos con instituciones sanitarias constituyen un sector independiente.

Artículo 13. Sector de estudiantes

1. El sector de estudiantes de la EUCS estará integrado por los matriculados en las titulaciones de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, de las que la EUCS se encargue de su organización general.

2. También serán considerados estudiantes de la EUCS quienes estén matriculados en un estudio propio de más de cincuenta créditos coordinado por la EUCS.

3. Caso de que, por aplicación de este criterio, pudiera estar adscrito a varios Centros, el interesado deberá optar por su integración, a estos únicos efectos, a uno de dichos Centros.

4. La condición de estudiante se mantiene hasta la finalización del periodo de validez de su matrícula, al inicio del curso siguiente, a excepción de aquellos estudiantes que hayan concluido los estudios conducentes a la obtención de la titulación en la que estaban matriculados.

Artículo 14. Sector del personal de administración y servicios

El sector del personal de administración y servicios estará integrado por el personal funcionario y personal laboral cuyo puesto de trabajo figure adscrito al centro en la relación de puestos de trabajo de este personal. Si se diese el caso de unidades administrativas comunes a varios centros el responsable de la unidad decidirá la adscripción de este personal a un Centro, salvo que el interesado solicite motivadamente su integración, a estos únicos efectos, en otro Centro.

Artículo 15. Censo

Le corresponde al administrador la responsabilidad de la elaboración de los censos de acuerdo con lo expuesto en los artículos anteriores. Los censos tendrán como referencia el día anterior a la fecha de inicio del proceso

electoral y serán públicos.

Artículo 16. Junta Electoral

1. La Junta Electoral de la EUCS coincidirá con la Comisión Permanente de la Junta de la Escuela. Para los casos de ausencia o incompatibilidad de los miembros de la Comisión Permanente como miembros de la Junta Electoral, la Junta de Centro designará suplentes.

2. Convocadas las elecciones, le corresponde a la Junta Electoral de la EUCS la responsabilidad y organización del proceso electoral, resolver las reclamaciones que se presenten a la convocatoria de elecciones, al censo provisional, a las proclamaciones provisionales de candidatos y a las de resultados electorales, y aquellas otras referidas a las incidencias que surjan en relación con el proceso electoral.

3. Además, la Junta Electoral de la EUCS conocerá en primera instancia de las cuestiones que se susciten en relación con los procesos para la elección de Director del Centro y de Delegados y Subdelegados de grupos de Docencia.

4. Las resoluciones de la Junta Electoral de la EUCS serán públicas y objeto de la publicidad adecuada.

Artículo 17. Candidaturas y papeletas de votación

1. Una candidatura estará formada por una relación ordenada de candidatos incluidos en el correspondiente censo de su sector. Cada candidato sólo podrá formar parte de una de ellas. La candidatura podrá tener un nombre identificativo, que no conducirá a equívocos, se presentará en el registro de la EUCS y se dirigirá a la Junta Electoral de la misma. Se acompañará la aceptación expresa de todos y cada uno de sus miembros. Se considerará representante de la candidatura al miembro del correspondiente sector que así se muestre en el momento de la presentación de la candidatura o, en su defecto, el primero de la misma.

2. En las candidaturas del sector de personal docente e investigador, al lado de cada candidato figurará "F" o "no F" según sea

profesor funcionario o no.

3. En el caso que no se presentase ninguna candidatura en los sectores del personal docente e investigador o del personal de administración y servicios, la Junta Electoral de la EUCS proclamará provisionalmente candidatos a todos los miembros de ese sector, ordenados alfabéticamente, previo sorteo. Las renunciaciones de los candidatos que se presenten en el plazo de reclamaciones, serán atendidas por dicha Junta.

4. Cada papeleta de voto contendrá una única candidatura. Asimismo se confeccionarán papeletas sin indicación de candidatura alguna para expresar el voto en blanco.

Artículo 18. Mesas electorales

1. La Junta Electoral de la EUCS nombrará las mesas electorales que estime conveniente. Cada mesa electoral estará constituida por tres miembros: presidente, secretario y vocal, elegidos por sorteo entre los electores que hayan de emitir sus votos en ellas, excluidos los candidatos, si ello es posible. Igualmente se nombrarán suplentes.

2. El representante de una candidatura podrá proponer a la Junta Electoral de la EUCS un interventor por cada mesa electoral en la que participe su candidatura.

Artículo 19. Sistema de votación

Cada elector elegirá una de las candidaturas y dentro de esta señalará los candidatos que crea conveniente. Si existiera una única lista en su sector, bien porque solo se hubiera presentado una candidatura o porque se hubiera aplicado el apartado 3 del artículo 17, el número de señales no será superior al sesenta por ciento (60%) de los puestos a cubrir.

Artículo 20. Voto anticipado

La emisión anticipada del voto se efectuará a través de un sobre, normalizado, dirigido a la mesa electoral que le corresponda, depositado por el interesado, bien personalmente o bien mediante representante con poder notarial suficiente, en el Registro del Centro, en el que se incluirán el sobre conteniendo la papeleta del voto y una fotocopia de un documento acreditativo de la identidad del elector. Los

sobres se custodiarán por el responsable del Registro. Solo se tendrán en cuenta los sobres que obren en poder de la mesa electoral antes del inicio del periodo de votación.

Artículo 21. Escrutinio

1. Finalizada la votación, la mesa electoral procederá a realizar el escrutinio de los votos emitidos, que será público. Se contabilizarán el número de electores, votos emitidos, votos nulos, votos en blanco, los votos que ha recibido cada candidatura y el número de señales que ha recibido cada candidato. Cuando en la papeleta no se señalase ningún candidato, se considerará que todos los miembros de la candidatura han recibido una señal. Esta misma consideración se aplicará en el caso de candidatura única y si el elector ha señalado más del 60 % de los puestos a cubrir.

2. No obstante el párrafo anterior, en el caso que hubiera una lista de candidatos por aplicación del apartado 3 de artículo 17, si no se señalará a ningún candidato, el voto se considerará blanco y si se señalaran más del 60 % de los puestos a cubrir, el voto sería nulo.

3. Se levantará acta de dicho resultado e inmediatamente se entregará a la Junta Electoral de la EUCS. Una copia de dicha acta se expondrá públicamente en la entrada del local donde se haya efectuado la votación. En el acta se incluirán las incidencias que la mesa electoral estime, así como las observaciones que los interventores deseen incluir.

Artículo 22. Asignación de puestos a candidaturas y ordenación de los candidatos

1. La Junta Electoral de la EUCS asignará, para cada sector, el número de puestos correspondiente entre las diferentes candidaturas. Lo hará proporcionalmente al número de votos que ha recibido cada una de ellas. Las partes fraccionarias se distribuirán de acuerdo al criterio de mayor parte decimal. Los casos de empate se resolverán con el criterio de dar preferencia a la candidatura más votada. Si persistiera el empate, se asignaría por sorteo.

2. Para cada candidatura o lista, la Junta Electoral de la EUCS reordenará a los candidatos según el número de señales obtenidas por cada uno; en caso de empate se

seguirá el criterio del orden inicial de la candidatura o lista.

Artículo 23. Proclamación de miembros de la Junta de la EUCS

1. La Junta Electoral de la EUCS procederá a proclamar provisionalmente como miembros de la Junta de la misma a los primeros candidatos de cada candidatura o lista de acuerdo con la ordenación descrita en el apartado 2 del artículo 22, y hasta el número de puestos asignados a esa candidatura o lista. El resto de los candidatos serán proclamados suplentes, respetando la ordenación.

2. La Junta Electoral de la EUCS realizará la proclamación definitiva de los miembros de Junta, una vez se hayan resuelto las reclamaciones a la proclamación provisional.

Artículo 24. Índice de sustitución

Si el número de miembros que fuesen proclamados provisionalmente y que pertenezcan a los cuerpos docentes universitarios fuese menor del cincuenta y uno por ciento (51%) de los miembros de la Junta, se procederá a sustituir el número necesario de profesores no funcionarios de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Para cada profesor no funcionario proclamado provisionalmente miembro de la Junta y último como profesor no funcionario en la ordenación descrita en el apartado 2 del artículo 22, se define el índice de sustitución como el número de votos recibidos.
- a) Se sustituyen los profesores con menor índice de sustitución por su correspondiente suplente que sea funcionario.

Los profesores sustituidos quedarán como suplentes en su candidatura: En caso de empate la sustitución se realizará en la candidatura menos votada.

Artículo 25. Pérdida de la condición de miembro de Junta

Los miembros de la Junta y sus suplentes perderán la condición de tales por alguna de las siguientes causas:

- a) A petición propia.
- a) Por cesar en su condición de miembro del Centro o del sector por el que fue elegido. No obstante, en el caso de los estudiantes, esa condición se mantendrá durante el primer periodo de matriculación al inicio del curso siguiente.
- a) Por finalización de su mandato. En el momento en el que hayan sido proclamados los nuevos miembros de la Junta.

Artículo 26. Suplencias

Los miembros de la Junta que pierdan tal condición serán sustituidos por suplentes de su misma lista electoral. En el proceso de suplencias la Junta Electoral de la EUCS velará porque el número de profesores funcionarios sea al menos el cincuenta y uno por ciento de los miembros de la Junta de la misma.

Artículo 27. Publicidad

1. Se dará la adecuada publicidad a la convocatoria de elecciones; en particular, se enviará a la Delegación de Estudiantes y a las unidades administrativas y de servicios de la EUCS.
2. El censo, las proclamaciones de candidaturas y de resultados de las elecciones, así como las resoluciones de la Junta Electoral, se expondrán, al menos, en el tablón de anuncios que se indique para tal fin en la convocatoria de elecciones.

Artículo 28. Reclamaciones ante la Junta Electoral Central

Las resoluciones de la Junta Electoral de la EUCS a las reclamaciones que se presenten podrán ser recurridas ante la Junta Electoral Central de la Universidad, en un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de su exposición en el tablón de anuncios. La Junta Electoral Central podrá suspender cautelarmente el proceso electoral en tanto resuelva el recurso.

Capítulo Tercero.

De la actuación de la Junta

Artículo 29. Del pleno y de las comisiones

La Junta de la EUCS actuará constituida en pleno y podrá crear las comisiones asesoras de estudio y trabajo que estime oportunas. Entre ellas deberán incluirse necesariamente la Comisión Permanente y la Comisión de Docencia.

Sección primera.

Del Pleno

Artículo 30. Sesiones

1. La Junta de la EUCS se reunirá, en sesión ordinaria, al menos una vez cada dos meses durante el periodo lectivo.
2. La Junta de la EUCS se reunirá, con carácter extraordinario:
 - a) Cuando así lo decida el /la Directora/a.
 - a) Cuando así lo solicite la quinta parte, al menos, de sus miembros electos. En este caso la sesión deberá tener lugar dentro del plazo de diez días lectivos a contar desde el siguiente a la presentación de la solicitud en el Registro del Centro, en la que deberá indicar el o los puntos del orden del día. Cada miembro de la Junta no podrá hacer uso de esta facultad más de una vez por curso académico.

Artículo 31. Convocatoria

1. Corresponde al/la Director/a convocar la Junta de la EUCS.
2. La convocatoria deberá ser notificada, por escrito, a los miembros de la Junta con una antelación mínima de cinco días lectivos en el caso de sesión ordinaria y de cuarenta y ocho horas si es extraordinaria. En la convocatoria, se acompañara el Acta de la Sesión o Sesiones anteriores y se indicará el procedimiento para la consulta de documentos.
3. Durante el tiempo comprendido entre la convocatoria y la celebración de la Reunión de la Junta, los componentes de la misma podrán consultar la documentación relativa a las cuestiones que vayan a ser tratadas.

Artículo 32. Orden del día de la convocatoria

1. Corresponde al/la Directora/a fijar el orden del día de las sesiones de la Junta de la EUCS. Dicho orden deberá incluir:

- a) Aprobación, si procediera, de las actas de la Sesión Ordinaria inmediatamente anterior y de las Extraordinarias que hayan podido celebrarse desde aquella.
- b) Informe sobre asuntos de interés para la EUCS sobre todo aquellos tratados en Consejo de Gobierno.
- c) Los asuntos que hayan sido resueltos en trámite de urgencia por la Comisión Permanente de la Junta, salvo que hayan sido sometidos a una sesión extraordinaria.
- d) Cuestiones sobre las que la Junta deba tomar acuerdos.
- e) Asuntos que hayan sido resueltos o informados por la Comisión de Docencia de la EUCS.
- f) Ruegos y preguntas.

2. Cualquiera de los miembros de la Junta, podrá solicitar al/la Directora/a que se incluya un asunto en el orden del día. Si la solicitud lo fuera de, al menos, una quinta parte de sus miembros electos, se incluirá necesariamente en la sesión que ya estuviera convocada, siempre que dicha solicitud fuera presentada con una antelación no inferior a setenta y dos horas. En otro caso, se incluirá en la siguiente convocatoria.

3. El orden del día de la Junta Extraordinaria se integrará exclusivamente, bien por las cuestiones que el/la Directora/a estime debe conocer o resolver la Junta con carácter urgente, si fue éste quien tomó la iniciativa de convocarla, bien por el orden del día requerido por la quinta parte, al menos, de sus miembros electos en su escrito de solicitud de convocatoria de Junta, si fueron éstos quienes tomaron la iniciativa de convocar.

Artículo 33. Asistencia, delegación de voto e invitados

1. Sólo podrán participar en las sesiones de la Junta los miembros de ésta y las personas

invitadas formalmente, por el/la Directora/a, a las mismas.

2. Los miembros que integran la Junta de la EUCS están obligados a asistir personalmente a las sesiones del Pleno, tanto ordinarias como extraordinarias.

3. No se admiten delegaciones de voto ni sustituciones o suplencias puntuales para una junta.

4. Cuando, a juicio del/la Directora/a, la naturaleza del asunto lo requiera, podrá invitar a las sesiones de la Junta, o a una parte de ellas, a las personas que estime conveniente, que participarán con voz pero sin voto.

En todo caso, si un Departamento con docencia en las titulaciones del Centro o un Instituto Universitario de Investigación con sede en el Centro o en los que haya presencia mayoritaria del personal docente e investigador adscrito al Centro no contara con ningún miembro en la Junta, su Director o miembro del Departamento o Instituto en quien delegue podrá asistir a ella con voz pero sin voto.

Igualmente, y caso de que no sea miembro elegido de la Junta, el Delegado de estudiantes del Centro podrá asistir a ella con voz pero sin voto.

Artículo 34. Constitución

El quórum para la válida constitución en primera convocatoria de la Junta de la EUCS será de la mitad más uno de sus miembros. En segunda convocatoria que tendrá lugar media hora después de la primera, se constituirá con los presentes.

Artículo 35. Desarrollo de las sesiones y votaciones

1. Como su presidente/a, corresponde al Director/a abrir y cerrar las sesiones de la Junta, dirigir las deliberaciones, manteniendo el orden durante las mismas y velando por su regularidad y adecuada progresión, así como formular propuestas de acuerdo.

2. En el desarrollo de las sesiones, será el/la Presidente/a quien conceda y retire la palabra. Podrá conceder la palabra más de una vez en el asunto objeto de deliberación a los asistentes a

la sesión, cuando así lo solicite alguno de ellos para aclarar algún extremo o responder a alusiones de otro interviniente. Podrá retirar la palabra a quienes estén en el uso de la misma, cuando considere que por su contenido, su forma o su extensión perturba el desarrollo normal de la sesión.

Las personas invitadas en relación a un determinado asunto incluido en el orden del día únicamente podrán hacer uso de la palabra respecto de dicho asunto.

3. Además de las propuestas de acuerdo formuladas por el/la Presidente/a, los miembros de la Junta podrán presentar propuestas concretas sobre el asunto objeto de deliberación en el momento y la forma que el/la Presidente/a establezca.

4. El/la Profesor/a Secretario/a de la EUCS actuará como secretario/a de la Junta, actuando en sustitución suya el/la Subdirector/a que designe el/la Directora/a.

Corresponde al Secretario/a de la Junta la formulación explícita de las propuestas que se someten a votación. El/la Secretario/a podrá solicitar la presentación por escrito de las propuestas que se formulen.

5. En caso que se formulen por algún sector o algún miembro de la Junta propuestas de resolución alternativas a la presentada por el/la Directora/a, o a la elaborada por quien preside la reunión recogiendo enmiendas planteadas en la deliberación, aquél procederá a la votación sucesiva de las diferentes propuestas, comenzando la votación de la más alejada a la más próxima a la formulada por la Dirección.

6. Las votaciones podrán ser:

- a) Por asentimiento, cuando a propuesta de la Dirección de la cuestión relativa al acuerdo, ningún miembro de la Junta haya formulado objeciones.
- a) Votaciones simples y públicas, que consistirán en la pregunta formulada por el/la Directora/a a la Junta sobre la aprobación de una determinada resolución en los términos en que considere debe someterse a acuerdo de Junta tras la deliberación. En este caso, se harán constar

el número de los votos a favor y en contra y abstenciones en el acta de la sesión.

- a) Votaciones secretas, ya sea sobre cuestiones de fondo o procedimiento, que tendrán lugar cuando la propuesta se refiera a una única persona, cuando lo establezca la normativa correspondiente o cuando así lo decida el/la Presidente/a, a iniciativa propia o previa solicitud de algún miembro de la Junta.

7. Se entenderá aprobada una propuesta cuando el número de votos a favor sea superior al de votos en contra. En caso de empate se procederá a una segunda votación en la que, de persistir el empate, decidirá el voto de calidad del/ de la Director/a.

8. Corresponde al/a la Profesor/a Secretario/a proclamar los resultados de las votaciones.

9. Los acuerdos de Junta, serán inmediatamente aplicables y vinculantes, sin perjuicio de la ratificación del Acta en que se consignen.

Artículo 36. Actas de las sesiones

1. De cada sesión se levantará Acta con indicación de los asistentes, circunstancias de lugar y tiempo, apartados del orden del día, propuestas sometidas a consideración por la Junta de la EUCS, resumen de las deliberaciones, forma y resultado de las votaciones y redacción definitiva de los acuerdos adoptados.

2. No figurarán necesariamente en el Acta las manifestaciones emitidas por los miembros de la Junta en el transcurso de los debates, salvo que el interviniente lo haga constar expresamente, en cuyo caso el/la Profesor/a Secretario/a podrá solicitar la redacción resumida y por escrito de tales manifestaciones que se presentará al finalizar la sesión. En todo caso, los miembros de la Junta podrán hacer constar en Acta el sentido de su voto cuya motivación se presentará por escrito en el plazo de setenta y dos horas.

3. Los borradores de las Actas de las sesiones celebradas, serán expuestos en lugares determinados para su examen y lectura por los miembros de la Junta. La exposición tendrá

lugar desde la fecha de la convocatoria hasta la celebración de la sesión en la que se haya de proceder a su aprobación. Igualmente los borradores de las Actas se remitirán a todos los miembros de la Junta con la convocatoria correspondiente.

4. Las Actas de la Junta, una vez aprobadas se publicarán a través de la página web de la EUCS.

Sección Segunda.

De las Comisiones

Artículo 37. Comisión Permanente

1. La Comisión Permanente que estará presidida por el/la Directora/a, será designada por y entre los miembros de la Junta de la EUCS.

2. La Comisión Permanente (aprobado en Junta de Escuela de 26 de mayo de 2004) estará constituida por el/la Presidente/a, dos representantes de Profesores, Dos representantes de alumnos y un representante del Personal de Administración y Servicios, El/la Profesor/a Secretario/a de la EUCS lo será también de la Comisión Permanente con voz pero sin voto.

3. La Comisión Permanente podrá conocer y resolver asuntos de trámite expresamente autorizados por la Junta de la EUCS y aquellos otros que ésta le encomiende. La Comisión Permanente informará a la Junta de la EUCS de los asuntos que resuelva.

4. La Comisión Permanente actuará como Junta Electoral en las elecciones que se realicen en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

Artículo 38. Comisión de Docencia

1. En la EUCS existirá una Comisión de Docencia designada por la Junta, a la que informará de todas sus actuaciones sometiéndose a su ratificación cuando proceda.

2. La Comisión de Docencia estará presidida por el/la Directora/a. o por Profesor/a funcionario/a a tiempo completo adscrito al Centro en quien delegue. Además estará

compuesta (aprobado en Junta de Escuela del 26 de mayo de 2004) por tres representantes de profesores y dos representantes de alumnos. De entre los representantes, la Comisión elegirá un/a secretario/a.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 109 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, la Junta deberá garantizar la presencia en la Comisión de Docencia de representantes de las Titulaciones que se imparten en el Centro aumentando, si es preciso, el número de sus miembros.

4. Las funciones de la Comisión de Docencia de la EUCS son las siguientes:

- a) Velar, en general, por el adecuado desarrollo de la organización docente de las titulaciones impartidas o promovidas desde la EUCS.
- b) Elaborar propuestas sobre la ordenación docente de la EUCS.
- c) Examinar las propuestas de los Departamentos de creación, modificación y supresión de plazas de profesorado en lo que afecten a la EUCS, y elevar el informe motivado correspondiente.
- d) Informar de las propuestas de encargo docente a los Departamentos.
- e) Resolver las convalidaciones y el reconocimiento de los créditos de libre elección, con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa y legislación vigentes.
- f) Coordinar la evaluación de la actividad docente en el ámbito de competencias de la EUCS.
- g) Estudiar y dar cauce a las reclamaciones de los estudiantes o de sus representantes de docencia.
- h) Aquellas otras que, en relación con la Actividad Docente de la EUCS, le atribuya expresamente la Junta de la misma.

Artículo 39. Comisión de Control y Evaluación de la Docencia

El Control y Evaluación anual de la actividad docente desarrollada por el profesorado de la

EUCS corresponde a una comisión integrada por los miembros de la Comisión de Docencia, a la que se incorporarán:

- a) Un número de estudiantes igual al de estudiantes de la Comisión de Docencia.
- a) Un representante de cada Departamento con docencia en las titulaciones de la EUCS, elegido por su respectivo consejo, de manera que su número no sea superior al de Profesores de la Comisión de Docencia. Si su número fuera superior al de la Comisión de Docencia, los representantes de los Departamentos con menor carga docente en el centro asistirán con voz pero sin voto.
- a) Dos representantes designados por el Consejo de estudiantes de la EUCS.

Artículo 40. Otras Comisiones

La Junta de la EUCS, bien a propuesta del equipo de Dirección o de sus miembros, podrá crear cuantas comisiones finalistas estime oportunas, con la composición que se establezca en el acuerdo de creación. Siempre estarán presididas por el/la directora/a o persona en quien delegue.

TÍTULO SEGUNDO

DEL/DE LA DIRECTOR/A Y SU EQUIPO DE DIRECCIÓN

Capítulo Primero

Dell/de la Director/a

Artículo 41. Naturaleza, funciones y competencia del /de la Directora/a

1. El/la Directora/a es la primera autoridad de la EUCS, ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria del centro y su personal, y ostenta su representación.
2. Son funciones y competencias del / de la Directora/a las siguientes:
 - a) Representar oficialmente a la EUCS.
 - b) Convocar y presidir las reuniones de la

Junta de la EUCS, así como ejecutar sus acuerdos y velar por su cumplimiento.

- c) Supervisar el ejercicio de las funciones encomendadas a los distintos órganos y servicios de la EUCS, y acordar el gasto de las partidas presupuestarias correspondientes.
 - d) Presidir, en ausencia de representación de mayor rango, los actos académicos de la EUCS a los que concurra.
 - e) Proponer el nombramiento de los/las Subdirectores/as y del / de la Profesor/a Secretario/a del centro, así como dirigir y coordinar su actividad.
 - f) Presidir las comisiones cuya presidencia ostenta según los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
 - g) Recabar información sobre las enseñanzas no oficiales en las que se use el nombre de la EUCS.
 - h) Adoptar las medidas precisas para el cumplimiento del Plan de Ordenación Docente de la EUCS, así como realizar su seguimiento, informando de ello a la Junta y a los Consejos y, en su caso al Vicerrector competente. Tales informes serán tenidos en cuenta para la elaboración del siguiente plan docente.
 - i) Por razones de urgencia, resolverá lo que proceda para evitar graves disfunciones o ausencias en las actividades docentes programadas en la EUCS, informando de ello inmediatamente a los Departamentos afectados y al Vicerrector competente.
 - j) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo o que le atribuyan la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, así como aquellas que le delegue el Rector, la Junta de la EUCS y las referidas a todos los demás asuntos del centro que no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos por los Estatutos de la Universidad de Zaragoza o por el presente reglamento.
3. Anualmente el/la Directora/a presentará a la Junta de la EUCS, para su estudio y debate, un informe en el que se analice el estado de las

titulaciones que se imparten en la EUCS. Para ello podrá recabar el apoyo de los responsables de cada titulación, caso de existir.

Artículo 42. Requisitos de elegibilidad

1. Podrá ser elegido/a Director/a cualquiera de los/las Profesores/as Doctores/as pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios adscritos a la EUCS. En defecto de Profesores/as Doctores/as podrá ser elegido entre funcionarios de cuerpos docentes universitarios no doctores o entre profesores contratados doctores.

2. Para el desempeño del cargo de Director/a será obligatoria la dedicación a tiempo completo.

3. En ningún caso se podrá compatibilizar de forma simultánea la condición de Director/a con la de titular de otro órgano unipersonal de gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 43. Mandato

1. El mandato del Director/a tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser elegido como máximo por dos mandatos consecutivos. No habrá límite en los mandatos no consecutivos.

2. El/l Director/a cesará en su cargo al término de su mandato, a petición propia, por un moción de censura o por otra causa legal.

3. Hasta el nombramiento o la toma de posesión del nuevo/a Director/a continuará en funciones el o la anterior y su equipo de dirección, salvo cuando ello no fuera posible o en los supuestos de cese por moción de censura, y siempre a excepción de los dispuestos para el/la Profesor/a Secretario/a. En tales circunstancias, se hará cargo interinamente del Gobierno de la EUCS la Comisión Permanente de la Junta, y las funciones de Director/a recaerán en el profesor/a de dicha comisión con dedicación a tiempo completo y de mayor antigüedad como funcionario de aquellos que reúnan las condiciones de elegibilidad.

Artículo 44. Suplencia

En caso de ausencia o enfermedad del /de la Directora/a, asumirá interinamente sus

funciones el/la Subdirector/a que corresponda por orden de nombramiento. Esta suplencia se comunicará a la Junta de la EUCS y no podrá prolongarse más de seis meses, en cuyo caso deberá convocarse necesariamente nuevo proceso electoral.

Artículo 45. Rendición de cuentas.

El/la Directora/a presentará anualmente a la Junta de la EUCS, para su aprobación, un informe de gestión, que contendrá la memoria de actividades y la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto e, informará, asimismo de su programa de actuación futura.

Capítulo Segundo

De la elección del/de la Directora/a

Artículo 46. Procedimiento de elección

1. El/la Directora/a será elegido de entre los candidatos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 42 del presente Reglamento por la Junta de la EUCS mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, y será nombrado por el Rector.

2. La elección se realizará en sesión extraordinaria de la Junta de la EUCS convocada a tal efecto y con este único punto del orden del día.

Artículo 47. Convocatoria de elección y presentación de candidaturas

1. Producido el cese del/de la Directora/a, éste o, en su defecto, la Comisión Permanente, oída la Junta de la EUCS y en un plazo máximo de cuarenta días lectivos contados desde el cese o dimisión, procederá a la realización de las correspondientes elecciones indicando el calendario electoral en la que los candidatos deberán presentar los respectivos programas electorales, con el plazo para el desarrollo de la campaña y fijando el día, o en su caso los días, de elección. En todo caso, deberá procederse a la convocatoria de las correspondientes elecciones en un plazo máximo de treinta días desde que se produzca su cese.

2. Los candidatos deberán presentar sus

candidaturas por escrito en la Secretaría del Centro en el plazo señalado en la convocatoria. Ésta hará pública la lista de candidatos presentados en el plazo previamente designado.

3. Si no hubiese candidatos que sean Profesores Doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, podrán presentar su candidatura los funcionarios de cuerpos docentes universitarios no doctores y los profesores contratados doctores adscritos al centro.

Se entiende constatada la ausencia de candidatos, a la que se refiere el párrafo anterior si, cumulativa y sucesivamente:

a) Ninguno de los Profesores Doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios adscritos a la EUCS presenta su candidatura durante el periodo establecido al efecto.

b) Los Profesores Doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios adscritos a la EUCS renuncian todos ellos a su candidatura tras ser proclamados elegibles por la Junta Electoral.

4. En el caso de que de conformidad con las normas establecidas en este artículo no se presentara candidatura alguna, el Rector designará a un Director/a provisional.

Artículo 48. Determinación del candidato electo

1. En el caso de que haya un único candidato, resultará elegido Director/a si obtiene, al menos, un número de votos superior a un tercio del censo electoral. Si el candidato no obtiene dicho número de votos se procederá inmediatamente a una segunda votación. Si tras esta segunda votación el candidato tampoco obtuviera dicho número de votos, deberá procederse nuevamente a convocar elecciones.

2. En el caso que sean dos los candidatos resultará elegido el que obtenga mayor número de votos y, de producirse un empate, el candidato con mayor antigüedad en los cuerpos docentes universitarios o, en su caso en la condición de profesor contratado doctor.

3. En el caso que sean más de dos los candidatos, resultará elegido/a quien obtenga la

mayoría absoluta de los miembros de la Junta en primera votación. Si ninguno la alcanzara, se celebrará inmediatamente una segunda votación entre los dos candidatos más votados en la primera y resultará elegido el que obtenga mayor número de votos y, de producirse empate, el candidato con mayor antigüedad en los cuerpos docentes universitarios o, en su caso en la condición de profesor contratado doctor.

Capítulo Tercero

Del Equipo de Dirección

Artículo 49. Composición del Equipo de Dirección

1. El/la Directora/a, para el desarrollo de sus competencias, será asistido por el Equipo de Dirección.

2. El equipo de Dirección estará integrado por el/la Directora/a, que lo presidirá, los/las Subdirectores/as y el/la Profesor/a Secretario/a. Todos ellos serán profesores con dedicación a tiempo completo y actividad docente asignada a la EUCS.

3. En ningún caso se podrá ostentar simultáneamente la condición de Subdirector/a y Profesor/a Secretario/a y la de cualquier otro cargo académico unipersonal.

4. El número de Subdirectores/as no deberá ser inferior a dos ni superior a cinco. No obstante en caso de necesidad se podrá solicitar un mayor número de Subdirectores/as para que así lo acuerde específicamente el Consejo de Gobierno en atención a circunstancias especiales.

5. Los miembros del Equipo de Dirección serán nombrados y removidos de sus funciones por el Rector a propuestas del/de la Directora/a, debiendo establecer el/la Directora/a el orden de su nombramiento en la propuesta que eleve al Rector.

Artículo 50. Los/Las Subdirectores/as

1. Corresponde a los/las Subdirectores/as la dirección y coordinación de sus áreas de competencia y las restantes funciones que el/la Directora/a les delegue.

2. Los/Las Subdirectores/as cesarán en su cargo a petición propia, por decisión del/de la Directora/a o cuando se produzca el cese del Directora/a que los nombró; en este último caso seguirán en funciones mientras el/la Directora/a que los nombró permanezca en esa misma situación.

Artículo 51. El/la Profesor/a Secretario/a

1. El Rector nombrará al/a la Profesor/a Secretario/a a propuesta del/de la Directora/a, entre los profesores con dedicación a tiempo completo adscritos al centro.

2. El/la Profesor/a Secretario/a cesará en su cargo a petición propia, por decisión del /de la Directora/a o cuando se produzca el cese del Directora/a que lo/la nombró. En cualquier caso permanecerá en funciones hasta la toma de posesión del nuevo/a Profesor/a Secretario/a.

3. Corresponden al/a la Profesor/a Secretario/a las siguientes funciones:

- a) Dar fe de los actos y acuerdos de la Junta de la EUCS, del/de la Directora/a y del Equipo de Dirección del Centro.
- b) Auxiliar al/a la Directora/a en las tareas de organización y régimen académico y desempeñar las funciones que éste/ésta le encomiende.
- c) Actuar como secretario de la Junta de la EUCS, custodiar las Actas de sus reuniones y expedir las certificaciones de los acuerdos que consten en las indicadas Actas.
- d) Expedir los certificados y tramitar los procedimientos de su competencia.
- e) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo o que le atribuyan la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y el presente Reglamento.

4. En ausencia del/de la Profesor/a Secretario/a, y a los efectos del desarrollo de las sesiones de la Junta, actuará como secretario/a de la misma otro miembro del Equipo de Dirección designado por el/ la Directora/a.

Artículo 52. Delegados/as del/de la Directora/a

1. El/la Directora/a podrá delegar tareas específicas de su competencia en miembros de la comunidad universitaria de la EUCS distintos de los que integran el Equipo de Dirección.

2. Los/Las Delegados/as serán directamente nombrados por el/la Directora/a y cesarán una vez ejecutada la tarea encomendada, a petición propia, por revocación de la delegación, o cuando se produzca el cese del/ de la Directora/a que los/las nombró, Dichas delegaciones no implican reducción docente ni complemento salarial alguno.

TÍTULO TERCERO.

DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS/LAS ESTUDIANTES Y DE SU ORGANIZACIÓN

Capítulo Primero

De los representantes de estudiantes de la EUCS

Artículo 53. Adquisición y pérdida de la condición de representante

1. Ostentan la condición de Representantes de estudiantes de la EUCS aquellos estudiantes matriculados en la misma y elegidos en calidad de Delegados o Subdelegados de grupos de docencia o de Representantes de la EUCS en cualesquiera de los órganos colegiados de gobierno y representación de la Universidad de Zaragoza.

2. Se perderá la condición de Representante de estudiantes de la EUCS por:

- a) Transcurso del periodo de su nombramiento, sin perjuicio de la posibilidad de reelección cuando en su caso proceda.
- a) Pérdida de la condición de estudiante con matrícula viva por la que fue elegido. La condición de estudiante se mantiene

durante el primer periodo de matriculación, al inicio del curso siguiente, a excepción de aquellos estudiantes que hayan concluido los estudios conducentes a la obtención de la titulación en la que estaban matriculados.

- a) Dimisión, que comenzará a producir efectos tras haberse hecho constar una voluntad explícita en tal sentido, mediante escrito formulado ante la Delegación de Estudiantes y obrante asimismo en la Secretaría de la EUCS.
- a) Haber sido removido de su cargo de representación mediante moción de conformidad con los procesos que cada Delegación de Centro o cada órgano colegiado de gobierno y representación de la Universidad de Zaragoza establezca.

Artículo 54. Derechos y deberes

1. Son derechos de los/las Representantes de los estudiantes en la EUCS:

- a) Tener la consideración de representativos sus actos y manifestaciones, salvo que conste haber sido realizados a título meramente personal.
- b) Solicitar y recibir de la Delegación de estudiantes y de los órganos de gobierno de la EUCS la información y el apoyo que precisen para el desempeño de sus funciones.
- c) Ser atendidos por los miembros del personal docente y de administración y servicios para que puedan hacer compatible, en la medida de lo posible, la labor de representación con sus estudios, así como para un mejor desempeño de sus funciones.
- d) Todos aquellos que les reconozca la legislación vigente.

2. Son deberes de los/las Representantes de estudiantes en la EUCS:

- a) Participar activamente en el desempeño de las funciones representativas de los/las estudiantes en la EUCS y, particularmente, en lo que se refiere a la defensa de sus intereses, coordinándose con los demás

representantes de estudiantes.

- a) Transmitir fidedignamente a quien corresponda las peticiones de sus representados.
- a) Informar a sus representados de las actividades por ellos realizadas en el desempeño de su cargo, de los hechos relevantes de la vida universitaria y de todas aquellas de interés para los mismos.
- a) Todos aquellos inherentes al ejercicio de su cargo y los demás previstos en la legislación vigente.

Capítulo Segundo

Sobre la Delegación de Estudiantes de la EUCS

Artículo 55. Naturaleza, composición y funciones

1. La Delegación de estudiantes es el órgano colegiado de deliberación, consulta y representación de los estudiantes en la EUCS.

2. Son miembros de la Delegación de estudiantes, que será presidida por el/la Delegado/a de Estudiantes de Centro o, en su caso, por el/la Subdelegado/a de Estudiantes del Centro:

- a) Los/las Delegados/as o, en su caso, Subdelegados/as de grupos de docencia de la EUCS.
- b) Los/las estudiantes miembros de la Junta de la EUCS.
- c) Los/las Representantes de los/las estudiantes del Centro en el Claustro Universitario.
- d) Una representación de los estudiantes de la EUCS que sean miembros de los Consejos de los Departamentos con docencia en el centro, cuyo número se establecerá por el pleno de la delegación de estudiantes de la EUCS.
- e) Los/las estudiantes de la EUCS que sean miembros de otros órganos colegiados de gobierno y representación de la

Universidad de Zaragoza.

3. Son funciones de la Delegación de estudiantes de la EUCS:

- a) Representar a todos los/las estudiantes de la EUCS.
- b) Elegir de entre sus miembros al / a la Delegado/a de estudiantes de la EUCS y al resto del Consejo de Estudiantes de la misma.
- c) Pronunciarse sobre las cuestiones que sean sometidas a su consideración por cualquiera de sus miembros y, en especial por el Consejo de Estudiantes de la EUCS.
- d) Recabar y facilitar información a los/las estudiantes sobre los aspectos académicos y universitarios de interés para los mismos.
- e) Recabar los medios necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- f) Impulsar aquellos proyectos que se consideren de interés para los/las estudiantes de la EUCS, así como promover iniciativas ante los órganos de gobierno de la Escuela, de la Universidad y de otras instituciones de interés.
- g) Contribuir al desarrollo y calidad de la EUCS, colaborando en la mejora de sus servicios e impulsando programas, actos y otras actividades que redunden en beneficio de éste y de sus estudiantes.
- h) Colaborar con sus medios y recursos con el asociacionismo estudiantil.
- i) Aprobar, si procede el informe de Gestión anual del Consejo de estudiantes de la EUCS y la ejecución de los presupuestos de la Delegación de estudiantes.
- j) Velar por la aplicación del presente título de este reglamento en aquellas cuestiones de su competencia, así como aprobar en su desarrollo las normas de funcionamiento de la Delegación de Estudiantes, que deberán ser ratificadas por la Junta de Centro.
- k) Todas aquellas que resulten de la legislación vigente.

4. La Delegación de estudiantes actuará

constituida en pleno y podrá crear tantas Comisiones como estime necesarias para su buen funcionamiento.

Artículo 56. Pleno

1. El pleno de la Delegación de estudiantes de la EUCS se constituirá dentro de los diez días naturales siguientes a la proclamación definitiva de candidatos electos a Delegado y Subdelegado de grupo de docencia de la EUCS. Su convocatoria corresponde al Presidente en funciones del Pleno saliente.

2. El Pleno de la Delegación de estudiantes de la EUCS se reunirá, en sesión ordinaria, al menos, una vez al trimestre durante el periodo lectivo. Dichas sesiones serán convocadas por su presidente con una antelación mínima de cinco días lectivos.

3. Igualmente el pleno de la Delegación de estudiantes podrá reunirse en sesión extraordinaria, convocada por su Presidente/a, bien por iniciativa propia, bien a solicitud de, al menos, una quinta parte de sus miembros. Dichas sesiones serán convocadas con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

4. Los miembros de la Delegación de estudiantes serán convocados personalmente y mediante anuncios en los lugares de la EUCS habilitados para tal efecto. La convocatoria deberá incluir siempre el orden del día.

5. El/la Presidente/a del pleno podrá invitar a las sesiones del Pleno a cualquier persona que considere de interés, ya sea a iniciativa propia o de una quinta parte de los miembros del Pleno. Las personas invitadas tendrán voz, pero no voto.

6. Todos los miembros del Pleno de la Delegación de estudiantes tienen derecho de voz y voto en sus sesiones.

7. Para la válida adopción de acuerdos será necesario un quórum de, al menos, un tercio de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos.

Capítulo Tercero

Sobre el Consejo de estudiantes de la EUCS

Artículo 57. Composición y funciones

1. El Consejo de estudiantes de la EUCS estará compuesto, como mínimo, por:

- a) El/la Delegado/a de estudiantes de la EUCS.
- b) El/la Subdelegado/a de estudiantes de la EUCS.
- c) El/la Secretario/a de la Delegación de estudiantes de la EUCS.
- d) El/la Tesorero/a de la Delegación de estudiantes de la EUCS.

El pleno de la Delegación de estudiantes de la EUCS podrá acordar el nombramiento de vocales del Consejo de estudiantes estime oportuno.

2. Son funciones del Consejo de estudiantes de la EUCS las propias del/de la Delegado/a y del/de la Secretario/a de la Delegación de estudiantes de la EUCS. El resto de los/las integrantes del mismo auxiliarán a éstos/as en el desempeño de sus funciones.

Artículo 58. Elección y cese

1. La Delegación de estudiantes de la EUCS, constituida en Pleno, elegirá de entre sus miembros el Consejo de estudiantes por mayoría simple.

2. La elección del Consejo de estudiantes deberá realizarse en los treinta días naturales siguientes a la proclamación definitiva de candidatos electos a delegado y Subdelegado de grupos de docencia. Para ello el/la Delegado/a de estudiantes del Centro o, en su caso, el/la Subdelegado/a, convocará al Pleno de la Delegación de estudiantes de la EUCS.

3. En el caso de que la Delegación de estudiantes de la EUCS no fuera convocada o de que no hubiese candidatos al Consejo de estudiantes, el Vicerrector de Estudiantes designará un Consejo Provisional, formado por el/la Representante de estudiantes de más edad, que actuará como Delegado/a, el/la de menos edad, que actuará como Secretario/a, y dos representantes de estudiantes elegidos mediante sorteo de entre el resto de los/las miembros de la Delegación.

4. El Consejo de estudiantes cesará por las siguientes causas:

- a) Transcurso del periodo de su nombramiento, sin perjuicio de la posibilidad de reelección.
- b) Aprobación de una moción de censura en el Pleno de la Delegación de estudiantes de la EUCS.

5. A su vez los miembros del Consejo de estudiantes cesarán por las siguientes causas:

- a) Pérdida de la condición de estudiante por la que fue elegido de conformidad con lo establecido en la letra b, de apartado 2 del artículo 53 del presente reglamento.
- b) Dimisión, que comenzará a producir efectos tras haberse hecho constar una voluntad explícita en tal sentido, mediante escrito formulado ante la Delegación de estudiantes de la EUCS y obrante así mismo en la Secretaría de la EUCS.

Artículo 59. El/la Delegado/a de estudiantes de la EUCS

Es competencia del/ de la Delegado/a de estudiantes de la EUCS.

- a) Representar a todos/as los/las alumnos/as de la EUCS dentro y fuera de la misma.
- a) Presidir y dirigir las sesiones de la Delegación de estudiantes.
- a) Actuar de enlace entre los distintos órganos de representación estudiantil.
- a) Velar por la ejecución de los acuerdos tomados en la Delegación de estudiantes, así como por el correcto uso de los locales y medios puestos a la disposición de la Delegación.
- a) Elaborar los proyectos de presupuestos de la Delegación, velar por su correcta ejecución y rendir cuentas a la delegación de estudiantes.
- a) Garantizar la publicidad de todas las convocatorias electorales que afecten a los/las estudiantes.
- a) Todas aquellas que resulten de la legislación vigente.

Artículo 60. El/la Secretario/a de la Delegación de estudiantes de la EUCS

Es competencia del/de la Secretario/a de la Delegación de estudiantes:

- a) Efectuar la convocatoria de las sesiones de la Delegación por orden del/de la Delegado/a, así como las citaciones a los miembros de la misma.
- a) Levantar acta de las sesiones de la Delegación.
- a) Conservar los documentos y sellos de la Delegación.

Capítulo Cuarto***Sobre los/las Delegados/as y Subdelegados/as de los grupos de docencia*****Artículo 61. Funciones**

Son funciones de los/las Delegados/as y Subdelegados/as de los grupos de docencia de la EUCS:

- a) Ostentar la representación del grupo de docencia.
- a) Coordinarse con el personal docente y de administración y servicios, así como con los restantes Representantes de estudiantes de la EUCS en defensa de los intereses de sus representados.
- a) Recabar información en las sesiones de la Delegación y a través de los Representantes de estudiantes en la Junta de la EUCS sobre los distintos aspectos de la vida universitaria.
- a) Informar a sus representados/as acerca de todas aquellas cuestiones que afecten al desarrollo de la docencia, dando cuenta de cualquier incidencia al Delegado de estudiantes de la EUCS.
- a) Todas aquellas que le sean atribuidas pro la legislación vigente.

Artículo 62. Elecciones de los/las Delegados/as y Subdelegados/as de los grupos de docencia de la EUCS

1. Cada grupo de docencia contará con Delegado/a y Subdelegado/a que serán elegidos/as en el mes de noviembre mediante sufragio libre, universal, igual, secreto y directo, mediante un proceso en el que se asegurará en todo momento el respeto a los principios democráticos y de equidad, justicia y proporcionalidad.

2. Las elecciones serán convocadas, a tal efecto, por el/la Delegado/a de estudiantes de la EUCS actuando como Junta Electoral la Junta Electoral del Centro.

3. Las elecciones se celebrarán en clase y, para su organización y desarrollo, la Delegación de estudiantes contará con el apoyo de los órganos de gobierno y los servicios de la EUCS.

4. El derecho de sufragio activo y pasivo corresponde en cada grupo de docencia a los estudiantes matriculados en el mismo.

5. La determinación y, en su caso, agrupación, de los grupos de docencia troncales, de asignaturas obligatorias y de asignaturas optativas, a estos únicos efectos, deberá ser acordado por la Junta de Escuela a propuesta de la Delegación de estudiantes de la EUCS. A estos efectos, para la determinación de los grupos de docencia se tendrá en cuenta la troncalidad de la asignatura.

7. Para ser candidato a Delegado/a o Subdelegado/a de grupo de docencia, deberá:

- a) Estar matriculado/a en el grupo de docencia por el que se presente.
- a) Presentarse la correspondiente candidatura en tiempo y forma. La candidatura puede ser de un colectivo de representación estudiantil, reconocido y registrado oficialmente en la Universidad, o de carácter independiente. Caso de no presentarse ninguna candidatura, se declarará elegibles a todos los estudiantes matriculados en el grupo de docencia, estableciéndose un periodo para renunciaciones.

Si se estima preciso, la Junta Electoral asignará a las candidaturas los recursos necesarios para la realización de la

Campaña electoral.

8. La Junta Electoral establecerá el número de mesas electorales y nombrará a sus miembros, constituidas por tres estudiantes elegidos por sorteo.

9. La Junta Electoral hará pública la convocatoria de elecciones, que deberá contener su calendario y, al menos, los siguientes extremos:

- a) Censo de referencia, plazos de reclamación al censo provisional y procedimiento para su resolución.
- b) Requisitos formales para la presentación de candidaturas, plazo para su presentación, fecha de proclamación provisional y definitiva de las mismas.

Se dará la máxima publicidad a la convocatoria que, en todo caso, deberá exponerse en los tablones oficiales y en los lugares habituales.

10. La Junta Electoral proclamará las listas provisional y definitiva de candidatos electos, separadas por un mínimo de cinco días lectivos a efectos de posibles impugnaciones.

TÍTULO CUARTO**DE LOS SERVICIOS DE LA EUCS***Capítulo Primero**De los Servicios***Artículo 63. Concepto**

Son servicios de la EUCS las unidades administrativas adscritas a la misma, la biblioteca y el servicio de informática, así como cualquier otro que pudiese ser incorporado con posterioridad.

*Sección Primera**De la Biblioteca***Artículo 64. Biblioteca**

1. La Biblioteca es la unidad de gestión de

recursos de información para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la formación continuada para la comunidad de la EUCS.

2. Está constituida por todos los fondos bibliográficos, documentales y audiovisuales adquiridos por el Centro y los procedentes de legados, donaciones e intercambios y por aquellos relacionados con el mismo y adquiridos por los Diferentes Departamentos con docencia en la EUCS.

Artículo 65. Comisión de Biblioteca

La EUCS contará con una Comisión de Biblioteca que estará constituida por (aprobado en Junta de Escuela de 17 de marzo de 2004):

- a) La Directora de la Biblioteca o encargada de la misma.
- a) Cinco profesores elegidos por los Directores de Departamento con docencia en el Centro.
- a) Un representante de los alumnos.
- a) Secretario del Centro.
- a) Subdirector.

*Sección Segunda**Del Servicio de Informática***Artículo 66. Servicio de Informática y Comunicaciones**

1. El servicio de informática y Comunicaciones es la unidad encargada de la organización general de los sistemas automatizados de información para el apoyo de la docencia, la investigación, el estudio y la gestión.

2. Son funciones del Servicio de Informática y de Comunicaciones:

- a) La planificación, gestión y mantenimiento de los sistemas informáticos y de sus aplicaciones.
- a) La atención a la comunidad de la EUCS en el uso de los sistemas informáticos para el desempeño de sus labores docentes, de investigación o gestión.
- a) La coordinación y dinamización de

aspectos tecnológicos que pertenezcan al ámbito de su competencia.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas, desde la entrada en vigor del presente reglamento, todas las normas de rango igual o inferior que sean sustituidas o que se opongan al mismo.

Disposición final

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

ANEXO III.2.- REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN.

REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

(aprobado en Junta de Facultad de 21 de marzo de 2005 y en Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2005)

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Concepto

La Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación es el Centro de la Universidad de Zaragoza encargado de la organización general de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de los títulos de la Licenciatura en Humanidades y de la Diplomatura de Maestro en las especialidades que así decidan los órganos de gobierno de la Universidad de Zaragoza, y de cualesquiera otros de carácter y de validez oficial que dispongan las autoridades competentes.

Artículo 2. Fines de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

1. La Facultad impulsará el desarrollo de la docencia superior y de la investigación científica de las disciplinas y áreas de conocimiento recogidas en sus planes de estudio y, a través de sus distintas actividades, estará presente en la vida científica, social y

cultural, especialmente de Aragón, contribuyendo a su desarrollo.

2. Asimismo, la Facultad colaborará con las instituciones políticas, económicas, culturales y ciudadanas con el fin de fomentar la solidaridad y el desarrollo cultural y social de todos los ciudadanos.

Artículo 3. Funciones de la Facultad

Las funciones de la Facultad son:

- a) La organización del desarrollo de la docencia de las enseñanzas que imparte.
- b) La supervisión del funcionamiento de las enseñanzas y de las actividades docentes de los Departamentos en el Centro.
- c) El establecimiento y el desarrollo de actividades y cursos de formación permanente, de especialización y de postgrado, fomentando especialmente la investigación y la transferencia de la misma.
- d) La gestión académica de sus enseñanzas y la tramitación de los procedimientos en los ámbitos de su competencia.
- e) La evaluación de las titulaciones que imparte y la realización de propuestas para su mejora.
- f) La elevación de propuestas de creación de nuevas titulaciones, así como de modificación y supresión de las ya existentes.

- g) La elaboración, revisión y modificación de los planes de estudios de sus titulaciones.
- h) La supervisión de cualesquiera otras enseñanzas oficiales en las que se utilice, con su conocimiento y autorización, el nombre del Centro.
- i) La administración del presupuesto y de los medios materiales que le correspondan, contando con la adecuada infraestructura administrativa.
- j) La propuesta de dotación de personal de administración y servicios, así como la propuesta de los perfiles y los requisitos de aquellos puestos que requieren características específicas en relación con el Centro.
- k) La participación en el seguimiento y control de los servicios presentes en la Facultad, así como la propuesta de creación de otros servicios.
- l) La promoción y seguimiento de los intercambios nacionales e internacionales de sus estudiantes y profesores, así como de la realización de prácticas por parte de los estudiantes de la Facultad en centros educativos u otras entidades relacionadas con las enseñanzas que se imparten.
- m) La dotación de los recursos necesarios para el ejercicio de las funciones de la delegación de estudiantes del Centro y para el ejercicio efectivo del derecho de asociación y participación de los estudiantes.
- n) El apoyo a la inserción laboral de sus titulados y el seguimiento de la evolución de su mercado de trabajo.
- ñ) La celebración de contratos con entidades públicas o privadas o con personas físicas en los términos establecidos en la legislación vigente.
- o) La proyección de sus actividades en el entorno social.
- p) Cualesquiera otras funciones que, conforme a la ley, le asignen los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y sus normas de desarrollo.

Artículo 4. Órganos de gobierno y administración

Los órganos de gobierno y administración de la Facultad son la Junta, el Decano, el Profesor Secretario y los Vicedecanos.

Artículo 5. Coordinación con los Departamentos y otros servicios y estructuras universitarias

El Decano impulsará los mecanismos de coordinación adecuados que le atribuyen sus funciones con los Directores de los Departamentos o con sus delegados con docencia en las titulaciones del Centro, así como con los responsables de otras estructuras universitarias relacionadas con el Centro y de los servicios universitarios que desarrollen su actividad en la Facultad.

Artículo 6. Recursos económicos

1. Son recursos económicos de la Facultad:

- a) Las asignaciones presupuestarias que le correspondan según el presupuesto de la Universidad de Zaragoza.
- b) Cuantos recursos obtengan de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Universidad y en la legislación universitaria vigente.

2. El Decanato elevará anualmente al Rectorado un informe sobre la ejecución de su presupuesto.

TITULO PRIMERO

DE LA JUNTA DE FACULTAD

Capítulo Primero

De la naturaleza, composición, funciones y competencias de la Junta de Facultad

Artículo 7. Naturaleza

1. La Junta De Facultad es el órgano colegiado de gobierno del Centro y le corresponde la adopción de las medidas generales de gobierno y gestión administrativa del Centro, así como la organización de las enseñanzas

universitarias conducentes a la obtención de título académico, de conformidad con lo previsto en la vigente legislación universitaria.

Artículo 8. Composición y mandato

1. Son miembros natos de Junta, cuando no tuvieran la condición de elegidos, el Decano, los Vicedecanos y el Profesor Secretario. A ellas asistirá el Administrador del Centro con voz pero sin voto. Para procesos electorales no tendrán voto en la Junta los cargos académicos que se encuentren en situación de “en funciones”, salvo que tuviesen la condición de miembros elegidos de la Junta.

2. La Junta de Facultad estará presidida por el Decano o, en ausencia de éste, por el Vicedecano que corresponda atendiendo al orden de nombramiento.

3. La representación de la comunidad universitaria del Centro estará integrada por cuarenta miembros, con la siguiente distribución:

- a) Veintiséis representantes elegidos por el personal docente e investigador adscrito al Centro y entre sus miembros; de los cuales veintidós serán funcionarios.
- b) Doce representantes elegidos por los estudiantes matriculados en el Centro y entre ellos, de acuerdo con el régimen de participación fijado en este Reglamento.
- c) Dos representantes elegidos por el personal de administración y servicios adscrito al Centro, y entre sus miembros.

4. La representación del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios se renovará cada cuatro años y la de los estudiantes, cada dos. Coincidiendo con las elecciones de renovación de la representación de los estudiantes, se realizarán elecciones parciales para cubrir las vacantes producidas por falta de suplentes del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, cuyo mandato finalizará cuando se proceda a la completa renovación de su representación conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento.

Artículo 9. Funciones y competencias

A la Junta de Facultad le corresponden las siguientes funciones y competencias:

- a) Elegir al Decano.
- b) Revocar, en su caso, al Decano, previa aprobación por mayoría absoluta de una moción de censura que deberá ser propuesta por, al menos, una cuarta parte de los miembros de la Junta.
- c) Aprobar propuestas de creación o supresión de titulaciones y cursos o estudios propios coordinados por el Centro, proponer sus correspondientes planes de estudio y sus revisiones y modificaciones, así como evaluar periódicamente los estudios propios coordinados por la Facultad.
- d) Aprobar, en el marco de la programación general de la Universidad, las directrices generales de actuación y los planes estratégicos del Centro, y establecer los criterios básicos para la organización y coordinación de sus actividades docentes.
- e) Elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de asignación a Áreas de conocimiento de las asignaturas correspondientes a las titulaciones que se imparten en la Facultad.
- f) Programar las enseñanzas del curso académico proponiendo inicialmente y aprobando posteriormente el encargo docente que se solicita a los Departamentos, correspondientes a las titulaciones que se imparten en la Facultad, e informar al respecto a los Departamentos y al Consejo de Gobierno.
- g) Asistir y asesorar al Decano en todos los asuntos de su competencia.
- h) Efectuar un seguimiento periódico del estado de las titulaciones que se imparten en el Centro y participar en los procesos de evaluación institucional y acreditación de las titulaciones y enseñanzas que se imparten en el Centro.
- i) Elaborar el proyecto de Reglamento del Centro y sus posteriores proyectos de modificación, que deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

- j) Aprobar cada año la memoria anual de actividades que presentará el Decano y la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto asignado al Centro.
- k) Informar las propuestas de nombramiento como profesor emérito de los profesores adscritos al Centro.
- l) Proponer la concesión de la distinción de doctor *honoris causa* y el otorgamiento de otras distinciones.
- m) Designar a los miembros de las diferentes Comisiones de la Facultad.

Capítulo Segundo

De la elección de los miembros de la Junta

Artículo 10. Ordenación del proceso electoral

1. Las elecciones se realizarán conforme a lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en este Reglamento y en las demás normas electorales de la Universidad de Zaragoza que sean de aplicación.

Artículo 11. Convocatoria electoral

1. Finalizado el mandato de la Junta del Centro, entendiéndose por tal cuatro años desde su constitución, en un plazo de treinta días lectivos, tendrá lugar la convocatoria de elecciones. El mismo criterio, pero cada dos años, se seguirá para la convocatoria electoral destinada a la renovación del sector de estudiantes.

2. Las elecciones para renovar, total o parcialmente, la Junta del Centro serán convocadas por el Decano. En la convocatoria figurará el calendario electoral.

3. El calendario electoral deberá contener, al menos, los siguientes extremos:

- a) Plazo de reclamación al censo.
- b) Fecha límite de presentación de candidaturas y plazo de reclamación a las mismas.

- c) Lugar y fecha de sorteo para la formación de mesas electorales.
- d) Período de campaña electoral.
- e) Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.
- f) Fecha y horario de la votación.
- g) Fecha de la proclamación provisional de candidatos electos y plazo de reclamación.

Artículo 12. Sector del personal docente e investigador

1. El sector del personal docente e investigador del Centro estará integrado por quienes figuren adscritos al mismo, en cualquiera de las figuras profesionales que se reconocen en la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador.

2. En tanto se establezca dicha relación, se seguirá el criterio de mayor dedicación de acuerdo con la organización docente, salvo que el interesado solicite motivadamente su integración, a estos únicos efectos, en otro Centro donde imparta docencia. Caso de que la mayor dedicación fuera idéntica en dos o más Centros, el interesado deberá optar por su integración, a estos únicos efectos, en uno de los Centros.

Artículo 13. Sector de estudiantes

1. El sector de estudiantes del Centro estará integrado por quienes se encuentren matriculados en las titulaciones de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que imparta la Facultad.

2. También serán considerados estudiantes del Centro quienes estén matriculados en un estudio propio de más de cincuenta créditos coordinado por el Centro. Caso de que, por aplicación del criterio anterior, pudiera quedar adscrito a varios Centros, el interesado deberá optar por su integración, a estos únicos efectos, a uno de dichos Centros.

Artículo 14. Sector del personal de administración y servicios

1. Se considerarán miembros del Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación quienes

ocupen plaza en servicio o unidad totalmente adscritos al Centro, quienes perteneciendo a servicios centrales tengan dependencia funcional asignada el administrador del Centro y los pertenecientes a departamentos cuya gestión habitual se desarrolle en la Facultad. En el caso de unidades administrativas comunes a varios centros, el responsable de la unidad decidirá sobre la adscripción de este personal a cada Centro, salvo que el interesado solicite motivadamente su integración, a estos únicos efectos, en otro Centro.

Artículo 15. Censo

1. En cada uno de los sectores de representación todos los miembros incluidos en el censo podrán ser electores y elegidos por sufragio universal, directo y secreto.

2. Le corresponde al Administrador la responsabilidad de la elaboración de los censos de acuerdo con lo expuesto en los artículos anteriores.

3. Los censos tendrán como referencia el día anterior a la fecha de inicio del proceso electoral y serán públicos. Deberán ser expuestos en los correspondientes tableros de anuncios con una antelación mínima de veinte días a la celebración de las elecciones. Los interesados podrán, hasta el día que se haya designado en la convocatoria, formular alegaciones a los censos ante el Secretario de la Junta Electoral del Centro, por escrito, a fin de corregir posibles deficiencias.

4. Corresponde a la Junta Electoral del Centro, de oficio o a instancia de parte, comprobar la exactitud de los datos recogidos en el censo.

Artículo 16. Junta Electoral

1. La Junta Electoral del Centro coincidirá con la Comisión Permanente de la Junta del Centro. Para los casos de ausencia o incompatibilidad de los miembros de la Comisión Permanente como miembros de la Junta Electoral, la Junta del Centro designará suplentes.

2. Convocadas las elecciones, le corresponde a la Junta Electoral del Centro la responsabilidad y organización del proceso electoral, resolver las reclamaciones que se presenten a la convocatoria de elecciones, al censo

provisional, a las proclamaciones provisionales de candidatos y a las de resultados electorales, y aquellas otras referidas a las incidencias que surjan en relación con el proceso electoral.

3. Además, la Junta Electoral del Centro conocerá en primera instancia de las cuestiones que se susciten en relación con los procesos encaminados a la elección de Decano del Centro y de Delegados y Subdelegados de grupos de docencia del Centro.

4. Las resoluciones de la Junta Electoral del Centro serán públicas y serán objeto de publicidad adecuada.

Artículo 17. Candidaturas y papeletas de votación

1. Una candidatura estará formada por una relación ordenada de candidatos incluidos en el correspondiente censo de su sector. Cada candidato sólo podrá formar parte de una de ellas. La candidatura podrá tener un nombre identificativo, que no conducirá a equívocos. Se presentará en el registro del Centro y se dirigirá a la Junta Electoral del Centro, acompañada de la aceptación expresa de todos sus miembros. Se considerará representante de la candidatura al miembro del correspondiente sector que así se muestre en el momento de la presentación de la candidatura o, en su defecto, al primero de la misma.

2. En las candidaturas del sector del personal docente e investigador, al lado de cada candidato figurará "F" o "no F" según sea profesor funcionario o no.

3. En el caso de que no se presentase ninguna candidatura en los sectores del personal docente e investigador o del personal de administración y servicios, la Junta Electoral del Centro proclamará provisionalmente candidatos a todos los miembros de ese sector, ordenados alfabéticamente, previo sorteo. Las renunciaciones de candidatos que se presenten en el plazo de reclamaciones serán atendidas por dicha Junta.

4. Cada papeleta de voto contendrá una única candidatura. Asimismo se confeccionarán papeletas sin indicación de candidatura alguna para expresar el voto en blanco.

Artículo 18. Mesas electorales

1. La Junta Electoral del Centro nombrará las mesas electorales que estime conveniente. Cada mesa electoral estará constituida por tres miembros, presidente, vocal y secretario, según el orden correlativo de mayor edad, y elegidos por sorteo entre los electores que hayan de emitir su voto en ella, excluidos los candidatos, si ello es posible. También se nombrarán suplentes.

2. El representante de una candidatura podrá proponer a la Junta Electoral del Centro un interventor por cada mesa electoral en la que participe su candidatura, que podrá participar con voz pero sin voto en las decisiones de la Mesa. A tal fin, la Junta Electoral de Centro expedirá la correspondiente acreditación normalizada que los interventores deberán presentar ante la Mesa en la que vayan a desempeñar su función.

3. La Junta Electoral del Centro resolverá sobre las causas de imposibilidad de asistencia de las personas designadas para participar en la Mesa Electoral, presentadas en el plazo marcado en el calendario electoral, eligiendo, en su caso, nuevos miembros de la Mesa.

4. La Mesa deberá quedar constituida treinta minutos antes de la hora designada para el comienzo de la votación y al acto de constitución deberán concurrir tanto los miembros titulares como los suplentes. Estos últimos, comprobada la presencia de los miembros titulares, quedarán exentos de cualquier obligación al respecto.

5. En el acto de constitución deberá cumplimentarse el Acta de Constitución de la Mesa en la que se adverarán los siguientes pormenores:

- a) Existencia en número suficiente de papeletas de todas las candidaturas concurrentes. Si durante el transcurso de la votación llegaran a faltar papeletas de alguna candidatura, deberá suspenderse la votación por el tiempo necesario para su reposición, retrasándose por igual periodo la hora final de la votación.
- b) Existencia de condiciones mínimas objetivas que, a juicio de los miembros de

la Mesa, garanticen efectivamente el ejercicio secreto del voto.

- c) Ausencia de propaganda electoral en el local de la votación o, en su caso, en las proximidades de la Mesa.

Artículo 19. Sistema de votación

1. Cada elector elegirá una de las candidaturas y dentro de esta señalará los candidatos que crea conveniente.

2. Si existiera una única lista en su sector, bien porque solo se hubiera presentado una candidatura o porque se hubiera aplicado el apartado 3 del artículo 17 de este Reglamento, el número de señales no será superior al sesenta por ciento de los puestos a cubrir.

Artículo 20. Voto anticipado

1. Se admitirá el voto anticipado. La emisión anticipada del voto se efectuará a través de un sobre dirigido a la mesa electoral que le corresponda, depositado por el interesado, bien personalmente, bien mediante representante con poder notarial suficiente, en el Registro del Centro, en el que se incluirán el sobre conteniendo la papeleta de voto y una fotocopia de un documento acreditativo de la identidad del elector. Los sobres se custodiarán por el responsable del Registro. Solo se tendrán en cuenta los sobres que obren en poder de la mesa electoral antes del inicio del período de votación.

2. El Secretario de la Junta electoral remitirá estos votos anticipados a la Mesa electoral correspondiente una vez constituida ésta. Estos votos serán los últimos que se introduzcan en la urna por los miembros de la Mesa, una vez finalizada la votación e inmediatamente antes de retirar el precinto de la urna para realizar el escrutinio.

Artículo 21. Escrutinio

1. Finalizada la votación, la mesa electoral procederá a realizar el escrutinio de los votos emitidos, que será público. Se contabilizarán el número de electores, votos emitidos, votos nulos, votos en blanco, los votos que ha recibido cada candidatura y el número de señales que ha recibido cada candidato. Cuando en la papeleta no se señalase a ningún

candidato, se considerará que todos los miembros de la candidatura han recibido una señal.

2. En el caso de que hubiera una sola lista de candidatos por aplicación del apartado 3 del artículo 17, si no se señalara a ningún candidato, el voto se considerará blanco y si se señalaran más del sesenta por ciento de los puestos a cubrir, el voto sería nulo.

3. Se levantará acta de dicho resultado e inmediatamente se entregará a la Junta Electoral del Centro. Una copia de dicha acta se expondrá públicamente en la entrada del local donde se haya efectuado la votación.

4. En el acta se incluirán las incidencias que la mesa electoral estime, así como las observaciones que los interventores deseen incluir y deberá contener expresión de los siguientes extremos:

- a) Total de votantes que han emitido su voto.
- b) Total de votos válidos.
- c) Total de votos nulos.
- d) Total de votos en blanco.
- e) Total de votos a candidaturas.
- f) Total de votos a favor de cada candidatura.

5. Si surgiera discrepancia sobre la interpretación de alguna papeleta, resolverá la Mesa, reflejando el acuerdo del Acta de escrutinio e incluyendo las papeletas objeto de discrepancia. El resto de las papeletas serán destruidas en el mismo acto.

Artículo 22. Desarrollo de la sesión electoral

1. Los votantes se identificarán ante la Mesa por cualesquiera de los medios documentales autorizados por la legislación vigente, u otro de carácter académico que acredite de modo suficiente la identidad a juicio de la Mesa.

2. Para la emisión del voto será necesario, además, que el titular del derecho de sufragio figure en el censo de la Mesa y no conste como elector que votó anticipadamente.

3. El voto será introducido por el Presidente o miembro de la Mesa que en ese momento realice sus funciones en la urna normalizada,

que lucirá precinto diligenciado por el Secretario de la junta Electoral. Bajo ningún concepto podrá levantarse el precinto antes de la finalización de la votación y sólo lo será para el único fin del escrutinio. La vulneración de esta norma es causa de nulidad radical de la votación.

4. Se levantará relación nominal de votantes, que se adjuntará al acta de votación.

5. La sesión de votación no podrá interrumpirse ni suspenderse sino por las causas mencionadas en la normativa electoral general. En ningún caso podrán ausentarse simultáneamente más de un tercio de sus miembros.

Artículo 23. Asignación de puestos a candidaturas y ordenación de candidatos

1. La Junta Electoral del Centro asignará, para cada sector, el número de puestos correspondiente entre las diferentes candidaturas. Lo hará proporcionalmente al número de votos que ha recibido cada una de ellas. Las partes fraccionarias se distribuirán de acuerdo al criterio de mayor parte decimal. Los casos de empate se resolverán con el criterio de dar preferencia a la candidatura más votada. Si persistiera el empate, se asignaría por sorteo.

2. Para cada candidatura o lista, la Junta Electoral del Centro asignará la representación a las personas más votadas y reordenará a los candidatos según el número de señales obtenidas por cada uno; en caso de empate se seguirá el criterio del orden inicial de la candidatura o lista.

Artículo 24. Proclamación de miembros de la Junta del Centro

1. En el día señalado al efecto en la convocatoria, la Junta Electoral del Centro procederá a la proclamación provisional de candidatos electos, de acuerdo a los votos obtenidos por cada candidatura y de conformidad con las reglas específicas de atribución. El resto de candidatos serán proclamados suplentes, respetando la ordenación.

2. La Junta Electoral del Centro realizará la proclamación definitiva de miembros de la

Junta del Centro transcurrido el periodo establecido y, en su caso, una vez resueltas las reclamaciones.

Artículo 25. Garantías electorales

1. Podrán presentarse recursos ante la Junta electoral del Centro en los tres días lectivos siguientes a la proclamación provisional de los candidatos. Resueltos los recursos en el plazo de otros tres días lectivos, la Junta Electoral notificará las resoluciones a los interesados y hará públicos los resultados electorales.

2. Los plazos establecidos en este Reglamento se computarán en días lectivos.

3. En ausencia de determinación expresa de plazo por el órgano competente todos los plazos de reclamaciones establecidos en esta norma serán de tres días hábiles.

4. Contra la Resolución de la Junta Electoral del Centro podrá interponerse recurso ante la Junta electoral Central de la Universidad en el plazo de tres días lectivos desde la publicación de los resultados electorales o de la recepción de la notificación de la resolución.

Artículo 26. Índice de sustitución

1. Si el número de miembros que fueran a ser proclamados provisionalmente y que pertenezcan a los cuerpos docentes universitarios fuese menor que el cincuenta y uno por ciento de los miembros de la Junta del Centro, se procederá a sustituir el número necesario de profesores no funcionarios, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Para cada profesor no funcionario proclamado provisionalmente miembro de la Junta del Centro y último como profesor no funcionario en la ordenación descrita en el apartado 2 del artículo 23, se define el índice de sustitución como el número de votos recibidos.

b) Se sustituyen los profesores con menor índice de sustitución por su correspondiente suplente que sea funcionario. Los profesores sustituidos quedarán como suplentes en su candidatura. En caso de empate la sustitución se realizará en la candidatura menos votada.

Artículo 27. Pérdida de la condición de miembro de Junta del Centro

Los miembros de la Junta del Centro y sus suplentes perderán su condición de tales por alguna de las siguientes causas:

a) A petición propia.

b) Por cesar en su condición de miembro del Centro o del sector por el que fue elegido. No obstante, en el caso de los estudiantes, esa condición se mantendrá durante el primer periodo de matriculación, al inicio del curso siguiente.

c) Por finalización de su mandato, en el momento en que hayan sido proclamados los nuevos miembros de la Junta del Centro.

Artículo 28. Suplencias

Los miembros de la Junta del Centro que pierdan tal condición serán sustituidos por suplentes de su misma lista electoral atendiendo al orden de prelación tras el escrutinio. En el proceso de suplencias, la Junta Electoral del Centro velará por que el número de profesores funcionarios sea al menos el cincuenta y uno por ciento de los miembros de la Junta del Centro.

Artículo 29. Publicidad

1. Se dará la adecuada publicidad a la convocatoria de elecciones.

2. El censo, las proclamaciones de candidaturas y de resultados de las elecciones, así como las resoluciones de la Junta Electoral del Centro a las alegaciones que se le presenten, se expondrán, al menos, en los tabloneros de anuncios que al efecto se indiquen en la convocatoria de elecciones.

Capítulo Tercero

De la actuación de la Junta

Artículo 30. Del Pleno y de las Comisiones

La Junta de Facultad actuará constituida en pleno y podrá crear las comisiones asesoras de estudio y trabajo que estime oportunas. Entre

ellas deberán incluirse la Comisión Permanente y la Comisión de Docencia

Sección Primera

Del Pleno

Artículo 31. Sesiones

1. La Junta de Facultad se reunirá, en sesión ordinaria, al menos una vez cada dos meses durante el período lectivo.

2. La Junta del Centro se reunirá, con carácter extraordinario:

a) Cuando así lo decida el Decano.

b) Cuando así lo solicite la quinta parte, al menos, de sus miembros electos. En este último caso, la sesión de Junta deberá tener lugar dentro del plazo de diez días lectivos a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud en el Registro de la Facultad, en la que deberá indicarse el punto o los puntos que deben ser objeto de discusión y que han de ser recogidos en el orden del día. Cada miembro de la Junta no podrá hacer uso de esta facultad más de una vez por curso académico.

Artículo 32. Convocatoria

1. Corresponde al Decano convocar la Junta de Facultad.

2. La convocatoria deberá ser notificada a los miembros de la Junta con una antelación mínima de cinco días lectivos, en el caso de sesión ordinaria, y cuarenta y ocho horas, si es extraordinaria. A la convocatoria se acompañarán los documentos que deban ser objeto de debate o se indicará, en su caso, el procedimiento para consultarlos.

3. Durante el tiempo comprendido entre la convocatoria y la celebración de la reunión de Junta, los componentes de la misma podrán consultar la documentación relativa a las cuestiones que vayan a ser tratadas.

Artículo 33. Orden del día de la convocatoria

1. Corresponde al Decano fijar el orden del día de las sesiones ordinarias de la Junta del Centro. El orden del día deberá incluir:

a) Aprobación, si procediera, de las actas de la reunión ordinaria inmediatamente anterior y de las extraordinarias que hayan podido celebrarse desde aquélla.

b) Informe sobre asuntos de interés para la Facultad, con especial referencia a los tratados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

c) Los asuntos que hayan sido resueltos en trámite de urgencia por la Comisión Permanente de la Junta de Facultad, salvo que se hayan sometido posteriormente a la Junta en sesión extraordinaria.

d) Cuestiones sobre las que la Junta deba adoptar un Acuerdo.

e) Ruegos y Preguntas.

2. Cualquiera de los miembros de la Junta podrá solicitar al Decano que se incluya un asunto en el orden del día. Si la solicitud lo fuera de, al menos, una quinta parte de sus miembros elegidos, se incluirá necesariamente en la sesión que ya estuviera convocada, siempre que dicha solicitud fuera presentada con una antelación no inferior a setenta y dos horas. En otro caso, se incluirá en la siguiente convocatoria.

3. El orden del día de la Junta extraordinaria estará integrado exclusivamente, bien por las cuestiones que el Decano estime que debe conocer o resolver la Junta con carácter urgente, o bien por el orden del día requerido por la quinta parte, al menos, de sus miembros elegidos en su escrito de solicitud de convocatoria de Junta, si fueron éstos quienes tomaron la iniciativa de convocar.

Artículo 34. Asistencia, delegación de voto e invitados

1. Sólo podrán participar en las sesiones de la Junta los miembros de ésta y las personas invitadas formalmente por el Decano a las mismas.

2. Los miembros que integran la Junta del Centro están obligados a asistir personalmente a las sesiones del Pleno, tanto ordinarias como extraordinarias.

3. No se admiten delegaciones de voto ni sustituciones o suplencias para una sesión de Junta.

4. Cuando, a juicio del Decano, la naturaleza del asunto lo requiera, podrá invitar a las sesiones de la Junta, o a una parte de ellas, a las personas que estime conveniente, quienes participarán con voz pero sin voto. En todo caso, los Directores de los Departamentos con docencia en el centro podrán asistir a las sesiones de la Junta con voz pero sin voto. Igualmente, y caso de que no sea miembro electo de la Junta, el Delegado de estudiantes del Centro podrá asistir a ella con voz pero sin voto.

Artículo 35. Constitución

1. El quórum necesario para la constitución en primera convocatoria de la Junta del Centro será de la mitad más uno de sus miembros. En segunda convocatoria, que tendrá lugar media hora después de la primera, no se exigirá quórum específico.

Artículo 36. Desarrollo de las sesiones y votaciones

1. Como Presidente de la Junta, corresponde al Decano abrir y cerrar las sesiones, dirigir las deliberaciones, manteniendo el orden durante las mismas y velando por su regularidad y adecuada progresión, así como formular propuestas de acuerdo.

2. En el desarrollo de las sesiones, será el Presidente quien conceda y retire la palabra. Podrá conceder la palabra más de una vez en el asunto objeto de deliberación a los asistentes a la sesión, cuando así lo solicite alguno de ellos para aclarar algún extremo o para responder a alusiones de otro interviniente. Podrá retirar la palabra a quienes estén en uso de la misma, cuando considere que por su contenido, su forma o su extensión perturba el desarrollo normal de la sesión.

3. Además de las propuestas de acuerdo formuladas por el Presidente, los miembros de la Junta de Facultad podrán presentar propuestas concretas sobre el asunto objeto de deliberación en el momento y la forma en que el Presidente establezca.

4. El Profesor Secretario del Centro actuará como secretario de la Junta, actuando en sustitución suya el Vicedecano que designe el Decano. Corresponde al secretario de la Junta la formulación explícita de las propuestas que se someten a votación. El secretario podrá solicitar la presentación por escrito de las propuestas que se formulen.

5. En caso de que haya propuestas de resolución alternativas a la presentada por el Decano o por quien presida la reunión recogiendo enmiendas o sugerencias planteadas en la deliberación, el Presidente procederá a la votación sucesiva de las diferentes propuestas, comenzando por la votación de la más alejada hasta llegar a la más próxima a la formulada por el Decano.

6. Las votaciones podrán ser:

a) Por asentimiento, a propuesta del Decano, de la cuestión relativa al acuerdo y cuando ningún miembro de la Junta haya formulado objeciones.

b) Votaciones simples y públicas, que consistirán en la pregunta formulada por el Decano a la Junta sobre la aprobación de una determinada resolución en los términos en que considere que debe someterse a acuerdo tras la deliberación. En este caso, se hará constar el número de votos a favor, en contra y abstenciones en el acta de la sesión.

c) Votaciones secretas, ya sea sobre cuestiones de fondo o procedimiento, que tendrán lugar cuando la propuesta se refiera a una única persona, cuando lo establezca la normativa correspondiente o cuando así lo decida el Presidente, a iniciativa propia o previa solicitud de algún miembro de la Junta.

7. Se entenderá aprobada una propuesta cuando el número de votos a favor sea superior al de votos en contra. En caso de empate se procederá a una segunda votación en la que, de persistir el empate, decidirá el voto de calidad del Decano, si bien el voto de calidad no podrá aplicarse en caso de que la votación haya sido secreta.

8. Corresponde al Profesor Secretario proclamar el resultado de las votaciones.

9. Los acuerdos de la Junta serán inmediatamente aplicables y vinculantes, sin perjuicio de la ratificación del Acta en que se consignen.

Artículo 37. Actas de las sesiones

1. De cada sesión se levantará Acta con indicación de los asistentes, circunstancias de lugar y tiempo, apartados del orden del día, propuestas sometidas a consideración por la Junta de Facultad, resumen de las deliberaciones, forma y resultado de las votaciones y redacción definitiva de los acuerdos adoptados.

2. No figurarán necesariamente en el Acta las manifestaciones emitidas por los miembros de la Junta en el transcurso de los debates, salvo que el interviniente lo haga constar expresamente, en cuyo caso el Profesor Secretario podrá solicitar la redacción resumida y por escrito de tales manifestaciones que se presentará al finalizar la sesión. En todo caso, los miembros de la Junta podrán hacer constar en Acta el sentido de su voto cuya motivación se presentará por escrito en el plazo de setenta y dos horas.

3. Los borradores de Actas de las sesiones celebradas serán expuestos en lugares determinados para su examen y lectura por los miembros de la Junta de Facultad. La exposición tendrá lugar desde la fecha de la convocatoria hasta la de la celebración de la siguiente sesión en la cual se apruebe el Acta correspondiente.

4. Las Actas de la Junta, una vez aprobadas, gozarán de publicidad mediante el procedimiento que se determine.

Sección Segunda

De las Comisiones

Artículo 38. Comisión Permanente

1. La Comisión Permanente, que estará presidida por el Decano, será designada por y entre los miembros de la Junta de Facultad.

2. La Comisión Permanente estará compuesta, además de por su presidente, por otros seis miembros, de los cuales tres serán profesores, dos estudiantes y uno miembro del Personal de Administración y Servicios. El Profesor Secretario del Centro lo será también de la Comisión Permanente y podrá actuar en ella con voz pero sin voto.

3. La Comisión Permanente podrá conocer y resolver asuntos de trámite expresamente autorizados por la Junta del Centro y aquellos otros que ésta le encomiende. La Comisión Permanente informará a la Junta del Centro de los asuntos que resuelva.

4. La Comisión Permanente actuará como Junta Electoral de Centro.

Artículo 39. Comisión de Docencia

1. En la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación existirá una Comisión de Docencia designada por la Junta, a la que informará de todas sus actuaciones sometiéndose a su ratificación cuando proceda.

2. La Comisión de Docencia estará presidida por el Decano o por la persona en quien delegue y además por otros cinco miembros, de los cuales:

- a) Tres serán profesores adscritos al Centro, de ellos al menos dos pertenecerán a los cuerpos docentes universitarios.
- b) Dos serán estudiantes del Centro.

De entre ellos, los miembros de la Comisión elegirán un secretario.

3. La Junta deberá garantizar la presencia en la Comisión de Docencia de representantes de las titulaciones que se imparten en el Centro aumentando, si es preciso, el número de sus miembros.

4. Las funciones de la Comisión de Docencia del Centro son las siguientes:

- a) Velar, en general, por el adecuado desarrollo de la organización docente de las titulaciones impartidas o promovidas por el Centro.
- b) Elaborar propuestas sobre ordenación docente del Centro.

- c) Examinar las propuestas de los Departamentos de creación, modificación y supresión de plazas de profesorado en lo que afecten al Centro, y elevar el informe motivado correspondiente.
- d) Informar las propuestas de encargo docente a los Departamentos.
- e) Resolver las convalidaciones y el reconocimiento de créditos de libre elección, con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa y la legislación vigentes.
- f) Coordinar la evaluación de la actividad docente en el ámbito de competencias del Centro.
- g) Estudiar y dar cauce a las reclamaciones de los estudiantes o de sus representantes sobre la docencia.
- h) Aquellas otras que, en relación con la actividad docente del Centro, le atribuya expresamente la Junta de Centro.

Artículo 40. Comisión de Control y Evaluación de la Docencia

El control y evaluación anual de la actividad docente desarrollada por el profesorado del Centro corresponde a una Comisión integrada por los miembros de la Comisión de Docencia del Centro, a la que se incorporarán:

- a) Un número de estudiantes igual al de estudiantes de la Comisión de Docencia.
- b) Un representante de cada Departamento con docencia en las titulaciones del Centro, elegidos o designados por su respectivo Consejo de Departamento. Los representantes de los Departamentos elegirán a su vez a quienes cuenten con derecho a voto en la Comisión de Control y Evaluación de la Docencia, de manera que su número no sea superior al de profesores de la Comisión de Docencia, el resto de los representantes de los Departamentos con carga docente en el Centro podrá asistir con voz pero sin voto.
- c) Dos representantes designados por el Consejo de estudiantes del Centro.

Artículo 41. Comisión de Investigación y de Doctorado

1. En la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación se podrá contar con una Comisión de Investigación y Doctorado designada por la Junta de Facultad, a la que informará de sus actuaciones. Será presidida por el Decano o persona en quien delegue.

2. Estará compuesta, además, por seis profesores designados entre el personal docente e investigador, de lo cuales al menos tres deberán ser doctores. Entre ellos se elegirá un secretario.

3. La función de esta Comisión es fomentar la coordinación de las líneas de investigación y de los estudios de doctorado que lleven a cabo los profesores de la Facultad. La comisión procurará establecer directrices de funcionamiento académico potenciando aquellas que respondan a los objetivos docentes y de investigación de la Universidad de Zaragoza y, en particular, de las áreas de conocimiento que se imparten en la Facultad.

Artículo 42. Comisión de Prácticas Escolares y de Formación

1. La Facultad contará con una comisión de Prácticas Escolares y de Formación que se encargará de asesorar al Vicedecano de Prácticas Escolares y de arbitrar procedimientos de actuación, dentro de la normativa vigente, en lo que compete a las Prácticas Escolares, materias troncales de la titulación de Maestros que realizan los estudiantes en diferentes centros educativos no universitarios.

2. Asimismo esta Comisión se ocupará de las posibles prácticas de los alumnos de la titulación de Humanidades o de otras titulaciones que se impartan en el Centro.

3. La Comisión de Prácticas Escolares estará presidida por el Decano, el Vicedecano de Prácticas Escolares o persona en quien deleguen y estará constituida además por cuatro profesores y dos estudiantes, elegidos por y entre los miembros de la Junta de Facultad o designados por ésta. Entre ellos se designará un secretario.

Art. 43. Comisión de Actividades Culturales

1. La Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación contará con una Comisión de Actividades Culturales, que será el órgano encargado de proponer, encauzar y poner en práctica cuantas actividades redunden en beneficio de la formación cultural de los distintos sectores de la Facultad.

2. El ámbito de actuación será la Facultad, sin perjuicio de la colaboración con otros organismos y con Comisiones de otras Facultades que puedan establecerse a través del Vicerrectorado competente.

3. La Comisión de Actividades Culturales de la Facultad, presidida por el Decano o persona en quien delegue, será elegida por y entre los miembros de la Junta o designada por ésta con la siguiente composición, tres profesores, cuatro estudiantes y un miembro del PAS. Entre ellos se elegirá un secretario.

Artículo 44. Comisión de Biblioteca y Medios Audiovisuales

1. La Facultad podrá contar con una Comisión de Biblioteca y Medios Audiovisuales de la Facultad, que se encargará de hacer seguimiento, de estudiar y de apuntar propuestas de mejora en el uso de los recursos de la Biblioteca y de los Medios Audiovisuales de la Facultad.

2. La Comisión estará presidida por el Decano o persona en quien delegue, será elegida por y entre los miembros de la Junta o designada por ésta con la siguiente composición: tres profesores, dos miembros del PAS y dos estudiantes. Entre ellos se elegirá un secretario.

Artículo 45. Comisión de Actividades Deportivas

1. La Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación podrá contar con una Comisión de Actividades Deportivas encargada de programar, en coordinación con los órganos universitarios competentes, y llevar a efecto acciones y encuentros de carácter deportivo en el ámbito de competencia de la Facultad. De sus actividades informará a la Junta de Facultad periódicamente, al menos con carácter anual.

2. La Comisión de Actividades Deportivas estará presidida por el Decano o persona en quien delegue e integrada por dos profesores, tres estudiantes y un miembro del PAS.

Artículo 46. Comisión Económica

1. La Facultad podrá contar con una comisión económica, que se encargará de estudiar las necesidades materiales del Centro y de realizar propuestas de mejora en lo que concierne a los edificios, instalaciones, equipamiento y servicios del Centro.

2. La comisión estará compuesta por el Decano o persona en quien delegue, dos profesores, dos estudiantes y un miembro del PAS, elegidos por y entre los miembros de la Junta de Facultad o designados por ésta. Entre ellos se designará un secretario.

TITULO SEGUNDO**DEL DECANO Y SU EQUIPO DE GOBIERNO***Capítulo Primero**Del Decano***Artículo 47. Naturaleza, funciones y competencias del Decano**

1. El Decano es la primera autoridad del Centro, ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria del Centro, y ostenta su representación.

2. Son funciones y competencias del Decano las siguientes:

- a) Representar oficialmente a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
- b) Convocar y presidir las reuniones de la Junta de Facultad, así como ejecutar sus acuerdos y velar por su cumplimiento.
- c) Supervisar el ejercicio de las funciones encomendadas a los distintos órganos y servicios del Centro, y acordar el gasto de las partidas presupuestarias correspondientes.

- d) Presidir, en ausencia de representación de mayor rango, los actos académicos de la Facultad a los que concurra.
- e) Proponer el nombramiento de los Vicedecanos y del Profesor Secretario del Centro entre profesores a tiempo completo, así como dirigir y coordinar su actividad.
- f) Presidir las comisiones cuya presidencia ostenta según los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- g) Recabar información sobre las enseñanzas no oficiales en las que se use el nombre de la Facultad.
- h) Adoptar las medidas precisas para garantizar el cumplimiento del Plan de Ordenación Docente en el Centro, así como realizar su seguimiento, informando de ello a la Junta y a los Consejos y, en su caso, al Vicerrector competente. Tales informes serán tenidos en cuenta para la elaboración del siguiente plan docente.
- i) Por razones de urgencia, resolverá lo que proceda para evitar graves disfunciones o ausencias en las actividades docentes programadas en el Centro, informando de ello a los Directores de los Departamentos afectados y al Vicerrector competente.
- j) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo o que le atribuyan la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, así como aquellas que le delegue el Rector, la Junta del Centro y las referidas a todos los demás asuntos propios del Centro que no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos por los Estatutos de la Universidad de Zaragoza o por este Reglamento.
3. Anualmente, el Decano presentará a la Junta de Facultad, para su aprobación, un informe de gestión que contendrá la memoria de actividades y la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto así como un apartado donde se analice el estado de las titulaciones que se imparten en el Centro. En este informe el Decano expondrá, asimismo, su programa de actuación futura.

Artículo 48. Requisitos de elegibilidad

1. Podrá ser elegido Decano o Director cualquiera de los profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios adscritos al Centro.
2. Para el desempeño del cargo de Decano será obligatoria la dedicación a tiempo completo.
3. En ningún caso se podrá compatibilizar de forma simultánea la condición de Decano con la de titular de otro órgano unipersonal de gobierno de la Universidad de Zaragoza.
4. El procedimiento electoral será el establecido en este Reglamento.

Artículo 49. Mandato

1. El mandato del Decano tendrá una duración de cuatro años. El Decano podrá ser elegido, como máximo, por dos mandatos consecutivos. No habrá límite en los mandatos no consecutivos.
2. El Decano cesará en su cargo al término de su mandato, a petición propia, por una moción de censura o por otra causa legal.
3. Hasta la toma de posesión del nuevo Decano continuará en funciones el anterior y su Equipo de Dirección, salvo cuando ello no fuere posible o en los supuestos de cese mediante moción de censura, y siempre a excepción de lo dispuesto para el Profesor Secretario. En tales circunstancias, se hará cargo interinamente del gobierno de la Facultad la Comisión permanente de la Junta del Centro, y las funciones que correspondan al Decano recaerán en el profesor de dicha Comisión con dedicación a tiempo completo y mayor antigüedad como funcionario entre aquellos que reúnan las condiciones de elegibilidad.

Artículo 50. Suplencia

En caso de ausencia o enfermedad del Decano, asumirá interinamente sus funciones el Vicedecano que corresponda por orden de nombramiento. Esta suplencia se comunicará a la Junta del Centro y no podrá prolongarse más de seis meses, en cuyo caso deberá convocarse necesariamente nuevo proceso electoral.

Capítulo Segundo
Del Equipo de Dirección

Artículo 51. Composición del Equipo de Gobierno

1. El Decano, para el desarrollo de sus competencias, será asistido por el Equipo de Gobierno.
2. El Equipo de Gobierno estará integrado por el Decano, que lo presidirá, los Vicedecanos, y el Profesor Secretario. Todos ellos serán profesores con dedicación a tiempo completo y actividad docente asignada en la Facultad de Ciencias Humanas.
3. En ningún caso se podrá ostentar de forma simultánea la condición de Vicedecano, o Profesor Secretario y la de cualquier otro cargo académico unipersonal.
4. El número y la asignación de tareas de los Vicedecanos se ajustará a las necesidades y características específicas de la Facultad. Su número no deberá ser inferior a dos ni superior a cinco. No obstante, su número podrá ser superior a cinco cuando así lo acuerde específicamente el Consejo de Gobierno en atención a circunstancias excepcionales.
5. Los miembros del Equipo de Gobierno serán nombrados y removidos de sus funciones por el Rector a propuesta del Decano o Director, debiendo establecer el Decano el orden de su nombramiento en la propuesta que eleve al Rector.

Artículo 52. Los Vicedecanos

1. Corresponde a los Vicedecanos la dirección y coordinación de sus áreas de competencia, y las restantes funciones que el Decano les delegue.
2. Los Vicedecanos cesarán en el cargo a petición propia, por decisión del Decano o cuando se produzca el cese del Decano que los nombró; en este último caso, continuarán en funciones mientras el Decano permanezca en esa misma situación.

Artículo 53. El Profesor Secretario

1. El Rector nombrará al Profesor Secretario de la Facultad a propuesta del Decano, entre los profesores con dedicación a tiempo completo adscritos al Centro.
2. El Profesor Secretario cesará a petición propia, por decisión del Decano o cuando concluya el mandato del Decano que le propuso. En cualquier caso, permanecerá en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Profesor Secretario.
3. Corresponden al Profesor Secretario las funciones siguientes:
 - a) Dar fe de los actos y acuerdos de la Junta de Facultad, del Decano y del Equipo de Gobierno del Centro.
 - b) Auxiliar al Decano en las tareas de organización y régimen académico y desempeñar las funciones que éste le encomiende.
 - c) Actuar como secretario de la Junta de Facultad, custodiar las Actas de sus reuniones y expedir las certificaciones de los acuerdos que consten en las indicadas Actas.
 - d) Expedir los certificados y tramitar los procedimientos de su competencia.
 - e) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo o que le atribuyan la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y el presente Reglamento.

Artículo 54. Delegados del Decano

1. El Decano podrá delegar la realización de tareas específicas de su competencia en miembros de la comunidad universitaria del Centro distintos de los que integran su Equipo de Gobierno.
2. Tales delegados serán directamente nombrados por el Decano y cesarán una vez ejecutada la tarea encomendada, a petición propia, por revocación de la delegación por el Decano o cuando se produzca el cese del Decano que los nombró. Dichas delegaciones no implicarán reducción docente ni complemento salarial alguno para el Delegado.

Capítulo Tercero
De la elección del Decano

Artículo 55. Procedimiento de elección

1. El Decano será elegido de entre los candidatos que cumplan los requisitos establecidos en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en este Reglamento por la Junta de Facultad mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, y será nombrado por el Rector.

2. La elección del Decano se realizará en sesión de Junta de Facultad convocada a tal efecto y con este único punto del orden del día.

Artículo 56. Convocatoria de la elección y presentación de candidaturas

1. Producido el cese del Decano, éste o, en su defecto, la Comisión Permanente, oída la Junta del Centro procederá a la realización de las correspondientes elecciones indicando el plazo para el desarrollo de la campaña electoral en el que los candidatos deberán presentar los respectivos programas de actuación, y fijando el día o, en su caso, los días de elección. En todo caso, deberá procederse a la convocatoria de las correspondientes elecciones en un plazo máximo de treinta días desde que se produzca el cese del Decano.

2. Los candidatos al puesto de Decano deberán presentar sus candidaturas por escrito en la Secretaría del Centro en el plazo señalado en la convocatoria. Ésta hará pública la lista de candidatos presentados en el plazo previamente designado.

3. En el caso de que de conformidad con las normas establecidas en este Reglamento no se presentara candidatura alguna, el Rector designará a un Decano provisional.

Artículo 57. Determinación del candidato electo

1. En el caso de que haya un único candidato, resultará elegido Decano si obtiene, al menos, un número de votos superior a un tercio del censo electoral. Si el candidato no obtiene dicho número de votos, se procederá inmediatamente a una segunda votación. Si tras

esta segunda votación el candidato tampoco obtuviera dicho número de votos, deberá procederse nuevamente a convocar elecciones.

2. En el caso de que sean dos los candidatos, resultará elegido Decano el que obtenga mayor número de votos y, de producirse un empate, el candidato con mayor antigüedad en los cuerpos docentes universitarios.

3. En el caso de que sean más de dos los candidatos, resultará elegido Decano el que obtenga la mayoría absoluta de los miembros de la Junta en primera votación. Si ninguno alcanzara la mayoría absoluta, se celebrará inmediatamente una segunda votación entre los dos candidatos más votados en la primera y resultará elegido el que obtenga mayor número de votos y, de producirse empate, el candidato con mayor antigüedad en los cuerpos docentes universitarios.

TÍTULO TERCERO

DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y SU ORGANIZACIÓN

Capítulo Primero

De los Representantes de estudiantes de la Facultad

Artículo 58. Condición de Representante

1. Ostentan la condición de Representantes de estudiantes de la Facultad aquellos estudiantes matriculados en el Centro y elegidos en calidad de Delegados o Subdelegados de grupos de docencia o de Representantes del Centro en cualesquiera órganos colegiados de gobierno y representación de la Universidad de Zaragoza.

2. Se perderá la condición de Representante de estudiantes de la Facultad por:

- a) Transcurso del período de su nombramiento, sin perjuicio de la posibilidad de reelección cuando en su caso proceda.
- b) Pérdida de la condición de estudiante por la que fue elegido. La condición de

estudiante se mantiene durante el primer periodo de matriculación, al inicio del curso siguiente, a excepción de aquellos estudiantes que hayan concluido los estudios conducentes a la obtención de la titulación en la que estaban matriculados.

- c) Dimisión, que comenzará a producir efectos tras haberse hecho constar una voluntad explícita en tal sentido, mediante escrito formulado ante la Delegación de Estudiantes y obrante asimismo en la Secretaría del Centro.
- d) Haber sido removido de su cargo de representación mediante moción de conformidad con los procesos que la Delegación del Centro o cada órgano colegiado de gobierno y representación de la Universidad de Zaragoza establezca.

Artículo 59. Derechos y deberes

1. Son derechos de los Representantes de estudiantes del Centro:

- a) Tener la consideración de representativos sus actos y manifestaciones, salvo que conste haber sido realizados a título meramente personal.
- b) Solicitar y recibir de la Delegación de Estudiantes y de los órganos de gobierno del Centro la información y el apoyo que precisen para el desempeño de sus funciones.
- c) Ser atendido por los miembros del personal docente y del de administración y servicios para que pueda hacer compatible, en la medida de lo posible, la labor de representación con sus estudios, así como para un mejor desempeño de sus funciones.
- d) Todos aquellos que les reconozca la legislación vigente.

2. Son deberes de los Representantes de estudiantes de la Facultad:

- a) Participar activamente en el desempeño de las funciones representativas de los estudiantes del Centro y, particularmente, en lo que se refiere a la defensa de sus intereses, coordinándose con los demás Representantes de estudiantes.

- b) Transmitir fidedignamente a quien corresponda las peticiones de sus representados.
- c) Informar a sus representados de las actividades por ellos realizadas en el desempeño de su cargo, de los hechos relevantes para la vida universitaria y de todas aquellas de interés para los mismos.
- d) Todos aquellos inherentes al ejercicio de su cargo y los demás previstos en la legislación vigente.

Capítulo Segundo

De la Delegación de estudiantes de la Facultad

Artículo 60. Naturaleza, composición y funciones

1. La Delegación de estudiantes es el órgano colegiado de deliberación, consulta y representación de los estudiantes de la Facultad.

2. Son miembros de la Delegación de estudiantes, que será presidida por el Delegado de estudiantes de la Facultad o, en su caso, por el Subdelegado:

- a) Los Delegados o, en su caso, Subdelegados de grupos de docencia del Centro.
- b) Los estudiantes miembros de la Junta de Facultad.
- c) Los Representantes de los estudiantes de la Facultad en el Claustro Universitario.
- d) Una representación de los estudiantes del Centro que sean miembros de los Consejos de los Departamentos con docencia en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, cuyo número se establecerá por el Pleno de la Delegación de estudiantes de la Facultad.
- e) Los estudiantes del Centro que sean miembros de otros órganos colegiados de gobierno y representación de la Universidad de Zaragoza.

3. Son funciones de la Delegación de estudiantes:

- a) Representar a todos los estudiantes de la Facultad.
- b) Elegir, de entre sus miembros, al Delegado de estudiantes del Centro y al resto del Consejo de estudiantes de la Facultad.
- c) Pronunciarse sobre las cuestiones que sean sometidas a su consideración por cualquiera de sus miembros y, en especial, por el Consejo de estudiantes del Centro.
- d) Recabar y facilitar información a los estudiantes sobre los aspectos académicos y universitarios de interés para los mismos.
- e) Recabar los medios necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- f) Impulsar aquellos proyectos que se consideren de interés para los estudiantes del Centro, así como promover iniciativas ante los órganos de gobierno de la Facultad, de la Universidad y de otras Instituciones de interés.
- g) Contribuir al desarrollo y calidad del Centro, colaborando en la mejora de sus servicios e impulsando programas, actos y otras actividades que redunden en beneficio de éste y de sus estudiantes.
- h) Colaborar con sus medios y recursos con el asociacionismo estudiantil.
- i) Aprobar, si procede, el Informe de Gestión anual del Consejo de estudiantes de la Facultad y la ejecución de los presupuestos de la Delegación de estudiantes.
- j) Velar por la aplicación del presente Reglamento en aquellas cuestiones de su competencia, así como aprobar en desarrollo de este Reglamento las normas de funcionamiento de la Delegación de estudiantes, que deberán ser ratificadas por la Junta de Facultad en un plazo no superior a tres meses.
- k) Todas aquellas que resulten de la legislación vigente.

4. La Delegación de estudiantes actuará constituida en Pleno y podrá crear tantas

Comisiones como estime necesarias para su buen funcionamiento.

Artículo 61. Pleno de la Delegación de estudiantes

1. El Pleno de la Delegación de estudiantes de la Facultad se constituirá en un plazo máximo de diez días naturales tras haberse proclamado de manera definitiva los candidatos electos a Delegado y Subdelegado de grupos de docencia del Centro. Su convocatoria corresponde al Presidente en funciones del Pleno saliente.

2. El Pleno de la Delegación de estudiantes se reunirá, en sesión ordinaria, al menos, una vez al trimestre durante el periodo lectivo. Las sesiones ordinarias serán convocadas por su Presidente con una antelación mínima de cinco días lectivos.

3. Igualmente, el Pleno de la Delegación de estudiantes podrá reunirse, en sesión extraordinaria, convocada por su Presidente, bien por propia iniciativa, bien a solicitud de una quinta parte de sus miembros. Estas sesiones serán convocadas con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

4. Los miembros de la Delegación de estudiantes serán convocados personalmente y mediante anuncios en los tableros de anuncios habilitados a tal efecto. La convocatoria deberá incluir siempre el orden del día.

5. El Presidente del Pleno podrá invitar a las sesiones del Pleno de la Delegación de estudiantes a cualquier persona que considere de interés, ya sea a iniciativa propia o de una quinta parte de los miembros del Pleno. Las personas invitadas tendrán voz, pero no voto.

6. Todos los miembros del Pleno de la Delegación de estudiantes tienen derecho de voz y voto en sus sesiones.

7. Para la válida adopción de acuerdos será necesario un quórum de, al menos, un tercio de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos.

Capítulo Tercero

Del Consejo de estudiantes del Centro

Artículo 62. Composición y funciones

1. El Consejo de estudiantes de la Facultad estará compuesto, como mínimo, por:

- a) El Delegado de estudiantes.
- b) El Subdelegado de estudiantes.
- c) El Secretario de la Delegación de estudiantes.
- d) El Tesorero de la Delegación de estudiantes.

El Pleno de la Delegación de estudiantes del Centro podrá acordar el nombramiento de cuantos vocales del Consejo de estudiantes del Centro considere oportuno.

2. Son funciones del Consejo de estudiantes del Centro las propias del Delegado y del Secretario de la Delegación de estudiantes del Centro. El resto de los integrantes del Consejo de estudiantes del Centro auxiliarán al Delegado y al Secretario en el desempeño de dichas funciones.

Artículo 63. Elección y cese

1. La Delegación de estudiantes de la Facultad, constituida en Pleno, elegirá de entre sus miembros el Consejo de estudiantes del Centro por mayoría simple.

2. La elección del Consejo de estudiantes del Centro debe realizarse en los treinta días naturales siguientes al de la proclamación definitiva de candidatos electos a Delegado y Subdelegado de grupos de docencia del Centro. Para ello, el Delegado de estudiantes del Centro o, en su caso, el Subdelegado, convocará al Pleno de la Delegación de estudiantes.

3. En el caso de que la Delegación de estudiantes no fuera convocada o de que no hubiese candidatos al Consejo de estudiantes del Centro, el Vicerrector de Estudiantes designará un Consejo de estudiantes del Centro provisional, formado por el Representante de estudiantes de más edad, que actuará como Delegado, el de menos edad, que actuará como Secretario, y dos representantes de estudiantes

elegidos mediante sorteo de entre el resto de los miembros de la Delegación.

4. El Consejo de estudiantes cesará por las siguientes causas:

- a) Transcurso del período de su nombramiento, sin perjuicio de la posibilidad de reelección.
- b) Aprobación de una moción de censura en el Pleno de la Delegación de estudiantes del Centro.

5. A su vez, los miembros del Consejo de estudiantes cesarán por las siguientes causas:

- a) Pérdida de la condición de estudiante por la que fue elegido.
- b) Dimisión, que comenzará a producir efectos tras haberse hecho constar una voluntad explícita en tal sentido, mediante escrito formulado ante la Delegación de estudiantes y obrante asimismo en la Secretaría del Centro.

Artículo 64. El Delegado de estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Es competencia del Delegado de estudiantes del Centro:

- a) Representar a todos los alumnos de la Facultad dentro y fuera de la misma.
- b) Presidir y dirigir las sesiones de la Delegación de estudiantes.
- c) Actuar de enlace entre los distintos órganos de representación estudiantil.
- d) Velar por la ejecución de los acuerdos tomados en la Delegación de estudiantes, así como por el correcto uso de los locales y de los medios puestos a disposición de la Delegación de estudiantes.
- e) Elaborar los proyectos de presupuestos de la Delegación, velar por su correcta ejecución y rendir cuentas a la Delegación de estudiantes.
- f) Garantizar la publicidad de todas las convocatorias electorales que afecten a los estudiantes.

- g) Todas aquellas que le resulten de la legislación vigente.

Artículo 65. El Secretario de la Delegación de estudiantes de la Facultad

Es competencia del Secretario de la Delegación de estudiantes:

- a) Efectuar la convocatoria de las sesiones de la Delegación de estudiantes por orden del Delegado de estudiantes del Centro, así como las citaciones a los miembros de la misma.
- b) Levantar acta de las sesiones de la Delegación de estudiantes.
- c) Conservar los documentos y sellos de la Delegación.

Capítulo Cuarto

De los Delegados y Subdelegados de grupos de docencia de la Facultad

Artículo 66. Funciones

Son funciones de los Delegados y Subdelegados de grupos de docencia:

- a) Ostentar la representación del grupo de docencia.
- b) Coordinarse con el personal docente y el de administración y servicios, así como con los restantes Representantes de los estudiantes del Centro en defensa de los intereses de sus representados.
- c) Recabar información en las sesiones de la Delegación y a través de los Representantes de los estudiantes en la Junta del Centro sobre los distintos aspectos de la vida universitaria.
- d) Informar a sus representados acerca de todas aquellas cuestiones que afecten al desarrollo de la docencia, dando cuenta de cualquier incidencia al Delegado de estudiantes del Centro.
- e) Todas aquellas que le sean atribuidas por la legislación vigente.

Artículo 67. Directrices para su elección

1. Cada grupo de docencia contará con Delegado y Subdelegado que serán elegidos en el mes de noviembre mediante sufragio libre, universal, igual, secreto y directo, en un proceso en el que se asegurará en todo momento el respeto a los principios democráticos y de equidad, justicia y proporcionalidad.

2. Las elecciones serán convocadas al efecto por el Delegado de estudiantes de la Facultad, actuando como Junta Electoral la Junta Electoral del Centro.

3. Las elecciones se celebrarán en clase y, para su organización y desarrollo, la Delegación de estudiantes contará con el apoyo de los órganos de gobierno y los servicios del Centro.

4. El derecho de sufragio activo y pasivo corresponde en cada grupo de docencia a los estudiantes matriculados en el mismo.

5. La determinación y, en su caso, agrupación, de los grupos de docencia troncales, de asignaturas obligatorias y de asignaturas optativas, a estos únicos efectos, deberá ser acordado por la Junta de Facultad a propuesta de la Delegación de estudiantes del Centro.

6. Para ser candidato a Delegado o Subdelegado de grupo de docencia, además, deberá presentarse la correspondiente candidatura en tiempo y forma. La candidatura puede ser de un colectivo de representación estudiantil, reconocido y registrado oficialmente en la Universidad, o de carácter independiente. Caso de no presentarse ninguna candidatura, se declarará elegibles a todos los estudiantes matriculados en el grupo de docencia, estableciéndose un periodo para renunciaciones. Si se estima preciso, la Junta Electoral propondrá al Centro la asignación a las candidaturas de los recursos necesarios para la realización de la campaña electoral.

7. La Junta Electoral establecerá el número de mesas electorales y nombrará a sus miembros, constituidas por tres estudiantes elegidos por sorteo.

8. La Junta Electoral hará pública la convocatoria de elecciones, que deberá contener su calendario y, al menos, los siguientes extremos:

a) Censo de referencia, plazos de reclamación al censo provisional y procedimiento para su resolución.

b) Requisitos formales para la presentación de candidaturas, plazo para su presentación, fecha de proclamación provisional y definitiva de las mismas.

Se dará la máxima publicidad a la convocatoria que, en todo caso, deberá exponerse en los tablones oficiales y en los lugares habituales.

9. La Junta Electoral proclamará las listas provisional y definitiva de candidatos electos, separadas por un plazo mínimo de cinco días

lectivos a efectos de las posibles impugnaciones.

Disposición Derogatoria

Quedan derogadas todas las normas de rango igual o inferior que se opongan al presente Acuerdo.

Disposición Final

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.

ANEXO IV.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo de 5 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba una modificación del Reglamento del Consejo de Gobierno

El artículo 12 del reglamento del Consejo de Gobierno establece que la convocatoria de las sesiones ordinarias del Consejo de Gobierno se deberá notificar con una antelación mínima de siete días naturales. Sin embargo parece más conveniente asegurar que los miembros del Consejo dispongan de suficientes días de los incluidos en periodos ordinarios de actividad académica, para poder realizar el estudio adecuado de la documentación que se adjunte a una convocatoria de Consejo de Gobierno, y para que tengan oportunidad real de ponerse en contacto con sus representados, cuestión especialmente sensible en el sector de los

estudiantes.

Por ello, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente

Primero: Se modifica el artículo 12 del Reglamento establecido mediante acuerdo de 22 de diciembre de 2004, añadiendo al mismo un nuevo párrafo 4º, con la siguiente redacción:

“4. En cualquier caso y a efectos de lo dispuesto en este artículo, no computarán los días comprendidos dentro de los periodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y Verano, tal como los establezca el correspondiente calendario académico”.

Segundo: El presente acuerdo entrará en vigor tras su aprobación en Consejo de Gobierno.

ANEXO V.- ELECCIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN

*Acuerdo de 5 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone a doña Carmen Molina Ortín como **representante de la Universidad en el Consejo Escolar de Aragón**.*

El Consejo Escolar de Aragón es el máximo órgano consultivo, de asesoramiento y de participación social en la programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón. Según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, serán consejeros de dicho Consejo, entre otros, “dos representantes de la Universidad de Zaragoza, propuestos por la Junta de Gobierno” (artículo 10.2.i). El mandato de los miembros del Consejo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la misma Ley 5/1998 será de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años.

Actualmente son consejeros del Consejo Escolar de Aragón, en representación de la Universidad, doña Pilar Bolea Catalán y don Tomás Escudero Escorza. Doña Pilar Bolea fue propuesta por acuerdo de la entonces Junta de Gobierno de la Universidad de 18 de septiembre de 2001, y ratificada nuevamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003, en el que se proponía a la vez como su suplente, en previsión de futuras sustituciones, a doña Carmen Molina Ortín (BOUZ 23).

Por su parte, don Tomás Escudero fue propuesto como representante de la Universidad por acuerdo de 8 de julio de 1998, propuesta que fue nuevamente ratificada por acuerdo de 9 de abril de 2001, siendo entonces también propuesta como suplente doña Montserrat Martínez (BOUZ 3). El nombramiento de don Tomás Escudero se llevó a cabo mediante Decreto del Gobierno de Aragón 118/2001, de 5 de junio (BOA de 20 de junio), de acuerdo con, lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 5/1998.

Habiendo expirado el mandato como consejero del profesor Escudero, la presidenta del Consejo Escolar remitió escrito al Excmo. Sr. Rector al objeto de que se considere la renovación o ratificación del consejero afectado.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda:

Primero: Proponer como representante de la Universidad de Zaragoza en el Consejo Escolar de Aragón, en sustitución de don Tomás Escudero a doña Carmen Molina Ortín.

Segundo: Proponer los siguientes suplentes, en previsión de futuras sustituciones:

- a) Doña Montserrat Martínez González, como suplente de doña Carmen Molina.
- a) Don Tomás Escudero Escorza, como suplente de doña Pilar Bolea Catalán.

ANEXO VI.- CONCURSOS DE ACCESO

*Acuerdo de 5 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la convocatoria de los **concursos de acceso** que se refieren a continuación, de conformidad con el artículo 140.3 de los Estatutos de la Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad, así como en el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios aprobado mediante acuerdo de 28 de septiembre de 20054, del Consejo de Gobierno

(BOA de 3 de noviembre de 2004), el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, acuerda:

Primero: Aprobar los dos profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de los concursos de acceso que se refieren a continuación.

Segundo: En todo caso, la convocatoria de dichos concursos no se enviará para su publicación al Boletín Oficial hasta tanto no se halla hecho pública la resolución de la habilitación que motivó dicha plaza.

Cuerpo: TU

Área de conocimiento: Derecho Administrativo

Actividades docentes e investigadoras: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área

Departamento: Derecho Público

Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca

Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 28 de mayo de 2003

Titular 1: José María Gimeno Feliú (Universidad de Zaragoza)

Suplente 1: Julio Ponce Sole (Universidad de Barcelona)

Titular 2: Julio César Tejedor Bielsa (Universidad de Zaragoza)

Suplente 2: M. Belén Noguera de la Muela (Universidad de Barcelona)

Cuerpo: TU

Área de conocimiento: Derecho Administrativo

Actividades docentes e investigadoras: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área

Departamento: Derecho Público

Centro: Facultad de Derecho

Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 28 de mayo de 2003

Titular 1: José María Gimeno Feliú (Universidad de Zaragoza)

Suplente 1: Julio Ponce Sole (Universidad de Barcelona)

Titular 2: Julio César Tejedor Bielsa (Universidad de Zaragoza)

Suplente 2: M. Belén Noguera de la Muela (Universidad de Barcelona)

Cuerpo: TU

Área de conocimiento: Ingeniería Telemática

Actividades docentes e investigadoras: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área

Departamento: Ingeniería Electrónica y Comunicaciones

Centro: Centro Politécnico Superior

Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 12 de noviembre de 2001

Titular 1: José M^a Malgosa Sanahuja (Universidad Politécnica de Cartagena)

Suplente 1: José Fernando Cerdan Cartagena (Universidad Politécnica de Cartagena)

Titular 2: Luis Muñoz Gutiérrez (Universidad de Cantabria)

Suplente 2: Roberto Sanz Gil (Universidad de Cantabria)

Cuerpo: TU

Área de conocimiento: Literatura Española

Actividades docentes e investigadoras: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área

Departamento: Filología Española

Centro: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Teruel)

Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 28 de mayo de 2003

Titular 1: Nicolás Wagner Erbskorn (Universidad de Sevilla)

Suplente 1: Juan Matas Caballero (Universidad de León)

Titular 2: Concepción Argente del Castillo Ocaña (Universidad de Granada)

Suplente 2: Ana María Álvarez Pellitero (Universidad de Salamanca)

Cuerpo: TU

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Actividades docentes e investigadoras: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área

Departamento: Ingeniería Electrónica y Comunicaciones

Centro: Centro Politécnico Superior

Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 12 de noviembre de 2001

Titular 1: Ana Isabel Pérez Neira (Universidad Politécnica de Cataluña)

Suplente 1: Alberto González Salvador (Universidad Politécnica de Valencia)

Titular 2: Pablo Laguna Lasasa (Universidad de Zaragoza)

Suplente 2: José Manuel Mossi García (Universidad Politécnica de Valencia)

ANEXO VII.- PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA ESTRUCTURA DE PROFESORADO 2004-2005

Acuerdo de 5 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la dotación de plazas según el programa para la mejora de la estructura de profesorado del curso 2004-05.

Una vez recibida en este Rectorado las evaluaciones de los currícula enviados a la ANECA de conformidad con lo establecido en el programa para la mejora de la estructura de profesorado y en aplicación de los criterios para la adjudicación que constan en el acuerdo de 22 de diciembre de 2004 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, esta es la propuesta que formula el Vicerrector de Profesorado, para su consideración por el Consejo de Gobierno, una vez informada por la Comisión de Docencia de Universidad:

A) Plazas de CU

a) Por estructura de plantilla a petición de los interesados

1. Economía Aplicada
1. Economía Financiera y Contabilidad
1. Historia Moderna
1. Ingeniería Química
1. Lenguajes y Sistemas Informáticos
1. Lenguajes y Sistemas Informáticos
1. Matemática Aplicada

1. Tecnología Electrónica
- b) Por méritos excepcionales
1. Física Teórica
 1. Historia e Instituciones Económicas
 1. Lengua Española
 1. Prehistoria
 1. Química Orgánica
 1. Tecnología de los Alimentos
 1. Teoría de la literatura y literatura comparada

B) Plazas de CEU/TU

a) Por estructura de plantilla a petición de los interesados

1. Química Orgánica

b) Por méritos excepcionales

1. Botánica

A la vista de lo anterior, conviene señalar que de las 18 plazas inicialmente previstas de CU por estructura de plantilla a petición de los interesados, solo 8 reúnen los requisitos exigidos por la normativa. Tal circunstancia permite proponer al Consejo de Gobierno que se aprueben las 7 plazas de CU de las 5 inicialmente previstas por méritos excepcionales.

ANEXO VIII.- CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE PROFESORADO

Propuesta de acuerdo de 05/05/05, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el cambio de adscripción de profesores de acuerdo con la normativa vigente.

De acuerdo con la normativa de movilidad interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza aprobada por este Consejo de Gobierno con fecha de 5 de abril de 2005 y a la vista de su disposición transitoria tercera, se

han recibido solicitudes de cambio de adscripción por necesidades docentes por parte de los departamentos. Una vez informadas favorablemente por las comisiones de docencia de los centros afectados y por la comisión de docencia de la Universidad, y finalmente negociada con los órganos de representación de los trabajadores se proponen los siguientes cambios de adscripción, que se harían efectivos a partir del comienzo del curso 2005-06:

APellidos y Nombre	Categoría	Área de Conocimiento	Departamento	Centro Origen	Centro Destino
Fabra Garcés, Luis Alberto	TEU	Economía finac y contab	Contabilidad y finanzas	E.U. Estudios Empresariales (HU)	E.U. Estudios Empresariales (Z)
Rueda Tomás, M ^a del Mar	TEU	Economía finac y contab	Contabilidad y finanzas	E.U. Estudios Empresariales (HU)	E.U. Estudios Empresariales (Z)
Nicolás Bernad, José Alberto	TEU	Derecho del Trabajo y SS	Derecho de la Empresa	E.U. Estudios Empresariales (HU)	E.U. Estudios Sociales (Z)
Zárate Marco, Ana Isabel	TEU	Economía Aplicada	Estructura e H ^a Económica y EP	E.U. Estudios Empresariales (HU)	E.U. Estudios Empresariales (Z)
Garcés Mascareñas, Marina	AYD	Filosofía	Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras	Facultad de CCSS y Humanas (TE)
De Pablo Elvira, Ana Cristina	TP6	Psicología Social	Psicología y Sociología	E.U. Ciencias de la Salud (Z)	E.U. Estudios Sociales (Z)

ANEXO IX.- PRÓRROGA O AMORTIZACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES QUE FINALIZAN EL CURSO 2004-2005

Acuerdo de 5 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la renovación de contratos administrativos de profesores asociados.

El Consejo de Gobierno acuerda que a los profesores asociados de la Universidad de Zaragoza, contratados en régimen administrativo y que obtuvieron la plaza mediante el oportuno concurso público de contratación, cuyos contratos finalizan durante el presente curso académico 2004-2005, se les

renueve el contrato, mediante prórroga del mismo, con el régimen de dedicación que corresponda en cada caso, salvo que exista informe desfavorable del Departamento al que se encuentran adscritos y de la Comisión de Docencia del Centro en el que se encuentren destinados, o salvo que hayan desaparecido las necesidades para las que se formalizó el contrato.

En aplicación de la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, la renovación de los contratos,

mediante prórroga, se realizará hasta 13 de enero de 2006.

En el supuesto de que se produzca una modificación de la citada ley antes de que finalice la prórroga citada en el párrafo anterior y dicha modificación permitiese la continuidad de los contratos administrativos que, en su caso, se hallen vigentes a 13 de enero de 2006, se podrá efectuar una nueva prórroga, con base en el marco legal vigente y sin perjuicio de lo indicado en el primer párrafo de este acuerdo.

En el caso de que la modificación legislativa no hubiere entrado en vigor a 13 de enero de 2006 el Consejo de Gobierno de la Universidad acordará lo procedente en orden a garantizar la docencia hasta la finalización del curso académico 2005/2006.

No obstante lo anterior, cuando en la convocatoria de la plaza se hubiera incluido advertencia de que la vigencia del contrato finalizará en la *“fecha fin de contrato si antes no se produce la reincorporación del sustituido, o el día anterior a tal reincorporación en caso de producirse ésta”*, se mantendrá vigente la referida cláusula a todos los efectos.

En su caso, la renovación o contratación de los contratos de profesores asociados en ciencias de la salud y de los profesores asociados del convenio entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza se regirán por su normativa específica.

La renovación de los contratos se efectúa de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la disposición transitoria tercera del Decreto 84/2003, de 29 de abril (BOA de 19 de mayo), del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza.

*Acuerdo de 5 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la **renovación de contratos en régimen laboral de profesores asociados**.*

El Consejo de Gobierno acuerda que a los profesores asociados de la Universidad de Zaragoza, contratados en régimen laboral y que obtuvieron la plaza mediante el oportuno concurso público de contratación, cuyos contratos finalizan durante el presente curso académico 2004-2005, se les renueve el contrato, mediante formalización de nuevo contrato, con el régimen de dedicación que corresponda en cada caso, salvo que exista informe desfavorable del Departamento al que se encuentran adscritos y de la Comisión de Docencia del Centro en el que se encuentren destinados, o salvo que hayan desaparecido las necesidades para las que se formalizó el contrato.

Los nuevos contratos no podrán tener una duración superior al 20 de septiembre de 2007, ni podrán ser susceptibles de prórroga alguna.

No obstante lo anterior y de acuerdo con la previsión efectuada en las bases del concurso, cuando la plaza que se obtuvo se hubiera convocado a término, con la indicación *“t”*, la fecha efectiva de finalización del contrato podrá ser anterior a 20 de septiembre de 2007 si las necesidades por las que se convocó la plaza desaparecen antes de dicha fecha.

En su caso, la renovación o contratación de los contratos de profesores asociados del convenio entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza se regirán por su normativa específica.

La renovación de los contratos se efectúa de conformidad con lo dispuesto en las bases de las convocatorias de los concursos de contratación de profesores asociados para el curso 2003-2004 y lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 84/2003, de 29 de abril (BOA de 19 de mayo), del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza.

*Acuerdo de 5 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la **renovación de contratos en régimen laboral de ayudantes y profesores ayudantes doctores.***

El Consejo de Gobierno acuerda que a los ayudantes y a los profesores ayudantes doctores de la Universidad de Zaragoza, contratados en régimen laboral y que obtuvieron la plaza mediante el oportuno concurso público de contratación, cuyos contratos finalizan durante el presente curso académico 2004-2005, se les renueve el contrato, mediante formalización de nuevo contrato, con el régimen de dedicación que corresponda en cada caso, salvo que exista informe desfavorable del Departamento al que se encuentran adscritos y de la Comisión de Docencia del Centro en el que se encuentren destinados, o salvo que hayan desaparecido las necesidades para las que se formalizó el contrato.

Los nuevos contratos no podrán tener una duración superior al 20 de septiembre de 2007, ni podrán ser susceptibles de prórroga alguna.

No obstante lo anterior y de acuerdo con la previsión efectuada en las bases del concurso, cuando la plaza que se obtuvo se hubiera convocado a término, con la indicación "t", la fecha efectiva de finalización del contrato podrá ser anterior a 20 de septiembre de 2007 si las necesidades por las que se convocó la plaza desaparecen antes de dicha fecha.

La renovación aquí prevista no podrá superar el período de cuatro años en la misma categoría contractual y régimen laboral de la Ley Orgánica 6/2001. En caso contrario el nuevo contrato se suscribirá hasta la fecha en que se cumpla el período máximo de cuatro años.

La renovación de los contratos se efectúa de conformidad con lo dispuesto en las bases de las convocatorias de los concursos de contratación de profesores asociados para el curso 2003-2004 y lo dispuesto en los artos. 4 y 5 del Decreto 84/2003, de 29 de abril (BOA de 19 de mayo), del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador

contratado de la Universidad de Zaragoza y los artos. 49 y 50 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

*Acuerdo de 5 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la **renovación de contratos en régimen laboral de profesores colaboradores.***

El Consejo de Gobierno acuerda que a los profesores colaboradores de la Universidad de Zaragoza, contratados en régimen laboral y que obtuvieron la plaza mediante el oportuno concurso público de contratación, cuyos contratos finalizan entre el 20 y el 30 de septiembre de 2005, se les renueve el contrato, mediante nuevo contrato, con el régimen de dedicación que corresponda en cada caso, salvo que exista informe desfavorable del Departamento al que se encuentran adscritos y de la Comisión de Docencia del Centro en el que se encuentren destinados, o salvo que hayan desaparecido las necesidades para las que se formalizó el contrato.

Los nuevos contratos no podrán tener una duración superior al 30 de septiembre de 2007, ni podrán ser susceptibles de prórroga alguna.

No obstante lo anterior y de acuerdo con la previsión efectuada en las bases del concurso, cuando la plaza que se obtuvo se hubiera convocado a término, con la indicación "t", la fecha efectiva de finalización del contrato podrá ser anterior a 20 de septiembre de 2007 si las necesidades por las que se convocó la plaza desaparecen antes de dicha fecha.

La renovación de los contratos se efectúa de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE del 7 de agosto), por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, en la redacción dada por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, (BOE del 11) por el que se modifica el citado RD 774/2002.

Acuerdo de 5 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la amortización y cambio en la dedicación de las plazas de profesores asociados que se indican.

Aprobada por este Consejo de Gobierno la renovación para el próximo curso académico 2005/2006 de los contratos de profesores asociados que finalizan durante el presente curso académico 2004/2005, en los términos expresados en los referidos acuerdos e indicándose en éstos que la renovación sería efectiva salvo que exista informe desfavorable del Departamento al que se encuentran adscritos y de la Comisión de Docencia del Centro en el que se encuentren destinados, o salvo que hayan desaparecido las necesidades docentes del área de conocimiento para la que se formalizó el contrato.

Habiendo desaparecido las necesidades que justificaron la contratación de **profesores asociados con contrato laboral a tiempo parcial** en diferentes áreas de conocimiento o existiendo informe desfavorable del Departamento al que se encuentran adscritos y de la Comisión de Docencia del Centro en el que se encuentren destinados, se acuerda la amortización de las siguientes plazas:

Asociado a tiempo parcial 6 horas:

- 1 plaza en el área de Edafología y Química Agrícola, departamento de Agricultura y Economía Agraria, Facultad de Veterinaria.
- 1 plaza en el área de Derecho Civil, departamento de Derecho Privado, Escuela Universitaria de Estudios Sociales.
- 1 plazas en el área de Derecho Administrativo, departamento de Derecho Público, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca.
- 3 plazas en el área de Educación Física y Deportiva, Departamento de Fisiatría y Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

Asociado a tiempo parcial 4 horas:

- 1 plaza en el área de Didáctica de las Ciencias Sociales, Departamento de Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales, en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Consecuentemente, los contratos afectados finalizarán con efectos de 20 de septiembre de 2005.

Adicionalmente, habiendo desaparecido en unos casos y modificado en otro las necesidades que justificaron la contratación de **profesores asociados con contrato administrativo a tiempo parcial** en diferentes áreas de conocimiento, se acuerda la amortización de las plazas señaladas en el apartado A y el cambio de dedicación de la plaza señalada en el apartado B.

A) Plazas que se amortizan:

Asociado a tiempo parcial 6 horas:

- 1 plaza en el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, departamento de Derecho de la Empresa, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza..
- 1 plaza en el área de Estadística e Investigación Operativa, departamento de Métodos Estadísticos, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza.

Asociado a tiempo parcial 3 horas:

- 1 plaza en el área de Medicina y Cirugía Animal, Departamento de Patología Animal, en la Facultad de Veterinaria.

Consecuentemente, los contratos afectados finalizarán con efectos de 20 de septiembre de 2005.

B) Plaza cuya dedicación queda modificada:

Asociado a tiempo parcial 5 horas:

- 1 plaza en el área de Microbiología, departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte queda

modificada en su dedicación pasando a ser de tiempo parcial 3 horas.

En consecuencia, el contrato del profesor adscrito a esa plaza se reducirá a una dedicación de tiempo parcial 3 horas con efectos de 21 de septiembre de 2005,

siempre y cuando el interesado manifieste su conformidad. En caso contrario se procederá a la finalización del referido contrato con efectos de 20 de septiembre de 2005.

ANEXO X.- TRANSFORMACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE PLAZAS Y CONTRATOS.

Acuerdo de 5 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden solicitudes de transformaciones de plazas y de transformaciones de contratos al amparo de la disposición transitoria octava de los Estatutos de esta Universidad.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza establecen, en su disposición transitoria octava, que quienes a la entrada en vigor de la LOU se hallasen contratados como ayudantes o como asociados a tiempo completo o en el marco del programa Ramón y Cajal, podrán solicitar la transformación de sus contratos en los de ayudante o profesor ayudante doctor. Asimismo, la citada disposición establece que quienes a la entrada en vigor de la LOU se hallen contratados en la Universidad de Zaragoza como ayudantes o como asociados a tiempo completo o lo hubiesen sido posteriormente como ayudantes, profesores ayudantes doctores o profesores colaboradores en el marco de los apartados 1 y 4 de la citada disposición, o contratados en el marco del programa Ramón y Cajal, podrán solicitar la transformación de las plazas que ocupen en las de profesor funcionario, profesor

contratado doctor o, en su caso, profesor colaborador. Igualmente queda establecido en la referida disposición transitoria octava de los Estatutos que quienes a la entrada en vigor de la LOU se hallasen contratados en la Universidad de Zaragoza como profesores asociados a tiempo parcial podrán solicitar la transformación de su contrato en otro de profesor asociado de naturaleza laboral.

Por ello y cumplidas las condiciones exigidas a las antedichas solicitudes por la citada disposición transitoria octava, que han sido presentadas con la documentación del Plan de Ordenación Docente para el curso 2005/2006, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Transformar, en los términos descritos en la disposición transitoria octava de los Estatutos, los contratos de los solicitantes que aparecen descritos en el cuadro A adjunto. Estos contratos se transforman en los que se indican en dicho cuadro.

Segundo. Transformar, en los términos descritos en la disposición transitoria octava de los Estatutos, las plazas descritas en el cuadro B que se adjunta. Dichas plazas se transforman en las que se indican en dicho cuadro.

CUADRO A: Transformación de contratos

Nº PUESTO	Nº DE PROPUESTA	CENTRO	DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL	PLAZA SOLICITADA	NUEVO	Término
16221		Escuela Politécnica Superior	Agricultura y Economía Agraria	Botánica		Profesor Ayudante Doctor	ayd	No
12428		Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Anatomía e Histología Humanas	Histología		Prof. Asoc. tiempo P.6h.	tp6	No
15581		Centro Politécnico Superior	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Mecánica de Fluidos		Profesor Ayudante Doctor	ayd	No
12035		Facultad de Derecho	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Derecho Penal		Profesor Ayudante Doctor	ayd	No
11454		Facultad de Derecho	Derecho Público	Derecho Administrativo		Prof. Asoc. tiempo P.3h.	tp3	Np
12062		Facultad de Derecho	Derecho Público	Derecho Administrativo		Prof. Asoc. tiempo P.3h.	tp3	No
12071		Facultad de Derecho	Derecho Público	Derecho Administrativo		Prof. Asoc. tiempo P.3h.	tp3	No
16245	25473	Escuela Politécnica Superior	Química Analítica	Química Analítica		Profesor Ayudante Doctor	ayd	No
16256	25478	Facultad de Ciencias	Química Orgánica y Química Física	Química Orgánica		Profesor Ayudante Doctor	ayd	No

CUADRO B: Transformación de plazas

Nº PUESTO	Nº DE PROPUESTA	CENTRO	DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL	PLAZA SOLICITADA	NUEVO	termino
10004	25510	Facultad de Ciencias	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Bioquímica y Biología Molecular		Contratado Doctor	cdo	no
16227	25510	Facultad de Ciencias	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Bioquímica y Biología Molecular		Contratado Doctor	cdo	no
16228		Centro Politécnico Superior	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Mecánica de Fluidos		Contratado Doctor	cdo	no
11786	25842	Facultad de Filosofía y Letras	Ciencias de la Antigüedad	Lingüística Indoeuropea		Contratado Doctor	cdo	no
15821		Facultad de Ciencias	Ciencias de la Tierra	Estratigrafía		Contratado Doctor	cdo	no
16235		Facultad de Derecho	Derecho Privado	Derecho Internacional		Contratado Doctor	cdo	no

Nº PUESTO	Nº DE PROPUESTA	CENTRO	DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL	PLAZA SOLICITADA	NUEVO	termino
				Privado				
11576	25516	Facultad de Educación	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Educación física y su didáctica	Profesor Colaborador	col	si
16851	25592	Facultad de Veterinaria	Farmacología y Fisiología	Fisiología		Contratado Doctor	cdo	no
###		Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Fisiatría y Enfermería	Educación Física y Deportiva	Seguridad, prevención y primeros auxilios en la práctica física y deportiva	Profesor Colaborador	col	no
16253	25838	Facultad de Filosofía y Letras	Historia del Arte	Historia del Arte	Asignaturas del área	Contratado Doctor	cdo	no
16309		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Tecnología Electrónica	Microprocesadores e Instrumen. Electrónica	Profesor Colaborador	col	no
13183		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Tecnología Electrónica	Electrónica de potencia	Profesor Colaborador	col	no
16310		Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Tecnología Electrónica		Profesor Colaborador	col	no
10841		Centro Politécnico Superior	Ingeniería Mecánica	Máquinas y Motores Térmicos	Asignaturas del área	Contratado Doctor	cdo	no
15538	25538	Facultad de Ciencias	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Ingeniería Química		Contratado Doctor	cdo	no
15500	25538	Facultad de Veterinaria	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Ingeniería Química		Contratado Doctor	cdo	no
16339		Centro Politécnico Superior	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Tecnologías del Medio Ambiente		Contratado Doctor	cdo	no
16482		Facultad de Medicina	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Microbiología	Microbiología, Genética Molecular e Ingeniería Genética	Prof. Titular Universid.	tu	no
16722	25896	Facultad de Veterinaria	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Tecnología de Alimentos		Profesor Ayudante Doctor	ayd	no
16886	25803	Facultad de Ciencias	Química Orgánica y Química Física	Química Física		Contratado Doctor	cdo	no
15995		Centro Politécnico Superior	Química Orgánica y Química Física	Química Orgánica		Contratado Doctor	cdo	no

ANEXO XI.- AMORTIZACIÓN PLAZAS VACANTES

Acuerdo de 5 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se amortizan plazas de los cuerpos docentes universitarios.

En uso de las atribuciones que le otorgan los artículos 41.p y 136.2 de los Estatutos, el Consejo de Gobierno acuerda que se amorticen

las plazas de los cuerpos docentes que se detallan a continuación, por haber desaparecido las necesidades que justificaron su dotación o por haberse cubierto estas necesidades por cambio de adscripción de centro mediante aplicación de la normativa de movilidad interna, en diferentes áreas de conocimiento:

Nº PUESTO	CENTRO	DEPARTAMENTO	ÁREA	CATEGORÍA PLAZA
13352	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Prof. Titular Universid.
11969	Facultad de Derecho	Derecho de la Empresa	Derecho Mercantil	Prof. Titular Universid.
12029	Facultad de Derecho	Derecho Privado	Derecho Civil	Prof. Titular Universid.
11859	Facultad de Filosofía y Letras	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	Ciencias y Técnicas Historiográficas	Prof. Titular Universid.
10457	Facultad de Veterinaria	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Tecnología de Alimentos	Prof. Titular Universid.
11612	Facultad de Educación	Filología Española	Literatura Española	Prof. Titular Universid.
11681	Facultad de Filosofía y Letras	Historia Moderna y Contemporánea	Historia Moderna	Prof. Titular Universid.

Las amortizaciones de estas plazas serán efectivas a partir del 21 de septiembre de 2005.

ANEXO XII.- NUEVAS PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Acuerdo de 5 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban plazas de personal docente e investigador contratado.

Los departamentos universitarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55.d de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, han solicitado plazas de profesorado contratado en el Plan de Ordenación Docente, curso

2005/2006, para atender sus necesidades docentes. Las comisiones de docencia de los centros, en aplicación del artículo 109.2.b de los Estatutos, han informado las respectivas solicitudes.

A la vista de dichas solicitudes, de los informes de las comisiones de docencia de los centros, del encargo docente para el curso 2005/2006 y de las previsiones presupuestarias, en uso de las funciones que le asignan los

artículos 41.p y 136.2 de los referidos Estatutos, el Consejo de Gobierno acuerda la concesión de las plazas recogidas en el *anexo*

A de personal docente e investigador contratado solicitadas por los departamentos.

ANEXO A

Nº PUESTO	Nº DE PROPUESTA	CENTRO	DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL	PLAZA SOLICITADA	TIPO DE PETICIÓN	NUEVO	termino
16461	25611	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico	Econometría	Profesor Ayudante Doctor	SUPLIR DOCENCIA	ayd	si
16224	25616	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico		Profesor Colaborador	VACANTE A CONVOCAR	col'07	no
11123	25454	Facultad de Medicina	Anatomía e Histología Humanas	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía	Profesor Ayudante Doctor	VACANTE A CONVOCAR	ayd	si
13355		Centro Politécnico Superior	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Ciencia de materiales	Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	ay	no
13355		Centro Politécnico Superior	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Ciencia de materiales	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	VACANTE A CONVOCAR	tp4	no
16612		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Ensayos destructivos y no destructivos en materiales	Profesor Ayudante Doctor	VACANTE A CONVOCAR	ayd	no
16948	25842	Facultad de Filosofía y Letras	Ciencias de la Antigüedad	Filología Griega	Asignaturas del área	Prof. Asoc. enseñ. secundaria	NUEVA CREACION	tp3 dga-uz	no
12486	25689	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	SUPLIR DOCENCIA	tp3	si
15878	25689	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	NUEVA CREACION	tp3	no
16327		Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Asignaturas del área	Profesor Colaborador	VACANTE A CONVOCAR	col	no
16357	25689	Facultad de Educación	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	SUPLIR DOCENCIA	tp3	si
11635	25689	Facultad de Educación	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Asignaturas del área	Profesor Colaborador	VACANTE A CONVOCAR	col	si
11572	25689	Facultad de Educación	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Asignaturas del área	Profesor Colaborador	VACANTE A CONVOCAR	col	si
16970		Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Ciencias de la Educación	Teoría e Historia de la Educación	Asignaturas del área	Ayudante	CONSOLIDACIÓN	tp3	no
17337		Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Introducción a la Patología Médico Quirúrgica	Profesor Ayudante Doctor	CONSOLIDACIÓN	ayd	no
	26422	Facultad de Medicina	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Urología	Profesor Asoc. CC. Salud	NUEVA CREACION	ascs	no
	26422	Facultad de Medicina	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Neurocirugía	Profesor Asoc. CC. Salud	NUEVA CREACION	ascs	no
	-	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Asignaturas del área	Ayudante	NUEVA CREACION	ay	no

Nº PUESTO	Nº DE PROPUESTA	CENTRO	DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL	PLAZA SOLICITADA	TIPO DE PETICIÓN	NUEVO	termino
13352	-	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	SUPLIR DOCENCIA	tp6	si
12528	26348	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad	Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	ay	no
11463	26348	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	VACANTE A CONVOCAR	tp3	no
12528	26348	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	VACANTE A CONVOCAR	tp4	no
12845	25521	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	VACANTE A CONVOCAR	tp6	no
11997	25880	Facultad de Derecho	Derecho de la Empresa	Derecho Financiero y Tributario	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	SUPLIR DOCENCIA	tp3	si
12016	25880	Facultad de Derecho	Derecho de la Empresa	Derecho Financiero y Tributario	Derecho del gasto público. Derecho Presupuestario	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	SUPLIR DOCENCIA	tp3	si
11972	25880	Facultad de Derecho	Derecho de la Empresa	Derecho Financiero y Tributario	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	VACANTE A CONVOCAR	tp3	no
11972	25880	Facultad de Derecho	Derecho de la Empresa	Derecho Financiero y Tributario	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	VACANTE A CONVOCAR	tp3	no
16945	25880	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Derecho de la Empresa	Derecho Mercantil	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	VACANTE A CONVOCAR	tp4	si
15373		Facultad de Derecho	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Derecho Penal	Derecho Penal y Derecho Penal Económico y de la Empresa	Ayudante	CONSOLIDACIÓN	ay	si
	25573	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Filosofía del Derecho	Informática y derecho	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	NUEVA CREACION	tp3	no
12043		Facultad de Derecho	Derecho Público	Ciencia Política y de la Administración	Derecho comunitario	Ayudante	SUPLIR DOCENCIA	ay	si
13398		Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca	Derecho Público	Derecho Constitucional		Prof. Asoc. tiempo P.3h.	VACANTE A CONVOCAR	tp3	si
16617		Facultad de Derecho	Derecho Público	Derecho Constitucional	Derecho electoral y parlamentario	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	SUPLIR DOCENCIA	tp4	si
11989		Facultad de Derecho	Derecho Público	Derecho Constitucional	Ciencia Política y Derecho Público Aragonés	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp6	si
11977		Facultad de Derecho	Derecho Público	Derecho Eclesiástico del Estado	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	SUPLIR DOCENCIA	tp4	si
11988/12046		Facultad de Derecho	Derecho Público	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.6h y Visitante	SUPLIR DOCENCIA	Visitante	si
12793	25442	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de biología y geología	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp6	si
12796	25442	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de Física y Química	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp6	si

Nº PUESTO	Nº DE PROPUESTA	CENTRO	DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL	PLAZA SOLICITADA	TIPO DE PETICIÓN	NUEVO	termino
17323	25442	Facultad de Educación	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Educación para la salud. Practicum. Dificultades aprendizaje	Profesor Colaborador	NUEVA CREACION	tp4	si
11636	25581	Facultad de Educación	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la lengua y la literatura	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp4	si
15844	25445	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	VACANTE A CONVOCAR	tp3 dga-uz	no
16723		Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca	Economía y Dirección de Empresas	Comercialización e Investigación de Mercados		Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	ay	no
12534		Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca	Economía y Dirección de Empresas	Comercialización e Investigación de Mercados		Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	ay	no
16672		Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Economía y Dirección de Empresas	Comercialización e Investigación de Mercados	Asignaturas del área	Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	ay	no
		Centro Politécnico Superior	Economía y Dirección de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	NUEVA CREACION	tp6	no
16845		Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca	Economía y Dirección de Empresas	Organización de Empresas		Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	ay	no
	-	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza	Economía y Dirección de Empresas	Organización de Empresas		Ayudante	NUEVA CREACION	ay	no
	-	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza	Economía y Dirección de Empresas	Organización de Empresas		Prof. Asoc. tiempo P.6h.	NUEVA CREACION	tp6	no
10562		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Economía y Dirección de Empresas	Organización de Empresas		Prof. Asoc. tiempo P.4h.	SUPLIR DOCENCIA	tp4	si
10562		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Economía y Dirección de Empresas	Organización de Empresas		Prof. Asoc. tiempo P.4h.	SUPLIR DOCENCIA	tp4	si
16846		Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Economía y Dirección de Empresas	Organización de Empresas			CONSOLIDACIÓN	ay	no
16095		Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Economía y Dirección de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área	Profesor Ayudante Doctor	VACANTE A CONVOCAR	ayd	no
		Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Economía y Dirección de Empresas	Organización de Empresas		Ayudante	NUEVA CREACION	ay	no
15319		Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Economía y Dirección de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área	Ayudante	SUPLIR DOCENCIA	tp4	si
16711	25493	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Economía y Dirección de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área	Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	ay	si
16711	25493	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Economía y Dirección de Empresas	Organización de Empresas	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	VACANTE A CONVOCAR	tp4	si
12838 /16329		Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	Economía y Dirección de Empresas	Organización de Empresas		Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp4	si
16848		Escuela Universitaria de	Estructura e Historia	Economía Aplicada	Asignaturas del	Ayudante	VACANTE A	ay	no

Nº PUESTO	Nº DE PROPUUESTA	CENTRO	DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL	PLAZA SOLICITADA	TIPO DE PETICIÓN	NUEVO	termino
		Estudios Empresariales de Huesca	Económica y Economía Pública		área		CONVOCAR		
16273	25848	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	Economía Aplicada	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	VACANTE A CONVOCAR	tp4	no
11629	25516	Facultad de Educación	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Asignaturas del área	Profesor Colaborador	VACANTE A CONVOCAR	col	si
16625		Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Asignaturas del área	Profesor Colaborador	VACANTE A CONVOCAR	col	no
16663	25516	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Asignaturas del área	Ayudante	CONSOLIDACIÓN	ay	no
16663		Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	CONSOLIDACIÓN	tp6	no
	25516	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	NUEVA CREACION	tp6	no
16549	25516	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	SUPLIR DOCENCIA	tp3	si
16700	25516	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Asignaturas del área	Profesor Colaborador	VACANTE A CONVOCAR	col	no
11633	25516	Facultad de Educación	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Educación física y su didáctica	Profesor Colaborador	VACANTE A CONVOCAR	col	no
12804		Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Musical	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp6	si
	25516	Facultad de Educación	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Musical	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	NUEVA CREACION	tp3	no
11614	25516	Facultad de Educación	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Musical	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	VACANTE A CONVOCAR	tp6	no
16872	25592	Facultad de Medicina	Farmacología y Fisiología	Fisiología	Fisiología humana	Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	ay	no
16667	25844	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Filología Francesa	Filología Francesa	Asignaturas del área	Prof. Asoc. enseñ. secundaria	VACANTE A CONVOCAR	tp3 dga-uz	no
12847	26484	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	Filología Francesa	Filología Francesa	Lengua y literatura francesas	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	VACANTE A CONVOCAR	tp6	si
11725	25915	Facultad de Filosofía y Letras	Filología Francesa	Filología Francesa	Lengua y literatura francesas	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp6	si
16465	25915	Facultad de Filosofía y Letras	Filología Francesa	Filología Francesa	Lengua y literatura francesas	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp4	si
15235 /11879	25741	Facultad de Filosofía y Letras	Filología Inglesa y Alemana	Filología Alemana	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp6	si
16874	25741	Facultad de Filosofía y Letras	Filología Inglesa y Alemana	Filología Alemana	Asignaturas del área	Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	ay	no
00015372/17013	25569	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp6	si
12836	26325	Facultad de Educación	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Filología Inglesa para la Facultad de	Profesor Ayudante Doctor	VACANTE A CONVOCAR	ayd	si

Nº PUESTO	Nº DE PROPUESTA	CENTRO	DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL	PLAZA SOLICITADA	TIPO DE PETICIÓN	NUEVO	termino
					Educación				
	25739	Facultad de Filosofía y Letras	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	NUEVA CREACION	tp6	no
	25739	Facultad de Filosofía y Letras	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Asignaturas del área	Profesor Ayudante Doctor	NUEVA CREACION	ayd	no
15658	26080	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Filosofía	Filosofía	Filosofía e historia del pensamiento filosófico y científico II	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp4	si
15308	26080	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	Filosofía	Filosofía	Docencia de filosofía y antropología	Profesor Ayudante Doctor	VACANTE A CONVOCAR	ayd	si
16973		Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Filosofía	Filosofía Moral	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	CONSOLIDACIÓN	tp4	no
16633		Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Fisiatría y Enfermería	Educación Física y Deportiva	Actividad física personas mayores	Profesor Colaborador	VACANTE A CONVOCAR	col	no
		Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Centro de Salud Delicias Norte	Profesor Asoc. CC. Salud	NUEVA CREACION	ascs	no
		Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Centro de Salud Actur Sur.	Profesor Asoc. CC. Salud	NUEVA CREACION	ascs	no
		Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Fisioterapia en Colegio Educación Especial Alborada	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	NUEVA CREACION	tp3	no
15546		Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Teoría y técnicas fisioterápica especial I y II	Profesor Colaborador	VACANTE A CONVOCAR	col	
16320		Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Teoría y técnicas fisioterápica especial I y II	Profesor Colaborador	VACANTE A CONVOCAR	col	
11800		Facultad de Filosofía y Letras	Geografía y Ordenación del Territorio	Análisis Geográfico Regional	Asignaturas del área	AYD o Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp6	si
	25838	Facultad de Filosofía y Letras	Historia del Arte	Historia del Arte	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	NUEVA CREACION	tp6	no
12825		Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	Historia Moderna y Contemporánea	Historia Contemporánea	Asignaturas del área	Profesor Ayudante Doctor	VACANTE A CONVOCAR	ayd	si
		Facultad de Filosofía y Letras	Historia Moderna y Contemporánea	Historia de América	Asignaturas del área	Prof. Titular Universid.	VACANTE A CONVOCAR	ayd	no
		Centro Politécnico Superior	Informática e Ingeniería de Sistemas	Arquitectura y Tecnología de Computadores		Profesor Ayudante Doctor	VACANTE A CONVOCAR	ayd	no
		Centro Politécnico Superior	Informática e Ingeniería de Sistemas	Arquitectura y Tecnología de Computadores		Profesor Ayudante Doctor	VACANTE A CONVOCAR	ayd	no
		Centro Politécnico Superior	Informática e Ingeniería de Sistemas	Arquitectura y Tecnología de Computadores		Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	ay	no
		Centro Politécnico Superior	Informática e Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Sistemas y Automática		Profesor Ayudante Doctor	VACANTE A CONVOCAR	ayd	
		Centro Politécnico Superior	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos		Profesor Ayudante Doctor	NUEVA CREACION	ayd	si
		Centro Politécnico Superior	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos		Ayudante	NUEVA CREACION	ayd	no
		Centro Politécnico Superior	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos		Profesor Ayudante Doctor	VACANTE A CONVOCAR	ayd	si
		Centro Politécnico Superior	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos		Profesor Ayudante Doctor	VACANTE A CONVOCAR	ayd	no

Nº PUESTO	Nº DE PROPUESTA	CENTRO	DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL	PLAZA SOLICITADA	TIPO DE PETICIÓN	NUEVO	termino
		Centro Politécnico Superior	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos		Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	ay	no
		Centro Politécnico Superior	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos		Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	ay	no
		Centro Politécnico Superior	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos		Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	ay	no
		Centro Politécnico Superior	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos		Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	ay	no
16983		Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos		Profesor Ayudante Doctor	VACANTE A CONVOCAR	ayd	no
		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos		Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	ay	no
		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos		Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	ay	no
16936		Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Asignaturas del área	Profesor Colaborador	VACANTE A CONVOCAR	col	no
10896		Centro Politécnico Superior	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Expresión gráfica. Dibujo Industrial. Diseño gráfico	Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	ay	no
10896		Centro Politécnico Superior	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Expresión gráfica. Dibujo Industrial	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	VACANTE A CONVOCAR	tp6	no
16916		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Metodología de diseño. Taller de diseño	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	VACANTE A CONVOCAR	tp4	no
		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Metodología de diseño y diseño asistido por ordenador	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp6	si
		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Metodología de diseño y diseño asistido por ordenador	Profesor Colaborador	NUEVA CREACION	col	no
10803		Centro Politécnico Superior	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp6	si
10695		Centro Politécnico Superior	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp6	si
		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Asignaturas del área	Ayudante	NUEVA CREACION	ay	no
10600		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	SUPLIR DOCENCIA	tp4	si
17305		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Asignaturas del área	Profesor Colaborador	VACANTE A CONVOCAR	col	no
10781		Centro Politécnico Superior	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de ingeniería industrial	Ayudante	SUPLIR DOCENCIA	ay	si
16922		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Proyectos de Ingeniería	Análisis del valor. Interacción usuario-producto	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	VACANTE A CONVOCAR	tp6	no

Nº PUESTO	Nº DE PROPUESTA	CENTRO	DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL	PLAZA SOLICITADA	TIPO DE PETICIÓN	NUEVO	termino
10771		Centro Politécnico Superior	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Tecnología Eléctrica y Distribución. Ener. Eléctria en CPS	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp6	si
		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Teoría circuitos. Máquinas eléctricas e instalaciones eléctricas	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp6	si
		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Teoría circuitos. Máquinas eléctricas e instalaciones eléctricas	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp6	si
		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Teoría circuitos. Máquinas eléctricas e instalaciones eléctricas	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp6	si
		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Tecnología Electrónica	Electrónica analógica y electrónica digital	Ayudante	NUEVA CREACION	ay	no
13307		Centro Politécnico Superior	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Ingeniería Telemática	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	VACANTE A CONVOCAR	tp4	si
13307		Centro Politécnico Superior	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Ingeniería Telemática	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	VACANTE A CONVOCAR	tp4	si
17258		Centro Politécnico Superior	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Tecnología Electrónica	Electrónica digital e instrumentación electrónica en Ing. Tele.	Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	ay	no
17258		Centro Politécnico Superior	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Tecnología Electrónica	Laboratorio de electrónica en Ingeniería Informática	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	VACANTE A CONVOCAR	tp4	no
12775		Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Tecnología Electrónica	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp6	si
		Centro Politécnico Superior	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Asignaturas del área	Ayudante	NUEVA CREACION	ayd	no
10793		Centro Politécnico Superior	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Teoría de circuitos I y Teoría de circuitos II	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	SUPLIR DOCENCIA	tp4	si
16645		Centro Politécnico Superior	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Antenas y propagación laboratorio alta frecuencia	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	VACANTE A CONVOCAR	tp4	
		Centro Politécnico Superior	Ingeniería Mecánica	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	Transportes. Tecnología de los materiales compuestos	Ayudante	NUEVA CREACION	tp6	no
10599		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Asignaturas del área	Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	ay	
10599		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	VACANTE A CONVOCAR	tp6	

Nº PUESTO	Nº DE PROPUUESTA	CENTRO	DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL	PLAZA SOLICITADA	TIPO DE PETICIÓN	NUEVO	termino
		Centro Politécnico Superior	Ingeniería Mecánica	Máquinas y Motores Térmicos	Termodinámica y transferencia de calor	Profesor Ayudante Doctor	NUEVA CREACION	ayd	no
		Centro Politécnico Superior	Ingeniería Mecánica	Máquinas y Motores Térmicos	Termodinámica y transferencia de calor	Ayudante	NUEVA CREACION	ay	no
10763/10754		Centro Politécnico Superior	Ingeniería Mecánica	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras		Prof. Asoc. tiempo P.4h.	SUPLIR DOCENCIA	tp4	si
		Centro Politécnico Superior	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Ingeniería Química	Asignaturas del área	Ayudante	NUEVA CREACION	ay	no
10706		Centro Politécnico Superior	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Ingeniería Química	Asignaturas del área	Ayudante	SUPLIR DOCENCIA	tp6	si
10706		Centro Politécnico Superior	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Ingeniería Química	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	SUPLIR DOCENCIA	tp4	si
10768		Centro Politécnico Superior	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Ingeniería Química	Asignaturas del área	Profesor Ayudante Doctor	SUPLIR DOCENCIA	ayd	si
10643		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Ingeniería Química	Asignaturas del área	Profesor Ayudante Doctor	VACANTE A CONVOCAR	ayd	si
		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Tecnologías del Medio Ambiente	Asignaturas del área	Ayudante	NUEVA CREACION	ay	no
15402	25733	Facultad de Filosofía y Letras	Lingüística General e Hispánica	Filología Catalana	Lengua Catalana	Ayudante	SUPLIR DOCENCIA	ay	si
11803	25733	Facultad de Filosofía y Letras	Lingüística General e Hispánica	Lengua Española	Asignaturas del área	Ayudante	SUPLIR DOCENCIA	tp4	si
		Facultad de Ciencias	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada		Prof. Asoc. enseñ. secundaria	VACANTE A CONVOCAR	tp3 dga-uz	no
12455	25537	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	Asignaturas del área	Ayudante	SUPLIR DOCENCIA	tp4	si
12455	25537	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	Asignaturas del área	Ayudante	SUPLIR DOCENCIA	tp4	si
15806	25537	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	Asignaturas del área	Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	tp6	si
16414	25537	Facultad de Educación	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	Didáctica de la Matemática	Ayudante	SUPLIR DOCENCIA	tp4	si
16878		Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Asignaturas del área	Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	ay	no
16472		Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública			VACANTE A CONVOCAR	tp6	no
		Facultad de Medicina	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Parasitología	Parasitología clínica	Ayudante	NUEVA CREACION	ay	no
13491	26192	Facultad de Veterinaria	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Cirugía y	Prof. Asoc.	SUPLIR	tp6	si

Nº PUESTO	Nº DE PROPUESTA	CENTRO	DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL	PLAZA SOLICITADA	TIPO DE PETICIÓN	NUEVO	termino
					anestesiología en veterinaria	tiempo P.6h.	DOCENCIA		
10383	26482	Facultad de Veterinaria	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Clínica bovina	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	VACANTE A CONVOCAR	tp6	no
15184	26482	Facultad de Veterinaria	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Clínica de animales exóticos	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	VACANTE A CONVOCAR	tp3	no
	26192	Facultad de Veterinaria	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Clínica de reproducción y obstetricia	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	NUEVA CREACION	tp6	si
	26192	Facultad de Veterinaria	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Patología médica de équidos	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	NUEVA CREACION	tp6	si
	26192	Facultad de Veterinaria	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Patología médica y de la nutrición de pequeños animales	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	NUEVA CREACION	tp4	si
	26192	Facultad de Veterinaria	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Patología médica y de la nutrición de pequeños animales	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	NUEVA CREACION	tp6	si
	26192	Facultad de Veterinaria	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Patología médica y de la nutrición de rumiantes	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	NUEVA CREACION	tp6	si
10495 /10428	26192	Facultad de Veterinaria	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Patología quirúrgica y cirugía veterinaria	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp6	si
	26192	Facultad de Veterinaria	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Radiología veterinaria	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	NUEVA CREACION	tp3	si
	26192	Facultad de Veterinaria	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Reproducción y obstetricia	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	NUEVA CREACION	tp6	si
16675		Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Pediatría, Radiología y Medicina Física	Radiología y Medicina Física	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	VACANTE A CONVOCAR	tp3	no
		Facultad de Medicina	Pediatría, Radiología y Medicina Física	Radiología y Medicina Física	Radiodiagnóstico	Profesor Asoc. CC. Salud	VACANTE A CONVOCAR	ascs	no
16413		Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Nutrición y Bromatología	Asignaturas de la Diplomatura de Nutrición y Dietética	Prof. Asoc. tiempo P.3h.	SUPLIR DOCENCIA	tp3	si
12581	26548	Escuela Politécnica Superior	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	Docencia asignaturas del área en Ingeniería Agrónoma, 2º ciclo	Profesor Ayudante Doctor	VACANTE A CONVOCAR	ayd	no
	25950	Facultad de Veterinaria	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	Asignaturas del área	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	NUEVA CREACION	tp6	si
	25588	Escuela Politécnica Superior	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Tecnología de Alimentos	Asignaturas del área	Ayudante	NUEVA CREACION	tp4	no
16071	-	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología del aprendizaje.Prácticas escolares	Prof. Asoc. enseñ. secundaria	VACANTE A CONVOCAR	tp3 dga-uz	
16356 /11625	26228	Facultad de Educación	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Educación especial y audición y lenguaje	Prof. Asoc. tiempo P.6h.	SUPLIR DOCENCIA	tp6	si
16883		Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza	Psicología y Sociología	Sociología	Sociología y técnicas de investigación social	Ayudante	VACANTE A CONVOCAR	ay	no

Nº PUESTO	Nº DE PROPIUESTA	CENTRO	DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL	PLAZA SOLICITADA	TIPO DE PETICIÓN	NUEVO	termino
	26525	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	Psicología y Sociología	Sociología		Prof. Asoc. tiempo P.3h.	NUEVA CREACION	tp3	no
16254		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Química Orgánica y Química Física	Química Orgánica	Asignaturas del área	Profesor Ayudante Doctor	VACANTE A CONVOCAR	ayd	no
	25478	Facultad de Ciencias	Química Orgánica y Química Física	Química Orgánica	Asignaturas del área	Profesor Ayudante Doctor	NUEVA CREACION	ay	no

*Acuerdo de 5 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban **plazas de los cuerpos docentes universitarios** para ser provistas mediante concurso de acceso entre habilitados, por vacantes o por necesidades docentes.*

El Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), modificado por Real Decreto 338/2005, de 1 de abril ((BOE de 11 de abril), regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. En su artículo 2 se dice que las universidades comunicarán a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria las plazas que, en atención a sus necesidades docentes e investigadoras y de

acuerdo con sus Estatutos, serán provistas mediante concurso de acceso entre habilitados.

El artículo 14 de ese RD establece que la correspondiente convocatoria de concurso de acceso, realizada por resolución del Rector, determinará las plazas objeto del concurso, señalando la categoría del cuerpo, el área de conocimiento a que pertenecen y, en su caso, las actividades docentes e investigadoras referidas a una materia de las que se cursen para la obtención de títulos de carácter oficial de primero y segundo ciclo que deberá realizar quien obtenga la plaza.

En uso de las atribuciones que le otorgan los artículos 41.p y 136.2 de los Estatutos, el Consejo de Gobierno acuerda que se provean mediante concurso de acceso entre habilitados las plazas que se detallan en el **Anexo B**.

ANEXO B

Nº PUESTO	Nº DE PROPUESTA	CENTRO	DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL	PLAZA SOLICITADA	TIPO DE PETICIÓN	NUEVO
16863	25846	Escuela Politécnica Superior	Agricultura y Economía Agraria	Ingeniería Agroforestal	Electrificación y mecanización agraria. Construcciones rurales	Prof. Titular Universid.	TRANSFORMACIÓN FUNCIONARIO	tu

Nº PUESTO	Nº DE PROPIUESTA	CENTRO	DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL	PLAZA SOLICITADA	TIPO DE PETICIÓN	NUEVO
11494		Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Derecho Público	Derecho Administrativo		Prof. Titular Universid.	VACANTE A CONVOCAR	tu
11629	25516	Facultad de Educación	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Asignaturas del área	Prof. Tit. de Escuela U.	VACANTE A CONVOCAR	teu
		Centro Politécnico Superior	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos		Prof. Titular Universid.	NUEVA CREACION	tu
10643		Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Ingeniería Química	Asignaturas del área	Prof. Titular Universid.	VACANTE A CONVOCAR	tu
16416		Facultad de Filosofía y Letras	Lingüística General e Hispánica	Lengua Española	Asignaturas del área	Catedrát. de Universidad	VACANTE A CONVOCAR	tu
11014		Facultad de Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Digestivo	Prof. Titular Universid.	VACANTE A CONVOCAR	tu (HCU)
		Facultad de Medicina	Pediatría, Radiología y Medicina Física	Pediatría	Pediatría	Catedrát. de Universidad	VACANTE A CONVOCAR	cu (HCU)
		Facultad de Medicina	Pediatría, Radiología y Medicina Física	Pediatría	Pediatría	Prof. Titular Universid.	VACANTE A CONVOCAR	tu (HCU)

*Acuerdo de 5 de mayo de 2005 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **contratación de un profesor visitante**.*

La Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, en su artículo 54.2, regula la figura del profesor visitante indicando que serán contratados, temporalmente, entre profesores o investigadores de reconocido prestigio, procedentes de otras Universidades y centros de investigación, tanto españoles como extranjeros.

La Comunidad Autónoma de Aragón regula la selección y acceso de los profesores visitantes de la Universidad de Zaragoza en el art. 19 del Decreto 84/2003, del Gobierno de Aragón de 29 de abril (BOA nº 60, del 19 de mayo) remitiendo a la regulación que, para su contratación, establezca la Universidad de Zaragoza y determinando que la contratación

se realizará por acuerdo del Consejo de Gobierno.

Los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón, de 13 de enero (BOA nº 8, del 19), regulan la figura del profesor visitante en su artículo 150, así como el período de contratación. En aplicación de las normas citada y a iniciativa del Departamento de Derecho Público de esta Universidad, el Consejo de Gobierno aprueba la contratación del profesor visitante que se indica en las condiciones que a continuación se detallan:

1. A la vista de la documentación aportada y del curriculum del interesado, se acuerda la contratación del **D. Stelios Stavridis** como profesor visitante en el Departamento de Derecho Público con adscripción a la Facultad de Derecho.

2. El citado profesor atenderá el encargo docente del área de Derecho Internacional Público por la descarga docente de la profesora D^a Natividad Fernández Sola. La dedicación, se corresponderá con la equivalente a un tiempo parcial de 6 horas semanales, debiendo atender igual número de tutorías.

3. Las remuneraciones íntegras a percibir en cómputo anual y por todos los conceptos retributivos, serán las equivalentes a las de un profesor asociado doctor con dedicación de 6 horas semanales.

4. Dadas las características de la figura de profesor visitante, para el desarrollo de la actividad como tal, y las circunstancias

especiales que concurren en el profesor nombrado, se exime al **Sr. Stavridis** de la homologación del título académico o del reconocimiento del mismo a efectos profesionales, para la formalización del contrato.

5. El contrato tendrá una duración máxima de dos años, no obstante se extinguirá en fecha anterior si desaparece la descarga docente que en este momento tiene reconocida la profesora Fernández Sola.

ANEXO XIII.- COMISIONES DE SELECCIÓN

*Acuerdo de 5 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan los miembros de las **comisiones de selección** de profesores colaboradores y profesores contratados doctores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2 y 3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y a propuesta de los respectivos consejos de departamento, el Consejo de Gobierno acuerda designar a los miembros de las comisiones de selección de profesores colaboradores y profesores contratados doctores que se relacionan a continuación:

A) COMISIONES DE SELECCIÓN DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Comisión Titular: Genaro José María Lamarca Langa (UZ) (presidente), María Adelaida Allo Manero (UZ), María Esperanza Pilar Velasco de la Peña (UZ), Antonio Paulo Ubieto Artur (UZ), José Antonio Salvador Oliván (UZ) (secretario).

Comisión Suplente: Fco. Javier García Marco (UZ) (presidente), María Pilar Gay Molíns (UZ), Manuel José Pedraza Gracia (UZ), Jesús Tramullas Saz (UZ), Fernando María Miquelarena Peña (UZ) (secretario).

BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

Comisión Titular: Andrés Antonio Piñeiro Antón (Zaragoza) (presidente), Elisa Cabiscol Catalá (Universidad de Lérida), Carmen Torres Manrique (La Rioja), Cristina Casals Carro (Universidad Complutense de Madrid), María Francisca Fillat Castejón (Zaragoza) (secretario).

Comisión Suplente: Manuel José López Pérez (Zaragoza) (presidente), Joaquín Ros Salvador (Lleida), Fernanda Ruiz Larrea (La Rioja), Felicísima Mata Andrés (Universidad Complutense de Madrid), María Luisa Peleato Sánchez (Zaragoza) (secretario).

CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA

Comisión Titular: Rafael Navarro Linares (Zaragoza) (presidente), Ángel Larrea Arbaizar (C.S.I.C.), José Ignacio Pastor Caño (Politécnica de Madrid), Alejandro Varez Álvarez (Carlos III de Madrid), José Ignacio Peña Torre (Zaragoza) (secretario).

Comisión Suplente: José Antonio Puértolas Rafales (Zaragoza) (presidente), Germán de la Fuente Leis (C.S.I.C.), Daniel Araujo Gay (Cádiz), Nuria Llorca Isern (Barcelona), Francisco José Lázaro Osoro (Zaragoza) (secretario).

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Comisión Titular: M. Elena Zabalo Escudero (Zaragoza) (presidente), Alegría Borrás Rodríguez (Barcelona), Guillermo Palao Moreno (Valencia), Ramón Viñas Farre (Barcelona), María Pilar Diago Diago (Zaragoza) (secretario).

Comisión Suplente: José Luis Iriarte Ángel (Pública de Navarra) (presidente), Cristina González Beilfuss (Barcelona), Andrés Rodríguez Benot (Sevilla), Carlos Aurelio Esplugues Mata (Valencia), José Javier Pérez Milla (Zaragoza) (secretario).

ESTRATIGRAFÍA

Comisión Titular: Joaquín Villena Morales (Zaragoza) (presidente), Luis Pomar Gomá (Universidad Islas Baleares), Jose Ramón Mas Mayoral (Complutense de Madrid), Jose Carlos Martínez García-Ramos (Oviedo), Gonzalo Martín Pardo Tirapu (Zaragoza) (secretario).

Comisión Suplente: Alfonso Meléndez Hevia (Zaragoza) (presidente), Victoriano Pujalte Navarro (País Vasco), Carlos Santisteban Bove (Valencia), Manuel Sergio Robles Orozco (País Vasco), Antonio Pérez García (Zaragoza) (secretario).

GEODINÁMICA INTERNA

Comisión Titular: Andrés Pocovi Juan (Zaragoza) (presidente), Gerardo de Vicente Muñoz (Universidad Complutense de Madrid), Julia Ana M. Cuevas Urionabarrenechea (País Vasco), Alberto Marcos Vallauré (Oviedo), Antonio M. Casas Sáinz (Zaragoza) (secretario).

Comisión Suplente: José Luis Simón Gómez (Zaragoza) (presidente), José Manuel González Casado (Universidad Autónoma de Madrid), José Antonio Muñoz de la Fuente (Barcelona), Luis Miguel Martínez Torres (Universidad del País Vasco), Héctor Alberto Millán Garrido (Zaragoza) (secretario).

LINGÜÍSTICA INDOEUROPEA

Comisión Titular: Francisco Villar Liébana (Salamanca) (presidente), Julia María Mendoza Tuñón (Complutense de Madrid), Juan Antonio Álvarez-Pedrosa Núñez (Complutense de Madrid), María Pilar Fernández Álvarez (Salamanca), Ignasi-Xavier Adiego Lajara (Barcelona) (secretario).

Comisión Suplente: Joaquín Gorrochategui Churruca (País Vasco) (presidente), Ana Agud Aparicio (Salamanca), Martín Sevilla Rodríguez (Oviedo), José Luis Mendivil Giró (Zaragoza), José Fortes Fortes (Autónoma de Barcelona) (secretario).

MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS

Comisión Titular: Antonio Valero Capilla (Zaragoza) (presidente), Jose María Pedro Sala Lizarraga (País Vasco), Carlos Gomez Camacho (Sevilla), Lourdes García Rodríguez (La Laguna), Luis María Serra de Renovales (Zaragoza) (secretario).

Comisión Suplente: Cristóbal Cortés Gracia (Zaragoza) (presidente), Miguel Angel Villamañan Olfos (Valladolid), Jesús Vicente Benajes Calvo (Politécnica de Valencia), Alvaro Baaliña Insua (A Coruña), Francisco Javier Royo Herrero (Zaragoza) (secretario).

MECÁNICA DE FLUÍDOS

Comisión Titular: Josep Anton Ferre Vidal (Rovira I Virgili) (presidente), Pedro Luis Iglesias Rey (Politécnica de Valencia), María Pilar García Navarro (Zaragoza), Luis Valiño García (C.S.I.C.), Antonio María Pascau Benito (Zaragoza) (secretario).

Comisión Suplente: José Luis Castillo Gimeno (UNED) (presidente), Pedro Luis Luque Escamilla (Jaen), Javier Manuel Ballester Castañer (Zaragoza), Félix Barreras Toledo (C.S.I.C.), Francisco Alcrudo Sánchez (Zaragoza) (secretario).

NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

Comisión Titular: Antonio Herrera Marteache (Zaragoza) (presidente), Marta Albisu Aguado (País Vasco), María Teresa Mora Ventura (Autónoma de Barcelona), Rosario Martín de Santos (Complutense de Madrid), Agustín Alejandro Ariño Moneva (Zaragoza) (secretario).

Comisión Suplente: María del Pilar Conchello Moreno (Zaragoza) (presidente), Teresa García Lacarra (Complutense de Madrid), Emiliano José Quinto Fernández (Autónoma de Barcelona), Isabel González Alonso (Complutense de Madrid), Juan José Carramiñana Esteban (Zaragoza) (secretario).

PRODUCCIÓN ANIMAL

Comisión Titular: Carlos Castrillo González (Zaragoza) (presidente), Jaime Thos Ruhi (Complutense de Madrid), María Dolores Baucells Sánchez (Autónoma de Barcelona), Nemesio Fernández Martínez (Politécnica de Valencia), José Alfonso Abecia Martínez (Zaragoza) (secretario).

Comisión Suplente: Carlos Sañudo Astiz (Zaragoza) (presidente), Clemente José López Bote (Complutense de Madrid), José Francisco Pérez Hernández (Autónoma de Barcelona), Antonio Torres Salvador (Politécnica de Valencia), Pilar Santolaria Blasco (Zaragoza) (secretario).

TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

Comisión Titular: José Antonio Beltrán Gracia (Zaragoza) (presidente), Vicente Sanchís Almenar (Lleida), Juan Antonio Ordóñez Pereda (Lleida), Paloma Virseda Chamorro (Pública de Navarra), María Dolores Pérez Cabrejas (Zaragoza) (secretario).

Comisión Suplente: Rafael Pagan Tomás (Zaragoza) (presidente), Carmen San José Serrán (Complutense de Madrid), Buenaventura Guamis López (Autónoma de Barcelona), Lorenzo de la Hoz Perales (Complutense de Madrid), María Lourdes Sánchez Paniagua (Zaragoza) (secretario).

TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

Comisión Titular: Armando Santiago Roy Yarza (Zaragoza) (presidente), Alberto Poveda López (Politécnica de Cataluña), Enrique Javier Gomez Aguilera (Politécnica de Madrid), Francisco Juan Guinjoan Gispert (Politécnica de Cataluña), Luis Ángel Barragán Pérez (Zaragoza) (secretario).

Comisión Suplente: Antonio Jesús Torralba Silgado (Sevilla) (presidente), M^a Luisa López Vallejo (Politécnica de Madrid), Eduardo De la Torre Arnanz (Politécnica de Madrid), Juan Manuel Meneses Chaus (Politécnica de Madrid), Alfredo Sanz Molina (Zaragoza) (secretario).

B) COMISIONES DE SELECCIÓN DE PROFESORES COLABORADORES

BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Comisión Titular: Genaro José María Lamarca Langa (UZ) (presidente), María Adelaida Allo Manero (UZ), María Esperanza Pilar Velasco de la Peña (UZ), Antonio Paulo Ubieto Artur (UZ), José Antonio Salvador Oliván (UZ) (secretario).

Comisión Suplente: Fco. Javier García Marco (UZ) (presidente), María Pilar Gay Molíns (UZ), Manuel José Pedraza Gracia (UZ), Jesús Tramullas Saz (UZ), Fernando María Miquelarena Peña (UZ) (secretario).

DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL

Comisión Titular: Miguel Tomás Chivite Izco (UZ) (presidente), Julio Latorre Peña (UZ), José Antonio Ferrando Roqueta (UZ), Juan Félix Royo Gracia (UZ), María Judith Navarro Burriel (UZ) (secretario).

Comisión Suplente: Enrique Lizalde Gil (UZ) (presidente), María Rosario Romero Martín (UZ), José A. Arruza Gabilondo (U. País Vasco), Edelmira Sanuy Oliván (UZ), Sonia Asún Dieste (UZ) (secretario).

DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL

Comisión Titular: César Calmell Piguillom (Universidad Autónoma de Barcelona) (presidente), María Pilar Herrero Bonilla (UZ), María Angeles Giménez Alvira (UZ), M. Belén López Casanova (UZ), Josefa Lacarcel Moreno (Universidad de Murcia) (secretario).

Comisión Suplente: María Manuela Jimeno Gracia (Universidad Pública de Navarra) (presidente), Iciar Nadal García (UZ), Oscar Casanova López (UZ), Pere Godall Castell (Universidad Autónoma de Barcelona), Pilar Escudero (Universidad Complutense de Madrid) (secretario).

DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

Comisión Titular: Milagros de la Gándara Gómez (UZ) (presidente), José Rafael Gómez Porter (UZ), María José Gil Quílez (UZ), María Dolores Sánchez

González (UZ), José Miguel Calvo Hernández (UZ) (secretario).

Comisión Suplente: María Victoria Alvarez Sevilla (UZ) (presidente), María Rosario Fernández Manzanal (UZ), José Carrasquer Zamora (UZ), M. Jesús Morales Lamuela (UZ), María Begoña del Rosario Martínez Peña (UZ) (secretario).

FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

Comisión Titular: María Teresa Aparicio Aspas (UZ) (presidente), Jesús Serafín Clemente López (UZ), Ana María Angulo Garijo (UZ), María Gloria Jarne Jarne (UZ), José María Hernández García (UZ) (secretario).

Comisión Suplente: María Elena Calvo Calzada (UZ) (presidente), Jorge Bielsa Callau (UZ), Inmaculada Villanúa Martín (UZ), Juan Carlos Candéal Haro (UZ), Eduardo Francisco Pozo Remiro (UZ) (secretario).

GEODINÁMICA INTERNA

Comisión Titular: Andrés Pocovi Juan (UZ) (presidente), Antonio M. Casas Sáinz (UZ), Héctor Alberto Millán Garrido (UZ), Andrés Gil Imaz (UZ), José Luis Simón Gómez (UZ) (secretario).

Comisión Suplente: Josep Antón Muñoz de la Fuente (Universidad de Barcelona) (presidente), María Teresa Román Berdiel (UZ), José Manuel González Casado (Universidad Autónoma de Madrid), Julia Cuevas Urionabarrenechea (Universidad del País Vasco), Gerardo de Vicente Muñoz (Universidad Complutense de Madrid) (secretario).

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

Comisión Titular: Juan Domingo Tardos Solano (UZ) (presidente), José Jesús Guerrero Campo (UZ), José María Martínez Montiel (UZ), Carlos Sagüés Blázquez (UZ), Antonio Romeo Tello (UZ) (secretario).

Comisión Suplente: José Ángel Castellanos Gómez (UZ) (presidente), Laura Recalde Frisón (UZ), Manuel Silva Suárez (UZ), Ramón Piedrafita Moreno (UZ), Joseba Inaki Iñigo Ochoa de Chinchetru (UZ) (secretario).

LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Comisión Titular: Francisco Javier Martínez Rodríguez (UZ) (presidente), Eduardo Mena Nieto (UZ), José Neira Parra (UZ), Elvira Mayordomo Cámara (UZ), María Jesús Lapeña Marcos (UZ) (secretario).

Comisión Suplente: Fco. José Serón Arbeloa (UZ) (presidente), Joaquín Antonio Ezpeleta Mateo (UZ), Fco. Javier Zarazaga Soria (UZ), Inés Concepción Escario Jover (UZ), Pedro Miguel Latorre Andrés (UZ) (secretario).

NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

Comisión Titular: Antonio Herrera Marteache (UZ) (presidente), Juan José Carramiñana Esteban (UZ), María del Pilar Conchello Moreno (UZ), Domingo Blanco Parmo (UZ), Agustín Alejandro Ariño Moneva (UZ) (secretario).

Comisión Suplente: María del Carmen Rota García (UZ) (presidente), Javier Yangüela Martínez (UZ), Regina María Lázaro Gistau (UZ), María Consolación Pérez Arquillue (UZ), Susana Bayarri Fernández (UZ) (secretario).

PRODUCCIÓN ANIMAL

Comisión Titular: Carlos Castrillo González (UZ) (presidente), Isidro Sierra Alfranca (UZ), Joaquim Balcells Terés (UZ), Ricardo Manuel Cepero Briz (UZ), Pilar Santolaria Blasco (UZ) (secretario).

Comisión Suplente: Carlos Sañudo Astiz (UZ) (presidente), Fernando Rafael Forcada Miranda (UZ), Antonio de Vega García (UZ), José Alfonso Abecia Martínez (UZ), Manuel Fondevila Camps (UZ) (secretario).

TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

Comisión Titular: Javier Raso Pueyo (UZ) (presidente), Miguel Calvo Rebollar (UZ), Santiago Condón Usón (UZ), Pedro Roncales Rabinal (UZ), Pascual Luis López Buesa (UZ) (secretario).

Comisión Suplente: Antonio Vercet Tormo (UZ) (presidente), María Dolores Pérez Cabrejas (UZ), Rafael Pagan Tomás (UZ), Rosa M. Pilar Oría Almudí (UZ), José Antonio Beltrán Gracia (UZ) (secretario).

TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

Comisión Titular: Armando Santiago Roy Yarza (UZ) (presidente), Tomás Pollán Santamaría (UZ), Carlos Tomás Medrano Sánchez (UZ), Alfredo Sanz Molina (UZ), Bonifacio Martín del Brío (UZ) (secretario).

Comisión Suplente: Jesús Navarro Artigas (UZ) (presidente), Vicente Pedro Fernández Escartín (UZ), Guillermo Palacios Navarro (UZ), Luis Ángel Barragán Pérez (UZ), José María López Pérez (UZ) (secretario).

ANEXO XIV.- ESTUDIOS PROPIOS

Acuerdo de 5 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, sobre estudios propios.

Según el artículo 106 de los Estatutos, “La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con la legalidad vigente, podrá establecer enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios”. La aprobación de tales estudios propios, de conformidad con la normativa de la Universidad que rige este tipo de estudios (Resolución de la entonces Junta de Gobierno de 8 de marzo de 1999) requiere aprobación por parte del Consejo de Gobierno. Además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 10/1996, del Consejo Social

(modificada por la Ley 3/2000) corresponde a éste órgano de gobierno fijar las tasas académicas de dichos estudios.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 106 a 108 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y previo informe de la Comisión de Docencia de la Universidad, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar lo nuevos estudios propios que se relacionan en el **Anexo 1**, en las condiciones allí descritas.

Segundo: Aprobar la modificación de estudios propios de ediciones anteriores que se relacionan en el **Anexo 2**.

ANEXO 1: Nuevos estudios propios**Máster en Dirección de Despachos Profesionales de Asesoría Empresarial**

Órgano Coordinador: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 08/03/2005

Entidades colaboradoras: Colegio Oficial de Titulares Mercantiles y Empresariales de Zaragoza, La CAIXA, Agencia General Tributaria, Instituto de Contabilidad y auditoría de Cuentas, AEFA, Morgan Stanley, Garrigues

Director: Fernando Zulaica Palacios

Número de créditos: -Necesarios 70,5 -Ofertados 70,5

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 3.750 euros

Importe total del presupuesto: 74.250 euros

Número de alumnos: - Mínimo 15 -Máximo 30

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Conceptos Básicos de Fiscalidad, 5,2 cr. / Gestión del Despacho Profesional, 14,9 cr. / Economía de la Empresa, 2,1 cr. / Derecho Empresarial, 7,2 cr. / Conferencias, 4,4 cr. / Organización del Despacho y Deontología Profesional, 3 cr. / Asesoría Empresarial, 5 cr. / Planificación Fiscal, 1,8 cr. / Contabilidad para asesoramiento empresarial, 7,5

cr. / Mercados y Productos Financieros, 2,6 cr. / Estrategia y Dirección de Empresas, 1,8 cr. / Proyecto Fin de Máster, 9 cr. / Introducción a la Contabilidad, 6 cr. /

Máster en Etnografía de la Educación Social y Familiar

Órgano Coordinador: Departamento de Ciencias de la Educación

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 09/07/2004

Entidades colaboradoras: Dirección General de la Familia (Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón), Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente (Departamento de Educación, Cultura y Deporte), Instituto Aragonés de Servicios Sociales (Departamento de Servicios Sociales y Familia), Servicio de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad (Departamento de Salud y Consumo), Área de Educación, Acción Social y Educación (Ayuntamiento de Zaragoza), Instituto de Estudios y Políticas Sociales de Aragón (asociación profesional), Société Européenne d'Ethnographie de l'Éducation (sociedad científica), Centre d'Études des Rationalités et des Savoirs (centro de investigación del CNRS)

Director: Fernando Sabirón Sierra

Número de créditos: -Necesarios 60 -Ofertados 60

Modalidad: Semipresencial / Presencial / Distancia

Precio matrícula: 2.000 euros

Importe total del presupuesto: 57.000 euros

Número de alumnos: - Mínimo 15 -Máximo 25

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Departamento de Ciencias de la Educación

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Módulo I: El conocimiento fenoménico complejo, 6 cr. / Módulo II: La consolidación de una cultura educativa transdisciplinar, 9 cr. / Módulo III: El desarrollo de competencias para la buena práctica profesional, 10 cr. / Módulo IV: La mejora de la praxis, 9 cr. / Módulo V: Proyecto final, 20 cr. / Actividades complementarias, 2 cr. / Itinerarios optativos, 4 cr. /

Máster en Mecatrónica

Órgano Coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 19/10/2004

Entidades colaboradoras: Technische Universität Braunschweig - Fachbereich Maschinenbau (Alemania), Université de Technologie de Compiègne (Francia), Politecnico di Torino (Italia)

Director: José Ángel Castellanos Gómez

Número de créditos: -Necesarios 120 -Ofertados 120

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 5.000 euros

Importe total del presupuesto: 53.750 euros

Número de alumnos: - Mínimo 5 -Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Centro Politécnico Superior

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Módulo Aspectos Básicos de Mecatrónica, 30 cr. / Módulo Robótica y Automatización Industrial, 35 cr. / Módulo Lingüística, Gestión y Aspectos Interculturales, 25 cr. / Proyecto de Máster, 30 cr. /

Máster en Técnicas Intervencionistas Mínimamente Invasivas Guiadas por Imagen para Ciencias Biomédicas

Órgano Coordinador: Departamento de Patología Animal

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 31/01/2005

Entidades colaboradoras: COOK-ESPAÑA SA, GUIDANT SA ESPAÑA, CORDIS, UCB PHARMA, CAJALON, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIRUGÍA VETERINARIA (SECIVE), BOSTON SCIENTIFIC, SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE INTERVENCIONISMO (SIDI), SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIOLOGIA MEDICA (SERAM), SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA (SERVEI), SOCIEDAD ESPAÑOLA DE APARATO RESPIRATORIO (SEPAR), SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA DE ENFERMERIA

Director: Américo Josué Viloría González

Número de créditos: -Necesarios 57 -Ofertados 57

Modalidad: Presencial / On Line

Precio matrícula: 4.534,94 euros

Importe total del presupuesto: 97.177,22 euros

Número de alumnos: - Mínimo 15 -Máximo 20

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Fundación Empresa Universidad de Zaragoza

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Módulo I: Radiología Intervencionista básica , 10,5 cr. / Módulo I: Seminario de Adiestramiento I, 2,5 cr. / Módulo II: Mínima invasión en modelos animales, 11 cr. / Módulo II: Seminario de Adiestramiento II, 2 cr. / Módulo III: Técnicas Mínimamente Invasivas Vasculares, 11 cr. / Módulo III: Seminario de Adiestramiento III, 2 cr. / Módulo IV: Radiología Intervencionista Aplicada, 11 cr. / Módulo IV: Seminario de Adiestramiento IV, 2 cr. / Proyecto, 5 cr.

Título de Postgrado en Arquitectura de Redes y Diseño de Servicios Móviles de Última Generación

Órgano Coordinador: Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 26/01/2005

Entidades colaboradoras: CENTRO DE I+D DE VODAFONE EN EL PARQUE TECNOLÓGICO WALQA, FUNDACIÓN VODAFONE

Director: Antonio Valdovinos Bardají

Número de créditos: -Necesarios 28 -Ofertados 40

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 4.250 euros

Importe total del presupuesto: 95.000 euros

Número de alumnos: - Mínimo 20 -Máximo 25

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: 1.- Arquitectura de Red Gsm/Gprs, 6 cr. / 2.- Arquitectura de Red Umts, 5 cr. / 3.- Interoperatividad: Middleware, 4,6 cr. / 4.- Capacidades Móviles, 6,2 cr. / 5.- Soluciones Empresariales Avanzadas, 1,2 cr. / Trabajo Fin de Postgrado, 5 cr. /

- Asignaturas optativas: -Prácticas en Empresa, 12 cr. /

Título de Postgrado en Especialización en Derecho Local de Aragón

Órgano Coordinador: Facultad de Derecho
Fecha aprobación Órgano Coordinador: 03/02/2005
Entidades colaboradoras: Instituto Aragonés de Administración Pública, Dirección General de Administración Local y Política Territorial
Director: José María Gimeno Feliu
Número de créditos: -Necesarios 30 -Ofertados 30
Modalidad: Presencial
Precio matrícula: 2.000 euros
Importe total del presupuesto: 40.000 euros
Número de alumnos: - Mínimo 20 -Máximo 90 (distribuidas en tres ediciones)
Matrícula por módulos sueltos: No
Duración: 1 curso académico
Órgano gestor: IAAP, Dirección General de Administración Local y Política Territorial, Universidad de Zaragoza
Plan de estudios:
- Asignaturas obligatorias: Las entidades locales aragonesas, 2,4 cr. / Actividades, obras y servicios de las entidades locales, 2,4 cr. / Bienes de las entidades locales, 2,4 cr. / Constitución, régimen jurídico, organización y funcionamiento de las entidades locales, 4 cr. / Contratación de las entidades locales, 4 cr. / Del personal al servicio de las entidades locales, 2,4 cr. / Haciendas locales, 5 cr. / Las competencias y las relaciones interadministrativas de las entidades locales, 2,4 cr. / Urbanismo, 5 cr. /

Título de Postgrado en Ingeniería Biomédica

Órgano Coordinador: Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)
Fecha aprobación Órgano Coordinador: 26/01/2005
Director: José Antonio Bea Cascarosa
Número de créditos: -Necesarios 25 -Ofertados 57
Modalidad: Presencial
Precio matrícula: 1.500 euros
Importe total del presupuesto: 10.500 euros
Número de alumnos: - Mínimo 7 -Máximo 15
Matrícula por módulos sueltos: Si
Duración: 1 curso académico
Órgano gestor: Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)
Plan de estudios:
- Asignaturas obligatorias: Fundamentos de Anatomía y Fisiología, 1,5 cr. / Fundamentos de Biología Celular, 1,5 cr. / Fundamentos de Patología, 1,5 cr. / Introducción a la cirugía y Métodos terapéuticos, 1,5 cr. / Proyecto fin de Postgrado, 3 cr. /
- Asignaturas optativas: -Análisis avanzado de imágenes: Aplicaciones en Biomedicina y Biometría, 4 cr. / Bases de datos y sistemas de información, 3 cr. / Biomateriales y materiales con memoria de forma, 4 cr. / Entornos adaptados para discapacitados, 4 cr. / Ergonomía de Poblaciones Especiales, 3 cr. / Generación de imágenes médicas: la resonancia magnética nuclear, 3 cr. / Modelado del comportamiento de tejidos, articulaciones y prótesis mediante elementos finitos, 4 cr. / Modelos estocásticos en aplicaciones biomédicas y técnicas para la calidad, 3 cr. / Redes Neuronales y Sistemas Borrosos, 3 cr. / Seminarios específicos, 1 cr. / Sistemas automáticos para ayuda a la movilidad, 3 cr. / Técnicas avanzadas de tratamiento de señal: Aplicaciones biomédicas, 4 cr. / Técnicas Computacionales de Visión por Ordenador, 3 cr. / Telemedicina: Redes de comunicaciones y aplicaciones telemédicas, 3 cr. / Visualización Biomédica, 3 cr. /

Título de Postgrado en Ingeniería de Climatización

Órgano Coordinador: Departamento de Ingeniería Mecánica
Fecha aprobación Órgano Coordinador: 28/01/2005
Entidades colaboradoras: Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y la Rioja, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón , DGA, ATECyR, CIATESA, VIESSMANN, ROCA , AFEC (Asociación de Fabricantes de Climatización)
Director: Carlos Monné Bailo
Número de créditos: -Necesarios 30 -Ofertados 30
Modalidad: Presencial
Precio matrícula: 3.000 euros
Importe total del presupuesto: 45.000 euros
Número de alumnos: - Mínimo 15 -Máximo 30
Matrícula por módulos sueltos: Si
Duración: 1 curso académico
Órgano gestor: Departamento de Ingeniería Mecánica
Plan de estudios:
- Asignaturas obligatorias: Módulo 1: Fundamentos de Ingeniería Térmica, 3 cr. / Módulo 2: Normativa sobre Climatización, 2 cr. / Módulo 3: Demanda Energética, 2 cr. / Módulo 4: Sistemas y Tecnologías de la Producción de Frío, 4 cr. / Módulo 5: Sistemas y Tecnologías de la Producción de Calor, 4 cr. / Módulo 6: Sistemas de Climatización y Ahorro de Energía , 4 cr. / Módulo 7: Eficiencia Energética en Edificios , 3 cr. / Módulo 8: Gestión de Proyectos e Instalaciones de Climatización , 3 cr. / Módulo 9: Proyecto Fin de Master, 5 cr. /

Título de Postgrado en Microsistemas e Instrumentación Inteligente

Órgano Coordinador: Facultad de Ciencias
Fecha aprobación Órgano Coordinador: 16/02/2005
Entidades colaboradoras: Instrumentación y Componentes, Instituto de Microelectrónica de Barcelona , Instituto de Microelectrónica de Madrid, Instituto de Física Aplicada (CSIC) Grupo de Sensores, Instituto Tecnológico de Aragón (ITA), Red Española en Microsistemas y Nanotecnologías (IBERNAM)
Director: Santiago Celma Pueyo
Número de créditos: -Necesarios 36 -Ofertados 36
Modalidad: Semipresencial
Precio matrícula: 400 euros
Importe total del presupuesto: 3.200 euros
Número de alumnos: - Mínimo 8 -Máximo 20
Matrícula por módulos sueltos: Si
Duración: 1 curso académico
Órgano gestor: Facultad de Ciencias
Plan de estudios:
- Asignaturas obligatorias: Instrumentación Digital I, 3 cr. / Instrumentación Digital II, 3 cr. / Instrumentación Inteligente, 6 cr. / Intensificación, 3 cr. / Microelectrónica y Nanotecnología, 6 cr. / Microsistemas Digitales I, 3 cr. / Microsistemas Digitales II, 3 cr. / Proyecto Final, 3 cr. / Sensores e Instrumentación, 6 cr. /

Título de Postgrado en Reducción, captura, almacenamiento y trading de emisiones de CO2

Órgano Coordinador: Centro Politécnico Superior
Fecha aprobación Órgano Coordinador: 11/02/2005
Entidades colaboradoras: ENDESA, CIEMAT, UGT, CO2 Spain, PriceWaterhouseCoopers, Gas Natural, Repsol, Saica, Cementos Morata, Det Norske Veritas, Geoforestas, Arcelor, AITEMIN, IGME

Director: Luis Miguel Romeo Giménez
Número de créditos: -Necesarios 24 -Ofertados 24
Modalidad: Presencial
Precio matrícula: 2.500 euros
Importe total del presupuesto: 25.000 euros
Número de alumnos: - Mínimo 10 -Máximo 30
Matrícula por módulos sueltos: Si
Duración: 1 curso académico
Órgano gestor: Fundación CIRCE
Plan de estudios:
- Asignaturas obligatorias: Aumento de la eficiencia energética en la industria para la reducción de emisiones, 6,8 cr. / Captura de CO2, 6 cr. / El Cambio Climático. Aspectos legales y económicos del Protocolo de Kyoto y la Directiva de Comercio de Emisiones, 5,2 cr. / Transporte, Almacenamiento y Reutilización de CO2, 6 cr. /

Diploma de Especialización en Administración de Sistemas de Información

Órgano Coordinador: Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
Fecha aprobación Órgano Coordinador: 03/02/2005
Entidades colaboradoras: FORUM ARAGON
Directora: Raquel Lacuesta Gilaberte
Número de créditos: -Necesarios 19 -Ofertados 19
Modalidad: Presencial / Semipresencial
Precio matrícula: 1.200 euros
Importe total del presupuesto: 14.400 euros
Número de alumnos: - Mínimo 12 -Máximo 20
Duración: 1 curso académico
Órgano gestor: Vicerrectorado Campus de Teruel
Plan de estudios:
- Asignaturas obligatorias: Administración de Sistemas basados en Tecnologías Linux, 2 cr. / Administración de Sistemas basados en Tecnologías Microsoft Windows Server 2003 , 3 cr. / Comercio Electrónico y Seguridad Informática , 2 cr. / Gestión de Redes y Configuración de Routers Cisco, 10 cr. / Gestión y Liderazgo de Proyectos, 2 cr. /

Diploma de Especialización en Asesoría Jurídica en Consumo

Órgano Coordinador: Departamento de Derecho de la Empresa
Fecha aprobación Órgano Coordinador: 01/02/2005
Entidades colaboradoras: Departamento de Salud y Consumo. Gobierno de Aragón
Director: José Antonio García-Cruces González
Número de créditos: -Necesarios 12 -Ofertados 12
Modalidad: Presencial
Precio matrícula: 300 euros
Importe total del presupuesto: 19.500 euros
Número de alumnos: - Mínimo 15 -Máximo 30
Matrícula por módulos sueltos: No
Duración: 1 curso académico
Órgano gestor: Departamento de Derecho de la Empresa
Plan de estudios:
- Asignaturas obligatorias: Aspectos generales de la protección del consumidor, 1 cr. / Consumidores y Vivienda, 1 cr. / Intervención administrativa y protección de los consumidores, 1 cr. / La adquisición de bienes de consumo, 1 cr. / La prestación de servicios en favor de los consumidores, 1 cr. / La protección del consumidor en un sistema basado en la libre competencia, 1 cr. / La tutela jurisdiccional de los consumidores, 1,5 cr. / Prácticas Tuteladas, 1,5 cr. / Régimen

general de la contratación con consumidores, 1 cr. / Responsabilidad y Seguridad de productos, 1 cr. / Sistema Financiero y Consumo, 1 cr. /

Diploma de Especialización en Atención sanitaria en catástrofes

Órgano Coordinador: Facultad de Medicina

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 07/10/2003

Entidades colaboradoras: Hospital Militar de la Defensa de Zaragoza, 061, 112, Bomberos, Medicus Mundi, Facultad de Medicina

Director: José Luis Nieto Amada

Número de créditos: -Necesarios 15 -Ofertados 15

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 900 euros

Importe total del presupuesto: 18.000 euros

Número de alumnos: - Mínimo 20 -Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Medicina

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Aspectos generales, 2,6 cr. / Centro Coordinador, 1,2 cr. / Planificación y organización, 2,1 cr. / Primeros Auxilios, 5 cr. / Proyecto final, 1 cr. / Transporte sanitario, 3,1 cr. /

Diploma de Especialización en Gestión Empresarial para Técnicos y Científicos

Órgano Coordinador: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 25/02/2005

Entidades colaboradoras: Instituto Aragonés de Fomento (IAF), Colegio de Ingenieros Técnicos, IDECONSA, Colegio de Titulares Mercantiles, AEFA, Morgan Stanley

Directora: María Rosario Ferriz Marcén

Número de créditos: -Necesarios 37 -Ofertados 37

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 1.850 euros

Importe total del presupuesto: 30.750 euros

Número de alumnos: - Mínimo 15 -Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Contabilidad y Finanzas, 5 cr. / Creación de Empresas, 1,6 cr. / Dirección, 9,8 cr. / Internacionalización de la Empresa, 3 cr. / Introducción: Conceptos básicos de economía y empresa, 1 cr. / Marketing, 4,8 cr. / Plan de Negocio, 7,2 cr. / Recursos Humanos, 1,6 cr. / Producción, 3 cr. /

Diploma de Especialización en Gestión y Dinamización de Parques Culturales

Órgano Coordinador: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 16/02/2005

Entidades colaboradoras: Parque Cultural de Albarracín, Parque Cultural del Río Martín, Parque Cultural del Maestrazgo, Parque Cultural del Río Vero

Director: Pedro Luis Hernando Sebastián

Número de créditos: -Necesarios 20 -Ofertados 20

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 600 euros

Importe total del presupuesto: 28.333,33 euros
Número de alumnos: - Mínimo 15 -Máximo 20
Duración: 1 curso académico
Órgano gestor: Vicerrectorado del Campus de Teruel
Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Didáctica de la historia y el patrimonio cultural, 2,8 cr. / El patrimonio artístico en los Parques Culturales, 1,5 cr. / El patrimonio histórico y etnográfico en los Parques Culturales, 1,5 cr. / El patrimonio natural en los Parques Culturales, 1,5 cr. / Parques Culturales y políticas de desarrollo local, 1,5 cr. / Planificación financiera y gestión de empresas de patrimonio cultural, 2 cr. / Prácticas Externas, 5,5 cr. / Presentación. Legislación sobre Parques Culturales y Patrimonio Cultural, 1 cr. / Propuestas y métodos de exposición en patrimonio cultural, 2,7 cr. /

Diploma de Especialización en Mercado Inmobiliario

Órgano Coordinador: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza
Fecha aprobación Órgano Coordinador: 25/02/2005
Entidades colaboradoras: Colegio de Registradores, Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón , Servicio de Estudios del BBVA, Servicio de Estudios de la CAI, TECNITASA, Servicio de Estudios del BANCO DE ESPAÑA, AACiS Consulting
Director: Luis Fabra Garcés
Número de créditos: -Necesarios 22,5 -Ofertados 22,5
Modalidad: Presencial
Precio matrícula: 1.450 euros
Importe total del presupuesto: 39.250 euros
Número de alumnos: - Mínimo 15 -Máximo 30
Duración: 1 curso académico
Órgano gestor: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza
Plan de estudios:
- Asignaturas obligatorias: I. el Mercado Inmobiliario, ,9 cr. / II. Patrimonio Familiar y Mercado Inmobiliario, ,9 cr. / III. Sistema Financiero y Mercado Inmobiliario, 1,5 cr. / IV. Sector Empresarial No Financiero y Mercado Inmobiliario, 1,2 cr. / V. Ámbitos de Derecho Inmobiliario, 2,4 cr. / VI. Fundamentos Urbanísticos, ,6 cr. / VII. Fundamentos Técnicos Constructivos, ,6 cr. / VIII. Fundamentos de Análisis Financiero, 2,1 cr. / IX. Metodología Estadística, 3 cr. / X. Gestión Informática, 2,4 cr. / XI. Valoración Inmobiliaria, 3,9 cr. / XII. Conferencias, 1 cr. / XIII. Trabajo Final, 2 cr. /

Diploma de Especialización en Psicología Jurídica

Órgano Coordinador: Departamento de Psicología y Sociología
Fecha aprobación Órgano Coordinador: 22/02/2005
Entidades colaboradoras: Colegio Profesional de Psicólogos de Aragón
Directora: Ana Cristina de Pablo Elvira
Número de créditos: -Necesarios 12 -Ofertados 12
Modalidad: Presencial
Precio matrícula: 900 euros
Importe total del presupuesto: 13.500 euros
Número de alumnos: - Mínimo 15 -Máximo 25
Matrícula por módulos sueltos: No
Duración: 1 curso académico
Órgano gestor: Departamento de Psicología y Sociología
Plan de estudios:
- Asignaturas obligatorias: Módulo 1: La Psicología Jurídica, 2,4 cr. / Módulo 2: Psicología, Menores y Justicia, 2,4 cr. / Módulo 3: La Psicología Jurídica y la Familia, 2,4 cr. / Módulo 4: El Peritaje Psicológico, 2,4 cr. / Módulo 5: Violencia, 2,4 cr. /

Diploma de Especialización en Sistemas de ayuda a la discapacidad y Rehabilitación

Órgano Coordinador: Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 26/01/2005

Director: José Javier Marín Zurdo

Número de créditos: -Necesarios 14 -Ofertados 18

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 825 euros

Importe total del presupuesto: 4.125 euros

Número de alumnos: - Mínimo 5 -Máximo 15

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Entornos adaptados para discapacitados , 4 cr. / Ergonomía de Poblaciones Especiales, 3 cr. / Seminarios específicos , 1 cr. / Sistemas automáticos para ayuda a la movilidad, 3 cr. /

- Asignaturas optativas: -Modelado del comportamiento de tejidos, articulaciones y prótesis mediante elementos finitos, 4 cr. / Telemedicina: Redes de comunicaciones y aplicaciones telemédicas, 3 cr. /

Diploma de Especialización en Técnicas de ayuda a la cirugía y planificación preoperatoria

Órgano Coordinador: Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 26/01/2005

Director: José Antonio Bea Cascarosa

Número de créditos: -Necesarios 15 -Ofertados 22

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 825 euros

Importe total del presupuesto: 4.125 euros

Número de alumnos: - Mínimo 5 -Máximo 15

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Biomateriales y materiales con memoria de forma , 4 cr. / Modelado del comportamiento de tejidos, articulaciones y prótesis mediante elementos finitos, 4 cr. / Seminarios específicos , 1 cr. / Visualización Biomédica , 3 cr. /

- Asignaturas optativas: -Análisis avanzado de imágenes: Aplicaciones en Biomedicina y Biometría, 4 cr. / Generación de imágenes médicas: la resonancia magnetica nuclear, 3 cr. / Técnicas Computacionales de Visión por Ordenador , 3 cr. /

Diploma de Especialización en Técnicas de diagnóstico avanzado usando las tecnologías de la información y las comunicaciones

Órgano Coordinador: Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 26/01/2005

Director: Salvador Olmos Gassó

Número de créditos: -Necesarios 15 -Ofertados 21

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 825 euros

Importe total del presupuesto: 4.125 euros

Número de alumnos: - Mínimo 5 -Máximo 15

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Análisis avanzado de imágenes: Aplicaciones en Biomedicina y Biometría, 4 cr. / Seminarios específicos , 1 cr. / Técnicas avanzadas de tratamiento de señal: Aplicaciones biomédicas, 4 cr. / Visualización Biomédica , 3 cr. /

- Asignaturas optativas: Bases de datos y sistemas de información, 3 cr. / Redes Neuronales y Sistemas Borrosos , 3 cr. / Técnicas Computacionales de Visión por Ordenador , 3 cr. /

Diploma de Especialización en Tecnologías del Hidrógeno y Pilas de Combustible

Órgano Coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 11/02/2005

Entidades colaboradoras: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL HIDRÓGENO EN ARAGÓN., CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS. Instituto de Carboquímica., CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS. Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón., TAIM-TFG, S.A., ARAGONESAS INDUSTRIAS Y ENERGÍA, S.A., ABELLO LINDE S.A., AIR LIQUIDE., ENDESA., OPEL ESPAÑA DE AUTOMOVILES, S.L., ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL HIDROGENO, ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PILAS DE COMBUSTIBLE

Director: Antonio Valero Capilla

Número de créditos: -Necesarios 15 -Ofertados 15

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 1.200 euros

Importe total del presupuesto: 12.000 euros

Número de alumnos: - Mínimo 10 -Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Fundación CIRCE

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Pilas de Combustible , 3 cr. / Política Energética del Hidrógeno: Líneas de Actuación y Perspectivas Futuras , 2 cr. / Proyecto Final , 4 cr. / Tecnologías para el Almacenamiento y Suministro de Hidrógeno, 2 cr. / Tecnologías para la Generación de Hidrógeno, 4 cr. /

Diploma de Especialización en Telemedicina y Sistemas de Información en salud

Órgano Coordinador: Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 26/01/2005

Director: José García Moros

Número de créditos: -Necesarios 14 -Ofertados 21

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 825 euros

Importe total del presupuesto: 4.125 euros

Número de alumnos: - Mínimo 5 -Máximo 15

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Bases de datos y sistemas de información , 3 cr. / Entornos adaptados para discapacitados, 4 cr. / Telemedicina: Redes de comunicaciones y aplicaciones telemédicas, 3 cr. / Seminarios específicos, 1 cr. /

- Asignaturas optativas: -Análisis avanzado de imágenes: Aplicaciones en Biomedicina y Biometría, 4 cr. / Redes Neuronales y Sistemas Borrosos, 3 cr. / Visualización Biomédica , 3 cr. /

ANEXO 2: Modificación estudios propios anteriores

Máster en Bases de Datos e Internet

[Modificación del Estudio aprobado por Junta de Gobierno el 25/04/2002 (BOUZ N° 11)]

Órgano Coordinador: Facultad de Ciencias

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 28/02/2005

Entidades colaboradoras:

Director: Eladio Domínguez Murillo

Número de créditos: -Necesarios 75 -Ofertados 75

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 4.100 euros

Importe total del presupuesto: 49.200 euros

Número de alumnos: - Mínimo 12 -Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Ciencias

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Acceso a Bases de Datos: Oracle SQL*Plus, 2 cr. / Administración de Bases de Datos: Oracle, 1,2 cr. / Aplicaciones Internet, 3,1 cr. / Bases de Datos e Internet, 2 cr. / Desarrollo con Oracle JDeveloper, 3 cr. / Desarrollo de aplicaciones con C#, 2 cr. / Desarrollo de Aplicaciones Web con JSP, 2,4 cr. / Diseño de Bases de Datos: DB-Main, 2 cr. / Gestión de XML con Oracle, 1 cr. / Gestión y Desarrollo con MsSQL Server, 3 cr. / Programación de Dispositivos Móviles: J2ME, 2 cr. / Programación Orientada a Objetos: Java, 4 cr. / Proyectos Informáticos, 29,7 cr. / Reglas de Negocio en Bases de Datos: Oracle PLSQL, 2 cr. / Taller de Programación: C++ y Visual Basic, 2 cr. / Taller sobre Dreamweaver, 2 cr. / Taller sobre Flash, 2 cr. / Taller sobre Linux, 1 cr. / Taller sobre Microsoft Access, 1,2 cr. / Taller sobre Power Builder, 1,2 cr. / Taller sobre Software Libre: MySQL y PHP, 0,8 cr. / Taller sobre UML, 1,2 cr. / Taller sobre Unix, 1 cr. / Taller sobre XML, 1,2 cr. / Tecnología .Net, 2 cr. /

Máster en Energías Renovables (on line)

[Modificación del Estudio aprobado por Consejo de Gobierno el 18/05/2004 (BOUZ N° 28)]

Órgano Coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 11/02/2005

Entidades colaboradoras: Diputación General de Aragón, ENDESA - ERZ

Directora: Inmaculada Arauzo Pelet

Número de créditos: -Necesarios 50 -Ofertados 60

Modalidad: On Line

Precio matrícula: 3.200 euros

Importe total del presupuesto: 59.600 euros

Número de alumnos: - Mínimo 18 -Máximo 35

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: FUNDACIÓN CIRCE - DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Proyecto Final, 12 cr. /
- Asignaturas optativas: -Energía, Medio Ambiente y desarrollo, 3 cr. / Las Energías Renovables en el Sistema Eléctrico, 4 cr. / Energía Eólica, 6 cr. / Energía Hidroeléctrica, 5 cr. / Energía de la Biomasa, 6 cr. / Energía Solar Térmica, 6 cr. / Energía Solar Fotovoltaica, 5 cr. / Arquitectura Bioclimática, 3 cr. / Tecnologías del Hidrógeno y otros Métodos de Explotación Energética, 3 cr. /

Operación y Control en las Explotaciones Energéticas., 3 cr. / Fundamentos Eléctricos, 2 cr. / Fundamentos Térmicos, 2 cr. /

Máster Europeo en Energías Renovables

[Modificación del Estudio aprobado por Consejo de Gobierno el 18/05/2004 (BOUZ Nº 28)]

Órgano Coordinador: Departamento de Ingeniería Mecánica

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 07/02/2005

Entidades colaboradoras: IDAE, ENDESA, CIEMAT, GOBIERNO DE ARAGÓN, ISOFOTÓN, MADE Tecnologías Renovables, RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN, NEG MICON, GAMESA, EHN

Director: Miguel García Gracia

Número de créditos: -Necesarios 60 -Ofertados 95

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 4.300 euros

Importe total del presupuesto: 113.700 euros

Número de alumnos: - Mínimo 24 -Máximo 32

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Fundación CIRCE

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Fundamentos Básicos, 5 cr. / Aspectos socioeconómicos de las energías renovables, 9 cr. / Proyecto Fin de Máster, 20 cr. /
- Asignaturas optativas: -Energía eólica, 11 cr. / Energía hidroeléctrica, 6 cr. / Integración de energías renovables, 3 cr. / Biomasa, 13 cr. / Radiación, 2 cr. / Energía solar térmica, 8 cr. / Energía solar fotovoltaica, 4 cr. / Arquitectura bioclimática, 6 cr. / Tecnologías del hidrógeno, 8 cr. /

Máster en Ingeniería del Medio Ambiente

[Modificación del Estudio aprobado por Junta de Gobierno el 18/11/1993]

Órgano Coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 17/02/2005

Entidades colaboradoras: Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Diputación Provincial de Huesca, Ministerio de Medi Ambiente - Confederación Hidrográfica del Ebro, Ayuntamiento de Zaragoza, EAREA, CEAM, SAICA, Gestión de Aguas de Aragón,, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., SIRASA, EURORRESIDUOS, AAC, Centro de Acústica Aplicada, NOVOTEC (SOLUZIONA), BSH Electrodomésticos

Directora: Cristina Nerín de la Puerta

Número de créditos: -Necesarios 60 -Ofertados 60

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 4.100 euros

Importe total del presupuesto: 63.400 euros

Número de alumnos: - Mínimo 14 -Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Centro Politécnico Superior

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: 1.- Desarrollo Sostenible, 4 cr. / 2.- Atmósfera, 7,5 cr. / 3.- Ciclo Integral del Agua, 9 cr. / 4.- Gestión de Residuos, 7,5 cr. / 5.- Contaminación por Ruido y Vibraciones, 3,5 cr. / 6.- Sistemas de Gestión Ambiental, 8 cr. / 7.- Impacto Ambiental, 5,5 cr. / 8.- Proyecto, 15 cr. /

Máster en Mercados Energéticos

[Modificación del Estudio aprobado por Consejo de Gobierno el 18/05/2004 (BOUZ Nº 28)]

Órgano Coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 11/02/2005

Entidades colaboradoras: ENDESA, ERZ, DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGON, AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, EUREC

Director: Luis Miguel Romeo Giménez

Número de créditos: -Necesarios 55 -Ofertados 55

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 3.950 euros

Importe total del presupuesto: 31.600 euros

Número de alumnos: - Mínimo 8 -Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: FUNDACION CIRCE - DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECANICA

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Desarrollo Sostenible, Análisis de Costes y Eficiencia Energética, 2,5 cr. / Ecodiseño, Gestión Medioambiental y Análisis de Ciclo de Vida, 4,5 cr. / El cambio climático. Aspectos legales y económicos del protocolo de Kyoto y la Directiva Europea de comercio de emisiones., 6 cr. / El Mercado Eléctrico, 6 cr. / Energías Renovables y Sector Energético, 20 cr. / Los Mercados Energéticos: Gas, Hidrocarburos, Carbón. Política energética del Hidrogeno., 6 cr. / Proyecto Fin de Máster, 10 cr. /

Máster en Museos: Educación y Comunicación

[Modificación del Estudio aprobado por Junta de Gobierno el 18/11/1993]

Órgano Coordinador: Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 03/11/2004

Entidades colaboradoras: Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Museo Universitario de Alicante, Ayuntamiento de Zaragoza, Generalitat de Cataluña, Red de Museos de Ciencia y Técnica de Cataluña, Museos Estatales, Fundación Artium de Alava, CSIC Museo de Ciencias Naturales Madrid, Museo Patio Herreriano, Museos del Gobierno de Aragón, Museo de Ciencias Naturales de Valencia, Museo Thyssen-Bornemisza, Museo del Ferrocarril de Madrid, Museos de Bellas Artes, Museo de las Encartaciones y Museo Diocesano de Bilbao, Museo Euskal-Herria de Gernika, Museo Marítimo de Barcelona, Junta de Castilla-La Mancha

Directora: Almudena Domínguez Arranz

Número de créditos: -Necesarios 60 -Ofertados 60

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 2.000 euros

Importe total del presupuesto: 50.024 euros

Número de alumnos: - Mínimo 10 -Máximo 25

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Comunicación y Didáctica en los Museos de Ciencias Biomédicas, Ciencias Naturales, de Ciencia y Técnica, 4 cr. / Comunicación y Didáctica en los Museos de Ciencias Humanas y Sociales, 8 cr. / Comunicación y Educación en Museos y Patrimonio, 10 cr. / Museología y Museografía: las funciones del Museo, 12 cr. / Prácticas externas, 12 cr. / Proyecto de investigación, 12 cr. / Seminarios o conferencias, 2 cr. /

Máster en Orientación Profesional

[Modificación del Estudio aprobado por Junta de Gobierno el 23/05/2001 (BOUZ Nº 4)]

Órgano Coordinador: Departamento de Ciencias de la Educación

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 09/07/2004

Entidades colaboradoras: UGT/IFES

Director: Juan R. Soler Santaliestra

Número de créditos: -Necesarios 60 -Ofertados 60

Edición subvencionada:

Modalidad: Presencial / On Line

Precio matrícula: 0 euros

Importe total del presupuesto: 28.339,65 euros

Edición no subvencionada:

Modalidad: On line

Precio matrícula: 3.655 euros

Importe total del presupuesto: 91.375 euros

Número de alumnos: - Mínimo 20 -Máximo 250

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: IFES

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Concepciones, Modelos y Evolución de la Orientación Profesional, 7 cr. / La Orientación para el Empleo en el Sistema Educativo, 4 cr. / Métodos y Técnicas en Orientación, 8 cr. / Orientación Laboral: Oferta y Demanda en el Mercado de Trabajo, 9 cr. / Orientación para la Formación: Itinerarios Formativos, 3 cr. / Políticas de Promoción de Empleo, 6 cr. / Recursos Informáticos en la Orientación, 3 cr. / Sistema de Formación Reglada y No Reglada, 6 cr. / Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, 4 cr. / Trabajo Final, 10 cr. /

Máster en Técnico de Prevención de Riesgos Laborales. Nivel superior (on line)

[Modificación del Estudio aprobado por Junta de Gobierno el 23/05/2001 (BOUZ Nº 4)]

Órgano Coordinador: Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 04/03/2005

Entidades colaboradoras: UGT/IFES

Director: Carlos Aibar Remón

Número de créditos: -Necesarios 60 -Ofertados 60

Modalidad: On Line

Precio matrícula: 0 euros

Importe total del presupuesto: 28.122,87 euros

Número de alumnos: - Mínimo 20 -Máximo 250

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: IFES

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Ámbito jurídico de la prevención, 4 cr. / Especialización, 10 cr. / Introducción, 2 cr. / Medicina del trabajo, 2 cr. / Metodología de la prevención, 23 cr. / Organización de la prevención, 4 cr. / Prácticas, 15 cr. /

Máster en Valoración médico legal del daño a la persona y Medicina del seguro

[Modificación del Estudio aprobado por Junta de Gobierno el 08/06/2000]

Órgano Coordinador: Departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 16/02/2005

Entidades colaboradoras: INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social), IASS (Instituto Aragonés de Servicios Sociales): Zaragoza y Huesca, Antigua CMF (Clínica médico Forense), Hoy

en el IML, Antiguo IAF (Instituto Anatómico Forense), hoy IML (Instituto de Medicina Legal, MAZ (Mutua de Accidentes de Zaragoza), FREMAP, MAPFRE, Punto Vital, centro de valoración y seguimiento de lesionados

Directora: María Teresa Criado del Río

Número de créditos: -Necesarios 76 -Ofertados 76

Modalidad: Semipresencial / On Line

Precio matrícula: 2.000 euros

Importe total del presupuesto: 40.000 euros

Número de alumnos: - Mínimo 10 -Máximo 16

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Facultad de Medicina

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Doctrina Médico legal de Valoración del daño a la persona , 8 cr. / Practicas de Valoración de daños personales en las diferentes entidades implicadas, 10 cr. / Trabajo de investigación en valoración médico legal del daño a la persona, 10 cr. / Doctrina médico legal de Valoración del daño a la persona, 3 cr. / Informe pericial de valoración de daños personales y técnica de la pericia aseguradora. Resp. Profesional, 30 cr. / Legislación de contrato de seguro, 2,5 cr. / Seminarios de Informes periciales, 4,5 cr. / Valoración médico legal de la patología traumática y patología médico quirúrgica, 8 cr. /

Título de Postgrado en Intensivo en Energías Renovables

[Modificación del Estudio aprobado por Consejo de Gobierno el 18/05/2004 (BOUZ Nº 28)]

Órgano Coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 11/02/2005

Entidades colaboradoras: ENDESA, ERZ, DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGON, AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, EUREC

Director: Andrés Llobart Estopiñán

Número de créditos: -Necesarios 25 -Ofertados 25

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 2.700 euros

Importe total del presupuesto: 35.000 euros

Número de alumnos: - Mínimo 9 -Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: FUNDACION CIRCE - DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECANICA

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Energía Fundamentos básicos y aspectos socioeconómicos, 3,5 cr. / Energía Solar, 6,5 cr. / Energía Eólica, 3,5 cr. / Energía Hidroeléctrica, 3 cr. / Energía de la Biomasa, 3,5 cr. / Proyecto fin de Postgrado, 5 cr. /

ANEXO XV.- OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS Y DEPARTAMENTALES DE LIBRE ELECCIÓN

Acuerdo de 5 de mayo de 2005 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de asignaturas optativas y departamentales de libre configuración para el curso 2005/06

La Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión de 29 de abril de 1997 aprobó el Reglamento de asignaturas optativas y sobre la libre elección, ampliado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2003. En este Reglamento se establece que anualmente se ofertarán aquellas asignaturas optativas para las que se disponga de profesorado y recursos adecuados, y que además tengan una demanda suficiente. Asimismo se especifica que la Junta de Gobierno aprobará las variaciones de la relación de asignaturas optativas ofrecidas por los correspondientes Centros respecto del curso anterior.

Por otra parte la Junta de Gobierno el 8 de febrero de 1999 aprobó que no se podrá impartir una asignatura optativa en un curso si el número total de estudiantes matriculados en la misma en el curso anterior ha sido igual o menor a 8. Excepcionalmente la Junta de Gobierno podrá autorizar la impartición de asignaturas que no reúnan el requisito anterior, previa petición razonada y justificada documentalmente por el centro respectivo, y siempre que existan disponibilidades docentes que permitan la impartición.

Por todo ello el Consejo de Gobierno aprueba lo siguiente:

Primero: Excepcionalmente se autoriza la impartición de las asignaturas optativas en las que el número total de estudiantes

matriculados en el curso 2004/2005 haya sido igual o inferior a 8 en aquellos casos que determine la Comisión de Docencia, y siempre que se solicite documentalmente por el centro respectivo, existan disponibilidades docentes suficientes y no suponga la contratación de nuevo profesorado.

Segundo: Para el curso 2005/06 se aprueban las siguientes variaciones, con respecto al curso anterior, de asignaturas optativas y departamentales de libre configuración:

- 2.1. Asignaturas optativas de nueva impartición en la Universidad de Zaragoza para el curso 2005/06 con indicación del área de conocimiento que impartirá la docencia. (ANEXO A)
- 2.2. Asignaturas optativas con límite de plazas (ANEXO B)
- 2.3. Asignaturas optativas sin docencia (ANEXO C)
- 2.4. Asignaturas optativas que no se impartirán en el curso 2005/06 (ANEXO D)
- 2.5. Asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección del curso 2005/2006 (ANEXO E)

Tercero: La relación final de asignaturas optativas a cursar en el próximo año académico se corresponderá con la que figura en el Plan de ordenación docente.

Cuarto: Se delega en el Vicerrector de Ordenación Académica para que se realicen las oportunas comprobaciones de las condiciones que se citan en los apartados anteriores.

ANEXO A
Asignaturas optativas de nueva impartición curso 2005-2006.

Centro	TITULACIÓN		ASIGNATURA	CÓD.	ÁREA DE CONOCIMIENTO
Facultad de Ciencias	Licenciado en Física	20789	Disordered systems	395	Física de la materia condensada
	Licenciado en Matemáticas	22235	Aproximación y funciones spline	595	Matemática aplicada
		22237	Métodos variacionales	595	Matemática aplicada
		22240	Geodesia	398	Física de la tierra
		22245	Fundamentos de análisis matemático	015	Análisis matemático
		22246	Topología diferencial	440	Geometría y topología
		22247	Topología algebraica	440	Geometría y topología
		22248	Geometría diferencial III	440	Geometría y topología
		22255	Métodos matemáticos en ingeniería del software	075	Ciencia de la computación e inteligencia artificial
		22258	Álgebra no conmutativa	005	Álgebra
		22260	Álgebra abstracta aplicada	005	Álgebra
		22261	Distribuciones y teoría espectral	015	Análisis matemático
		22262	Modelos estocásticos	265	Estadística e investigación operativa
		22236	Sistemas dinámicos	595	Matemática aplicada
		22239	Mecánica celeste	398	Física de la Tierra
		22244	Teoría analítica de números	015	Análisis matemático
		22250	Geometría	440	Geometría y topología
		22259	Grupos y caracteres	005	Algebra
		22264	Análisis de series temporales	265	Estadística e investigación operativa
		22265	Integración numérica de ecuaciones en derivadas parciales	595	Matemática aplicada
Facultad de Filosofía y Letras	Licenciado en Filología Clásica	23130	Latín humanista y renacentista	355	Filología latina
	Licenciado en Geografía	23535	Espacios marginales en España*	010	Análisis Geográfico Regional
	Licenciado en Historia	23624	Geografía para historiadores*	435/430/ 010	Geografía Humana/Geografía Física/Análisis Geográfico Regional
		23661	La expansión colonial en Europa *	490/455	Historia Moderna/Historia de América
Diplomado en Biblioteconomía y Documentación	23823	Gestión de archivos administrativos*	040	Biblioteconomía y Documentación	
Facultad de Medicina	Licenciado en Medicina	22944	Historia de la medicina	460	Historia de la ciencia
		22946	Medicina de familia	610	Medicina
		22949	Psicosomática y psiquiatría de enlace especial	745	Psiquiatría
Facultad de Veterinaria	Licenciado en Veterinaria	23053	Métodos en biotecnología	420/060/ 819/410	Genética/Bioquímica y biología molecular/Zoología/Fisiología
		23055	Neurofisiología	410	Fisiología
		23059	Producción de pastos y forrajes	240/705	Edafología y química agraria/Producción vegetal
		23051	Fauna salvaje. Estudios genéticos y conservación de la biodiversidad	420	Genética
		23054	Microbiología alimentaria	640	Nutrición y bromatología
		23066	Economía y gestión de la empresa agroalimentaria	235	Economía, sociología y política agraria
Centro Politécnico Superior	Ingeniero de Telecomunicación	20854	Calidad de servicio (QoS) en redes de nueva generación	560	Ingeniería Telemática
		20855	Técnicas avanzadas en receptores digitales	800	Teoría de la señal y comunicaciones

Centro	TITULACIÓN		ASIGNATURA	CÓD.	ÁREA DE CONOCIMIENTO
Facultad de Educación	Maestro, Educación Primaria	20153	Relación ciencia-tecnología-sociedad	205	Didáctica de las ciencias experimentales
E.U. de Estudios Empresariales - Zaragoza	Diplomado en Ciencias Empresariales	24142	Macroeconomía	415	Fundamentos del análisis económico
		24143	Microeconomía	415	Fundamentos del análisis económico
		24146	Matemáticas	415	Fundamentos del análisis económico
		24117	Comunicación comercial	095	Comercialización e investigación de mercados
		24118	Marketing on-line	095	Comercialización e investigación de mercados
		24121	Técnicas multivariantes para el análisis de datos	225C	Economía aplicada
		24122	Creación y gestión de pymes	650	Organización de empresas
		24125	Técnicas cuantitativas de decisión empresarial	225C	Economía aplicada
		24136	Análisis financiero y contable	230	Economía financiera y contabilidad
		24138	Auditoría	230	Economía financiera y contabilidad
		24139	Fiscalidad de las pymes I	225B	Economía aplicada
		24140	Contratación internacinal	165	Derecho mercantil
		24147	Derecho del trabajo	140	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
		24148	Decisiones sobre productos y servicios	095	Comercialización e investigación de mercados
		24149	Organización y gestión de la producción	650	Organización de empresas
		24152	Integración económica y globalización	225B	Economía aplicada
		24154	Derecho de banca, seguros y mercado de valores	165	Derecho mercantil
		24159	Gestión de tesorería	230	Economía financiera y contabilidad
		24116	Investigación de mercados y diseño de estrategia comercial	095	Comercialización e investigación de mercados
		24119	Nuevas tecnologías de la información	570	Lenguajes y sistemas informáticos
		24120	Marketing internacional	095	Comercialización e investigación de mercados
		24123	Logística integral	650	Organización de empresas
		24124	Internacionalización de las pymes	650	Organización de empresas
		24132	Inglés empresarial III	345	Filología inglesa
		24133	Francés empresarial III	335	Filología francesa
		24134	Alemán empresarial III	320	Filología alemana
		24135	Operaciones financieras internacionales	230	Economía financiera y contabilidad
		24137	Sistemas informativos financieros y contables	230	Economía financiera y contabilidad
		24141	Métodos matemáticos para la economía	415	Fundamentos del análisis económico
		24150	Bases de datos y sistemas de información	570	Lenguajes y sistemas informáticos
24151	Fiscalidad de las pymes II	225B	Economía aplicada		
24153	Diseño y tratamiento de encuestas	225C	Economía aplicada		
24155	Control de gestión	230	Economía financiera y contabilidad		
24158	Contabilidad internacional	230	Economía financiera y contabilidad		
24160	Banca, bolsa y gestión de carteras	230	Economía financiera y contabilidad		
E. Politécnica Superior	Ingeniero Agrónomo	22837	Producción mecanizada	545	Ingeniería mecánica
		22842	Tecnología hidráulica	600	Mecánica de fluidos

Centro	TITULACIÓN		ASIGNATURA	CÓD.	ÁREA DE CONOCIMIENTO
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Maestro, Educación Primaria	19937	Ética	375	Filosofía
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Licenciado en Humanidades	16554	Patrimonio arqueológico*	695	Prehistoria
E.U. Politécnica - Teruel	Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Sistemas Electrónicos	21527	Comunicaciones digitales *	800	Teoría de la señal y Comunicaciones

ANEXO B

Límite de plazas en asignaturas optativas para el curso 2005-2006

CENTRO	TITULACIÓN	ASIGNATURA	Nº plazas ofertadas
Facultad de Ciencias	Licenciado en Química	20570 Técnicas informáticas	20
Facultad de Derecho	Licenciado en Derecho	21331 Sociología jurídica	140
		21332 Derecho de daños	140
		21333 Derecho hipotecario	70
		21334 Derecho penal juvenil	140
		21335 Técnicas económicas para juristas	140
		21336 Economía pública	140
		21337 Derecho matrimonial canónico	140
		21338 Historia de las instituciones españolas	140
		21339 Derecho electoral y parlamentario	140
		21340 Derechos y libertades	140
		21341 Organizaciones internacionales	140
		21342 Derecho administrativo económico	70
		21343 Derecho de la ordenación del territorio	140
		21344 Derecho agrario	70
		21345 Derecho concursal	70
		21346 Arbitraje privado interno e internacional	140
		21347 Derecho del comercio internacional	70
21348 Derecho de sociedades del mercado de valores	70		
21349 Derecho de la competencia	70		
21350 Derecho penal económico y de la empresa	140		
21351 Derecho del consumo	140		
21352 Derecho colectivo del trabajo	140		
21353 Derecho del gasto público	70		
21354 Procesos especiales y jurisdicción voluntaria	70		
Facultad de Medicina	Licenciado en Medicina	22939 Biología celular y molecular en medicina	30
		22946 Medicina de familia	200
		22949 Psicopatología y psiquiatría de enlace especial	100
Facultad de Veterinaria	Licenciado en Veterinaria	23048 Etnología de animales de compañía y deporte	40
		23050 Experimentación animal	40
		23051 Fauna salvaje. Estudios genéticos y conservación de la biodiversidad	40
		23052 Herramientas informáticas en ciencias experimentales	40
		23053 Métodos en Biotecnología	40
		23054 Microbiología alimentaria	40

CENTRO	TITULACIÓN	ASIGNATURA	Nº plazas ofertadas
		23055 Neurofisiología	40
		23059 Producción de pastos y forrajes	40
		23063 Análisis químico	40
		23066 Economía y Gestión de la Empresa Agroalimentaria	40 (*)
Centro Politécnico Superior	Ingeniero de Telecomunicación	20847 Neurocomputación	16
Facultad de Educación	Maestro, Educación Primaria	20137 Diversidad de los seres vivos	30
		20138 Ecología y educación ambiental	30
		20142 Juegos educativos matemáticos	25
		20145 Laboratorio de matemáticas	25
		20151 Medios de reproducción artístico-plástica	12
	Maestro, Educación Física	19232 Actividades deportivas en el medio acuático	50
		19233 Biomecánica de la actividad física y el deporte	50
		19236 Deportes en la naturaleza y actividades recreativas	50
		19239 Dramatización	40
		19241 Fisiología del ejercicio	50
		19246 Materiales para la educación artística	15
		19250 Primeros auxilios en la actividad física	50
	Maestro, Lengua Extranjera	19862 Medios de reproducción artístico-plástica	18
	Maestro, Educación Especial	19444 Materiales para la educación artística	30
	Maestro, Educación Musical	19347 Medios de reproducción artístico-plástica	10
Maestro, Audición y Lenguaje	19034 Dramatización	40	
	19043 Juegos educativos matemáticos	25	
	19045 Medios de reproducción artístico-plástica	10	
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniero Técnico Industrial, Electrónica Industrial	13728 Cad/cam/cae	120
		20939 Evaluación y control de ruidos	22
	Ingeniero Técnico Industrial, Electricidad	21132 Evaluación y control de ruidos	8
	Ingeniero Técnico Industrial, Mecánica	21232 Evaluación y control de ruidos	10
Ingeniero Técnico en Diseño Industrial	22531 Fotografía	40	
Escuela Universitaria de Estudios Sociales	Diplomado en Trabajo Social	17226 Niveles de intervención del trabajo social	110
		17227 Ámbitos de intervención y ética profesional del trabajador social	220
		17228 Política social en la unión europea	110
		17229 Acción social no gubernamental	110
		17230 Técnicas de investigación social	50
		17231 Sociología de la población	110
		17232 Procesos sociales	110
		17233 Comunicación social	220
		17234 Antropología urbana	220
		17235 Promoción de la salud	110
		17236 Redistribución y política de empleo: perspectiva histórica y tendencias	110
		17237 Educación social	220
		17238 Epistemología	110
		17239 Acción protectora de la seguridad social	220
17240 Concepciones del ser humano	110		

CENTRO	TITULACIÓN	ASIGNATURA	Nº plazas ofertadas
		17241 Problemas sociales I	160
		17242 Problemas sociales II	160
		17243 Técnicas de análisis de datos	50
		17244 Tratamiento informatizado	50
		17245 Fundamentos de informática	100
		17246 Inglés	160
		17247 Francés	80
	Diplomado en Relaciones Laborales	17527 Acción protectora del sistema de la seguridad social	110
		17528 Práctica sobre afiliación. Alta y cotización en la seguridad social	100
		17529 Práctica de contratación laboral	220
		17530 Derecho de economía social	110
		17531 Sindicatos. Asociaciones empresariales y poderes públicos	330
		17532 Práctica de procedimiento: administrativo y procesal laboral	220
		17533 Análisis contable	220
		17534 Contabilidad financiera y de sociedades	220
		17535 Organización. Actuación y procedimiento administrativo	220
		17536 Evolución de la organización empresarial y del mercado laboral	220
		17537 Estructura económica de España	220
		17538 Política de empleo y redistribución económica	220
		17539 Relaciones industriales	220
		17540 Negociación de las condiciones de trabajo	220
		17541 Política de personal en las pymes	220
		17542 Comunicación y opinión pública	110
		17543 Modelos de decisión empresarial	220
		17544 Análisis de datos y estadísticas laborales	100
		17545 Derecho privado de la actividad económica	110
		17546 Régimen jurídico de la empresa	220
		17547 Problemática laboral	220
		17548 Fundamentos de informática	50
		17549 Inglés	160
17550 Francés	80		
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Maestro, Educación Infantil	19537 Filosofía para niños	60
		19543 Pedagogía del juego	50
	Maestro, Educación Primaria	19939 Juegos populares infantiles	60
	Maestro, Educación Física	19132 Actividades deportivas en el medio acuático	50
		19134 Deporte en Aragón: hechos históricos, sociales y culturales	60
		19135 Deportes individuales	60
		19136 Deportes de equipo	60
		19137 Deportes en la naturaleza y actividades recreativas	50
		19146 Fundamentos y manifestaciones básicas de la motricidad	60
	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	21834 Nuevas tecnologías aplicadas a las actividades físicas y deportivas
21837 Actividad física para personas mayores			40
21838 Actividades acuáticas de salud			40
21839 Actividades físicas con soporte musical			30

CENTRO	TITULACIÓN	ASIGNATURA	Nº plazas ofertadas
		21840 Actividades físicas para personas con discapacidad motora y /o sensorial	30
		21841 Actividades físicas para personas con discapacidad psíquica	30
		21842 Antropometría y cinesiología	30
		21845 Entrenamiento de base	30
		21847 Farmacología en el ejercicio físico	30
		21848 Fundamentos físicos de los deportes en el medio natural	30
		21850 Lenguaje corporal	30
		21851 Música y actividad física	30
		21853 Nutrición y actividad físico-deportiva	30
		21854 Psicología del entrenamiento	30
			Diplomado en Nutrición Humana y Dietética
22634 Trastornos estructurales relacionados con la nutrición	50		
Escuela Universitaria de Enfermería (Centro Adscrito)	Diplomado en Enfermería	18526 Evaluación de la calidad asistencial	50
		18527 Historia, teorías, modelos, metodología diagnóstica en enfermería	50
		18530 Antropología y bioética	50
		18531 Métodos de educación para la salud	30
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Maestro, Educación Infantil	19638 Filosofía para niños	25
Escuela Universitaria de Enfermería (Centro Adscrito)	Diplomado en Enfermería	18626 Evaluación de la calidad asistencial	40
		18627 Teorías y modelos de enfermería	40
		18628 Cuidados especiales en enfermería	40
		18629 Métodos de educación para la salud (EPS)	40
		18630 Idioma técnico básico	40
		18631 Inglés técnico avanzado	40

ANEXO C

Asignaturas optativas in docencia para el curso 2005-2006

CENTRO	TITULACIÓN	ASIGNATURA
Facultad de Ciencias	Licenciado en Física	20763 Sistemas desordenados
	Licenciado en Geología	21472 Economic geology of mineral deposits
	Licenciado en Matemáticas	22268 Differential equations
Facultad de Filosofía y Letras	Licenciado en Filología Francesa	23336 Introducción a la historia de la lengua francesa
	Licenciado en Filología Clásica	23125 Latín vulgar
	Licenciado en Historia	23664 Protohistoria del mediterráneo
	Diplomado en Biblioteconomía y Documentación	23817 Comunicación escrita en alemán
		23818 Comunicación escrita en francés
23827 Historia de los depósitos documentales		
Centro Politécnico Superior	Ingeniero de Telecomunicación	20822 Diseño electrónico en radiofrecuencia (RF)
	Ingeniero Industrial	18198 Mecánica del suelo y aplicaciones en construcción (bienio)
		20481 Ingeniería del entorno urbano (bienio)
		20402 Diseño de componentes de plástico en el automóvil (bienio)
		20403 Ferrocarriles y tracción eléctrica (bienio)
		20850 Diseño electrónico en radiofrecuencia (RF)
		20417 Tecnología de turbomáquinas hidráulicas (bienio)

CENTRO	TITULACIÓN	ASIGNATURA	
		20851	Superficies y recubrimientos en los materiales (bienio)
		18175	Métodos matemáticos en la ingeniería (bienio)
		20817	Métodos numéricos avanzados (bienio)
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniero Técnico Industrial, Química Industrial	20928	Mecánica técnica I
E. U. de Estudios Empresariales de Huesca	Diplomado en Gestión y Administración Pública	18842	Relaciones Internacionales
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Licenciado en Humanidades	16558	Gestión de centros y recursos patrimoniales
		16578	Historia del ordenamiento político de Aragón
		16590	Latín humanístico
	Maestro, Educación Infantil	19633	Aragón: el medio geográfico, histórico y cultural
	Maestro, Educación Primaria	20034	Antropología de la educación
Maestro, Lengua Extranjera	19748	Didáctica de la imagen y los medios de comunicación	

ANEXO D

Asignaturas que no se impartirán en el curso 2005-2006

CENTRO	TITULACIÓN		ASIGNATURA
Centro Politécnico Superior	Ingeniero de Telecomunicación	18138	Aplicaciones de PSD en comunicaciones
		18143	Técnicas de control de red
Facultad de Educación	Licenciado en Psicopedagogía	22116	Dinámica de grupos y resolución de conflictos en contextos educativos

ANEXO E

Asignaturas y actividades departamentales de libre elección

DEPARTAMENTO	ÁREA	ASIGNATURA	PROFESOR RESPONSABLE	CRÉDITOS
5000 Agricultura y Economía Agraria.	235 Economía, sociología y política agraria	Desarrollo rural integral sostenible	Enrique Sáez Olivito	6
5000 Agricultura y Economía Agraria.	235 Economía, sociología y política agraria	El modelo agrario y alimentario de la globalización neoliberal	Emilio Manrique Persiva	2
5000 Agricultura y Economía Agraria.	235 Economía, sociología y política agraria	Jornadas técnicas sobre agricultura y ganadería y agroturismo ecológicos	Enrique Sáez Olivito	2
5000 Agricultura y Economía Agraria.	235 Economía, Sociología y Política Agraria	Simposio de cooperativismo y desarrollo rural	Enrique Sáez Olivito	2
5000 Agricultura y Economía Agraria.	240 Edafología y Química Agrícola	VI curso práctico de estudio de suelos. Aspectos de evaluación agrícola, forestal y ambiental	Jesús Betrán Aso.	4
5000 Agricultura y Economía Agraria.	500 Ingeniería Agroforestal	Maquinaria de recolección, post-recolección e instrumentación de la calidad	Belén Diezma Iglesias	2

DEPARTAMENTO		ÁREA	ASIGNATURA	PROFESOR RESPONSABLE	CRÉDITOS
			de los productos hortofrutícolas.		
4000	Análisis Económico.	415 Fundamentos del Análisis Económico	Curso cero de matemáticas para estudiantes de empresariales	Trinidad Zabal Cortés	3
4000	Análisis Económico.	415 Fundamentos del Análisis Económico	Economía de los recursos naturales y del medio ambiente	M ^a Luisa Feijóo Bello	4,5
1003	Anatomía e Histología Humanas.	027 Anatomía y Embriología Humana	Perspectivas del cuerpo humano: simbolismo y morfología	Juan de Dios Escolar Castellón	6
1003	Anatomía e Histología Humanas.	027 Anatomía y Embriología Humana, 443 Histología	Bioantropología aplicada a la historia y la arqueología	José Luis Nieto Amada	6
1000	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología.	613 Medicina Legal y Forense	Medicina legal básica para juristas	Dolores Serrat Moré	3
1000	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología.	613 Medicina Legal y Forense	Medicina y Sociedad	Rogelio Altisent Trota.	3
1000	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología.	613 Medicina Legal y Forense	Valoración de daños personales en derecho civil	M ^a Teresa Criado del Río	3
1002	Bioquímica y Biología molecular y celular.	819 Zoología	Sinopsis de la naturaleza y del medio ambiente	José Álvaro Cebrián y Rosaura Pérez	4,5
5001	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos.	065 Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Reciclado de materiales	Ricardo Ríos Jordana	4,5
5001	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	065 Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Tecnología láser y sus aplicaciones industriales	José Ignacio Peña Torre	4,5
5001	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos.	600 Mecánica de Fluidos	Fundamentos de aerodinámica	Francisco Alcrudo Sánchez	3
5001	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos.	600 Mecánica de Fluidos	Recursos hídricos	Pilar García Navarro.	4,5
3000	Ciencias de la Antigüedad.	355 Filología Latina	Fundamentos de latín jurídico	M ^a Mar Agudo Romeo.	6
2000	Ciencias de la Tierra.	120 Cristalografía y Mineralogía	Cristales y minerales	M ^a Cinta Osácar Soriano y Blanca Bauluz Lázaro	6
2000	Ciencias de la Tierra.	120 Cristalografía y Mineralogía, 280 Estratigrafía, 427 Geodinámica externa, 428 Geodinámica interna, 655 Paleontología, 685 Petrología y geoquímica	Habilidades básicas para la actividad científica y profesional en Geología	José Luis Simón Gómez.	5
2000	Ciencias de la Tierra.	120 Cristalografía y Mineralogía, 280 Estratigrafía 428 Geodinámica Interna 427 Geodinámica externa	Gem minerals: an introduction	M ^a Cinta Osácar Soriano	3
4003	Derecho de la Empresa.	140 Derecho del Trabajo y	Derecho de la prevención de riesgos	Juan García Blasco	6

DEPARTAMENTO		ÁREA	ASIGNATURA	PROFESOR RESPONSABLE	CREDITOS	
		de la Seguridad Social	laborales			
4010	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.	381	Filosofía del Derecho	Administración electrónica	Fernando Galindo Ayuda	6
4010	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.	470	Historia del Derecho y de las Instituciones	Habilidades jurídicas fundamentales I: competencias informativas	Jesús Morales Arrizabalaga	6
4010	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.	470	Historia del Derecho y de las Instituciones	Habilidades jurídicas fundamentales II: competencias lectoras y expresivas	Jesús Morales Arrizabalaga	6
4010	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.	470	Historia del Derecho y de las Instituciones	Historia de la Administración	José Solís	6
4010	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.	470	Historia del Derecho y de las Instituciones	Historia de las instituciones públicas de Aragón	M ^a Angeles Alvarez Añaños	6
4010	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.	470	Historia del Derecho y de las Instituciones	Historia del derecho aragonés	M ^a Angeles Alvarez Añaños	6
4004	Derecho Privado.	130	Derecho Civil	Iniciación al derecho comparado	Gabriel García Cantero y M ^a Lourdes Martínez de Morentín	6
4004	Derecho Privado.	180	Derecho Romano	Instituciones hereditarias romanas	Jesús Frechilla Ibañez de Garayo	6
4004	Derecho Privado.	180	Derecho Romano	Jurisprudencia romana como precedente de la jurisprudencia europea	Juan Freixas Pujadas	6
4004 4005	Derecho Privado Derecho Público	155 145	Derecho Internacional Privado, Derecho Eclesiástico del Estado	Conflicto intercultural y derecho islámico	Pilar Diago Diago y Zoila Combalía	3
4005 4005	Derecho Público.Derecho Público	145	Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho canónico	José Antonio Izuel Vera	6
4005	Derecho Público.	160	Derecho Internacional Público	La U.E. como actor internacional. Módulo Europeo Jean Monet	Natividad Fernandez sola	3
2001	Didáctica de las ciencias experimentales.	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Evolución. Del Big Bang al Homo sapiens	José Gomez Porter	3
2001 4006	Didáctica de las ciencias experimentales Didáctica de las lenguas y de las ciencias humanas y sociales.	210 205	Didáctica de las Ciencias Sociales, Didáctica de las Ciencias Experimentales	Multimedia y redes en las ciencias experimentales y sociales	Pedro L. Domínguez Sanz, Ana de Echave Sanz	6
4007	Economía y Dirección de Empresas.	095 650	Comercialización e Investigación de Mercados Organización de empresas	Economía del comercio electrónico	Julio Jiménez Martínez	4,5
4007	Economía y Dirección de Empresas.	650	Organización de Empresas	Gestión y gobierno de la empresa familiar	Carmen L. Galve Górriz	6

DEPARTAMENTO		ÁREA	ASIGNATURA	PROFESOR RESPONSABLE	CRÉDITOS
4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública.	225B Economía Aplicada	Análisis económico del Derecho	Javier Usoz Otal, Amor Diez-Ticio Duce	6
4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública.	225B Economía Aplicada	Economía española para geógrafos	Alfonso Sánchez Hormigo y José Luis Malo Guillén	6
4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública.	225B Economía Aplicada	Economía española para jurista	Alfonso Sánchez Hormigo	6
4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública.	225B Economía Aplicada	Introducción a la economía para geógrafos (economía del medio ambiente)	Alfonso Sánchez Hormigo y José Luis Malo Guillén	6
4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública.	225B Economía Aplicada	Introducción a la historia del pensamiento económico en España	Jesús Astigarraga Goenaga, Javier Usoz Otal	6
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal.	189 Didáctica de la Expresión Musical	Coro I	Iciar Nadal Garcia.	4,5
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal.	189 Didáctica de la Expresión Musical	Coro II	Iciar Nadal Garcia.	4,5
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal.	189 Didáctica de la Expresión Musical	Interpretación de música del mundo para niños	Susana Sarfson Gleizer.	4,5
3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal.	189 Didáctica de la Expresión Musical	La música y el concepto de modernidad y vanguardia. Perspectivas teóricas y contexto práctico	Óscar Casanova López, Iciar Nadal García, Belén López	6
3002	Filología Española.	583 Literatura Española	Historia de las artes escénicas	Jesús Rubio Jiménez	6
3002	Filología Española.	583 Literatura Española	La escritura femenina en la literatura española: siglo XIX	M ^a Ángeles Ezama Gil.	6
3002	Filología Española.	583 Literatura Española	Literatura actual en España	Carmen Peña Ardid	6
3002	Filología Española.	583 Literatura Española	Literatura española e informática	Fermín Gil Encabo	6
3002	Filología Española.	583 Literatura Española	Literatura española y cine: adaptaciones cinematográficas de obras literarias	Carmen Peña Ardid	6
3002	Filología Española.	583 Literatura Española	Literatura y cine	M ^a Carmen Peña Ardid	6
3002	Filología Española.	583 Literatura Española	Técnicas de composición escrita y literatura española	Alberto Montaner Frutos	6
3002	Filología Española.	583 Literatura Española	Textos de literatura española e hispanoamericana	José Aragüés Aldaz.	6
3004	Filología Inglesa y Alemana.	345 Filología Inglesa	Literatura y cine en los Estados Unidos	CARLOS INCHAURRALDE	6
1006	Fisiatría y Enfermería	245 Educación Física y Deportiva	Arbitraje en el fútbol	José A. Casajus	6
1006	Fisiatría y Enfermería	245 Educación Física y deportiva	El dopaje en el deporte	Luis Gimenez Salillas	4
1006	Fisiatría y Enfermería	245 Educación física y deportiva	El esquí alpino adaptado a las personas con discapacidad física	Roberto Guillén	6
1006	Fisiatría y Enfermería	245 Educación Física y Deportiva	Fundamentos de los deportes aéreos: parapente	Carlos Plana Galindo	6
1006	Fisiatría y Enfermería	245 Educación física y deportiva	Fundamentos de los deportes aéreos: vuelo a vela (sin motor)	Carlos Plana Galindo	6
1006	Fisiatría y Enfermería	245 Educación física y	Fundamentos de los deportes náuticos:	José Antonio	6

DEPARTAMENTO		ÁREA		ASIGNATURA	PROFESOR RESPONSABLE	CREDITOS
			deportiva	piragüismo	Poblador	
1006	Fisiatría y Enfermería	245	Educación Física y Deportiva	Fundamentos de los deportes náuticos: vela ligera y windsurf	Carlos Plana Galindo	6
1006	Fisiatría y Enfermería	245	Educación física y deportiva	Obesidad y ejercicio físico	Ignacio Ara	6
1006	Fisiatría y Enfermería	245	Educación Física y Deportiva	Recreación físico-deportiva en la naturaleza	Susana Lapetra y Roberto Guillén	4,5
1006	Fisiatría y Enfermería	245	Educación Física y Deportiva	Turismo activo sostenible en los entornos naturales desde la perspectiva del ocio físico-deportivo	Roberto Guillen, Susana Lapetra Costa	4,5
1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	Antropología de la salud y enfermedad	Olga Gasca Andreu	3
1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	Cirugía mínimamente invasiva guiada por imagen	Gloria de Gregorio y Miguel de Gregorio	6
1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	Cuidados de enfermería en urgencias y emergencias	Juan F. León Puy	6
1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	Enfermería naturista	Juan Francisco León Puy	4,5
1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	Habilidades sociales en enfermería	Olga Gasca Andreu	3
1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	Historia de la enfermería	Mercedes Blasco Solana	3
1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	Nutraceuticos y alimentos funcionales	Carlos Gil Chueca	6
1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	Proyectos solidarios	Luis Bernués Vázquez	3
1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	Salud internacional	Olga Gasca Andreu	3
1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	Salud y género	Concepción Tomás	6
1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	Técnicas de aplicación biosanitaria	Mercedes Blasco Solana	6
1006	Fisiatría y Enfermería	413	Fisioterapia	Intervención cognitiva en demencias	Nuria Mosquera	4
1006	Fisiatría y Enfermería	413	Fisioterapia	Introducción a la osteopatía	M ^a Angeles Franco Sierra	3
1006	Fisiatría y Enfermería	413	Fisioterapia	Movilidad y barreras arquitectonicas	José Miguel Tricas	6
1006	Fisiatría y Enfermería	413	Fisioterapia	Musicoterapia y arteterapia	Marta Catalán Cabezudo	3
1006	Fisiatría y Enfermería	413	Fisioterapia	Rehabilitación en esclerosis múltiple	M ^a Jesús Miranda Maestre y Marta Alcalde Fradejas	3
1006	Fisiatría y Enfermería	413	Fisioterapia	Terapia ocupacional en pediatría	Laura Berges	4.5
2002	Física Aplicada.	385	Física Aplicada	Física aplicada a los alimentos	Ángel I. Negueruela Suberviola.	7,5
2002	Física Aplicada.	647 385	Óptica Física Aplicada	Técnicas de vacío	Julio C. Amará Tafalla	4
2003	Física de la Materia Condensada.	395	Física de la Materia Condensada	Física Biológica	Fernando Falo Forniés	4,5
2003	Física de la Materia Condensada.	395	Física de la Materia Condensada	Introducción a la filosofía y a la sociología de la ciencia	Justiniano Casas González	3
2003	Física de la Materia Condensada.	395	Física de la Materia Condensada	Introducción a la teoría del caos. Aplicaciones a la Física, Ingeniería, Química y Biología	Juan José Mazo Torres	5
2003	Física de la Materia Condensada,	395	Física de la Materia Condensada,	Sistemas complejos para estudiantes de ciencias sociales, naturales e ingeniería	LuisMario Floría Peralta	4

DEPARTAMENTO		ÁREA		ASIGNATURA	PROFESOR RESPONSABLE	CRÉDITOS
2002	Física Aplicada,	385	Física aplicada,			
2004	Física Teórica	405	Física teórica			
3008	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	485	Historia Medieval	Historia de las mujeres en occidente: Edad Media	M ^a Carmen García Herrero	6
3009	Historia Moderna y Contemporánea.	450	Historia Contemporánea	Historia de la historiografía contemporánea	Ignacio Peiró Martín.	6
3009	Historia Moderna y Contemporánea	450	Historia Contemporánea	Historia de las mujeres en occidente: edad contemporánea	Angela Cenarro Lagunas.	4,5
3009	Historia Moderna y Contemporánea	490	Historia Moderna	Historia de Aragón bajo los Austrias	Gregorio Colas Latorre.	4
3009	Historia Moderna y Contemporánea.	490	Historia Moderna	Historia de la población	José Antonio Salas Ausens.	6
5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y sistemas informáticos	Internet: una herramienta útil a la hora de estudiar	Francisco J, Serón Arbeola	3
5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y sistemas informáticos	Introducción a la informática	José M ^a Mañas Pascual	6
5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación.	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Diseño gráfico asistido por ordenador	José Manuel Paricio Sánchez	6
5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación.	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Diseño gráfico y animación en 3D	José Luis Subías Izquierdo	6
5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación.	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Desarrollo y aplicaciones de los actores virtuales 3D	Carmelo López Gómez	4,5
5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación.	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Medición por coordenadas	José Antonio Yagüe Fabra	4,5
5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación.	720	Proyectos de Ingeniería	Estudios de viabilidad en empresas	Juan Luis Cano Fernández	6
5008	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones.	250	Electrónica	Instrumentación inteligente	Nicolas Medrano Marqués	6
5008	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones.	250	Electrónica	Microelectrónica y nanotecnología	Santiago Celma Pueyo	6
5008	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones.	560	Ingeniería Telemática	Tecnologías de red aplicadas al comercio electrónico.	José Ruiz Mas	3
5004	Ingeniería Mecánica	530	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	Automóviles eléctricos e híbridos	Emilio Larrodé Pellicer	6
5004	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	Energías renovables: energía de la biomasa	Jesús Pascual Puigdevall.	6
5004	Ingeniería Mecánica	590	Máquinas y Motores Térmicos	Bioinformación	Pedro C. Marijuan y Manuel Doblare	6
5004	Ingeniería Mecánica	590	Máquinas y Motores Térmicos	Introducción al desarrollo sostenible en ingeniería	Luis Serra y Javier Royo	3
5004	Ingeniería Mecánica	590	Máquinas y Motores Térmicos	Mercados energéticos	Sabina Scarpellini y Antonio Valero	3
5004	Ingeniería Mecánica	590	Máquinas y Motores Térmicos	Síntesis de máquinas y mecanismos	Jesús Fuentelsaz	4,5
5004	Ingeniería Mecánica	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de	Análisis dinámico y sísmico de estructuras	Elías Cueto Prendes	6

DEPARTAMENTO		ÁREA	ASIGNATURA	PROFESOR RESPONSABLE	CRÉDITOS	
		Estructuras				
5004	Ingeniería Mecánica	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Aplicación del método de los elementos finitos a problemas de cálculo tensional	Elías Cueto Prendes	6
5004	Ingeniería Mecánica	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Estructuras de hormigón pretensado	Elías Cueto Prendes	6
3010	Lingüística General e Hispánica.	567	Lengua española	Gramática normativa básica del español en su contexto sociocultural	M ^{ra} Antonia Martín Zorraquino	6
3010	Lingüística General e Hispánica.	575	Lingüística general	Fundamentos lógicos de semántica oracional	M ^{ra} Carmen Horno Chéliz	3
3010	Lingüística General e Hispánica.	796	Teoría de la literatura y literatura comparada	Literatura comparada	José Ángel Blesa Lalinde	12
3010	Lingüística General e Hispánica-3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal.	796	Teoría de la literatura y literatura comparada-189 Didáctica de la expresión musical	Teoría y análisis de la ópera: ópera abierta	Juan Carlos Pueo Domínguez,	6
2005	Matemática Aplicada.	595	Matemática Aplicada	Historia de la técnica	M ^{ra} Angeles Velamazán Gimeno	6
1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología.	610	Medicina	Tópicos sobre el tabaco y la adicción a la nicotina	Isabel Nerín de la Puerta	6
1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología.	610	Medicina 745 Psiquiatría	Entrevista clínica y comunicación asistencial	Fernando Orozco González	3
2007	Métodos Estadísticos.	225C	Economía aplicada	Gobierno electrónico	José María Moreno Jiménez,	3
2007	Métodos Estadísticos.	225C	Economía aplicada	Software libre para la gestión empresarial	Juan Aguarón Joven	4,5
2007	Métodos Estadísticos.	265	Estadística e investigación operativa	Técnica de programación y control de proyectos	Isolina Alberto Moralejo	3
1008	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública.	615	Medicina Preventiva y Salud Pública	Bioestadística en ciencias de la salud	Emilio Rubio Calvo	6
1008	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública.	615	Medicina Preventiva y Salud Pública	Epidemiología y registros del cáncer	Milagros Bernal Pérez	3
1008	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública.	615	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina naturista	Pablo Saz Peiró,	6
1009	Patología animal.	617	Medicina y cirugía animal, 773 Sanidad animal	El cine y la literatura en medicina veterinaria	Ignacio de Blas Giral	4,5
1009	Patología animal.	773	Sanidad animal	Introducción a la homeopatía veterinaria	Olivia Gironés Puñet	4,5
2008	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.	700	Producción animal	Actividad: colaboración en exposición canina de Zaragoza (comisarios de Ring)	Ricardo Cepero Briz	2
2008	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.	700	Producción Animal	Alimentación del perro y del gato	Carlos Castrillo González	2
2008	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.	780	Tecnología de los alimentos	Ciencia y tecnología de los alimentos	M ^{ra} Dolores Perez Cabrejas	3
2008	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.	780	Tecnología de los alimentos	Industrias alimentarias	Rafael Pagán Tomás	3
9999	Sin Adscripción.	999	Sin adscripción	Historia de la Geología (no presencial)	Elena Ausejo Martínez	6
9999	Sin Adscripción.	999	Sin adscripción	Historia de la Química	Elena Ausejo Martínez.	6

ANEXO XVI.- ASIGNACIÓN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE FILOSOFÍA Y ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

Acuerdo de 5 de mayo de 2005 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación a las áreas de conocimiento de las asignaturas de los planes de estudio de Filosofía y Óptica y Optometría.

El Consejo de Gobierno de la Universidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41.j) de

los Estatutos de la Universidad, y previo informe de la Comisión de docencia, acuerda la siguiente asignación a áreas de conocimiento de las asignaturas de los planes de estudio de Filosofía y Óptica y Optometría:

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de LICENCIADO EN FILOSOFÍA

CURSO	DENOMINACIÓN DE LAS ASIGNATURAS	ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Textos clásicos y problemas de filosofía griega	Filosofía
	Pensamiento musulmán y judío	Filosofía
	Textos y problemas de filosofía moderna	Filosofía
	Textos y problemas de filosofía contemporánea	Filosofía
	Filosofía de la mente	Filosofía
	Filosofía del arte contemporáneo	Filosofía
	Filosofía de la historia	Filosofía
	Filosofía del cuerpo	Filosofía
	Bioética	Filosofía moral
	Filosofía social	Filosofía
	Filosofía española e iberoamericana	Filosofía
	Filosofía de la religión	Filosofía
	Filosofía de la literatura	Teoría de la Literatura y literatura comparada Filosofía
	Filosofía de la técnica	Lógica y Filosofía de la Ciencia
	Filosofía y crítica feminista	Filosofía
	Filosofía comparada: oriente y occidente	Filosofía
	Lengua griega	Filología griega
	Lengua latina	Filología latina
	Lengua árabe	Estudios árabes e islámicos
	Lengua alemana	Filología alemana
	Lengua inglesa	Filología inglesa

CURSO	DENOMINACIÓN DE LAS ASIGNATURAS	ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Lengua francesa	Filología francesa
	Información y Documentación en Humanidades	Biblioteconomía y Documentación
	Lengua italiana	Filología italiana
	Lengua Catalana	Filología catalana
	Introducción a la sociología del conocimiento	Sociología
1	Introducción a los problemas filosóficos	Filosofía
1	Historia de la filosofía antigua I	Filosofía
1	Historia de la Filosofía Medieval I	Filosofía
1	Antropología general	Filosofía
1	Ética I	Filosofía moral
1	Lógica I	Lógica y filosofía de la ciencia
1	Historia de la Filosofía Antigua II	Filosofía
1	Historia de la Filosofía Medieval II	Filosofía
1	Antropología Filosófica	Filosofía
1	Ética II	Filosofía moral
1	Lógica II	Lógica y filosofía de la ciencia
2	Historia de la Filosofía Moderna I	Filosofía
2	Historia de la Filosofía del s. XIX I	Filosofía
2	Filosofía del Lenguaje I	Lógica y filosofía de la ciencia
2	Epistemología de las Ciencias Sociales	Filosofía
2	Teoría del Conocimiento I	Filosofía
2	Historia de la Filosofía Moderna II	Filosofía
2	Historia de la Filosofía del s. XIX II	Filosofía
2	Filosofía del Lenguaje II	Lógica y filosofía de la ciencia
2	Teoría del Conocimiento II	Filosofía
3	Corrientes Actuales de la Filosofía I	Filosofía
3	Problemas Fundamentales de la Filosofía Contemporánea I	Filosofía
3	Filosofía de la Cultura Contemporánea	Filosofía
3	Estética I	Estética y teoría de las artes
3	Filosofía Política I	Filosofía moral
3	Corrientes Actuales de la Filosofía II	Filosofía
3	Problemas Fundamentales de la Filosofía Contemporánea II	Filosofía
3	Estética II	Estética y teoría de las artes
3	Filosofía Política II	Filosofía moral
4	Metafísica I	Filosofía

CURSO	DENOMINACIÓN DE LAS ASIGNATURAS	ÁREAS DE CONOCIMIENTO
4	Ontología del Presente I	Filosofía
4	Filosofía de la Ciencia I	Lógica y filosofía de la ciencia
4	Metafísica II	Filosofía
4	Ontología del Presente II	Filosofía
4	Filosofía de la Ciencia II	Lógica y filosofía de la ciencia

**Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de
DIPLOMADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA**

CURSO	DENOMINACIÓN DE LAS ASIGNATURAS	ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Química	Química física, Química inorgánica, Química orgánica
	Radiometría, fotometría, color y fotografía	Óptica
	Anatomía y fisiología del oído. Audiometría y prótesis auditivas.	Otorrinolaringología
	Legislación sanitaria, económica y organización	Medicina legal y forense 67% y Organización de Empresas 33%
	Dibujo y diseño	Expresión gráfica en la ingeniería
	Prevención ocular en el trabajo y el deporte	Medicina legal y forense
	Optometría pediátrica y geriátrica	Oftalmología
	Información y documentación técnicas	Biblioteconomía y documentación
1	Anatomía e histología ocular	Anatomía y embriología humana e Histología
1	Fisiología ocular y del sistema visual	Fisiología
1	Óptica fisiológica	Óptica
1	Física	Física aplicada, Física de la materia condensada, Física atómica y nuclear y Física teórica
1	Matemáticas	Análisis matemático, Álgebra, Geometría y Topología y Matemática aplicada
1	Óptica geométrica e instrumental	Óptica
1	Tecnología óptica I	Óptica y Física aplicada (50%, 50%)
2	Materiales ópticos	Química inorgánica y Química orgánica (50%,50%)
2	Óptica física	Óptica
2	Optometría I	Óptica
2	Optometría II	Óptica y Oftalmología (50%, 50%)
2	Laboratorio de optometría	Óptica y Oftalmología 50%, 50%)

CURSO	DENOMINACIÓN DE LAS ASIGNATURAS	ÁREAS DE CONOCIMIENTO
3	Clínica optométrica	Oftalmología
3	Contactología	Oftalmología
3	Principios de patología y de farmacología ocular	Oftalmología
3	Tecnología óptica II	Óptica y Física aplicada (67%, 33%)

ANEXO XVII.- CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2005-2006

*Acuerdo de 5 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el **calendario académico** para el curso 2005-2006.*

El Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, establece en su art. 114, apartado b, que el Consejo de Gobierno aprobará el calendario académico para cada año, con expresión de los periodos lectivos y no lectivos, de matrícula, de exámenes y de entrega de actas.

Existirán dos períodos de matrícula: uno al inicio del curso académico y otro a mediados del curso para las asignaturas del segundo cuatrimestre.

De conformidad con ello, y con y la experiencia del curso pasado en el período de matrícula para las asignaturas del segundo cuatrimestre, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector y oídos los Centros acuerda el siguiente calendario académico para el curso 2005-2006:

Primero. Curso académico. El período del curso académico 2005-2006 estará comprendido entre el 21 de septiembre de 2005 y el 20 de septiembre de 2006.

Segundo. Días no lectivos. Durante el curso académico 2005-2006 se declaran como no lectivos los días siguientes:

- a) Las festividades nacionales y autonómicas.

- b) Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
- c) Los días festivos de carácter universitario: San Braulio (24 de marzo, viernes).
- d) Para cada centro universitario, el día de la celebración de su patrono.
- e) Período de Navidad: del 23 de diciembre (viernes) al 8 de enero (domingo).
- f) Período de Semana Santa: del 13 (jueves) al 22 de abril (sábado), *fechas condicionadas al diseño del periodo vacacional que se apruebe para el resto de enseñanzas de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las oportunas negociaciones.*
- g) Período de Verano: del 15 de julio (sábado) al 26 de agosto (sábado).
- h) Otros días no lectivos:
- 10 y 11 de octubre, en Zaragoza.
 - 31 de octubre y 9 de diciembre, en Huesca.
 - 5 de diciembre y 10 de febrero, en Teruel.
 - 27 y 28 de septiembre, en La Almunia.

Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados, de gobierno o

participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

A los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales y la realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes se considerarán lectivos los días 15 a 31 de julio.

Tercero. *Días lectivos.* El resto de los días no señalados en el apartado anterior se consideran lectivos.

Cuarto. *Período de matrícula primer y segundo ciclo.* Del 22 al 29 de julio y del 1 de septiembre al 7 de octubre.

Además, en titulaciones en las que las convocatorias del curso 2004-2005 se hayan celebrado antes del 20 de septiembre de 2005, existirá un período de matrícula para las asignaturas del segundo cuatrimestre del 8 al 20 de febrero de 2006.

En el resto de las titulaciones, el segundo plazo de matrícula se llevará a cabo coincidiendo con el proceso de regularización de matrícula.

Periodo de matrícula de tercer ciclo:

- *Plazo ordinario:* del 26 de septiembre al 4 de noviembre.
- *Plazo para estudiantes con título extranjero no homologado:* del 7 al 11 de noviembre.
- *Plazo solicitud realización prueba DEA:* del 20 de julio al 4 de agosto.

Quinto. *Períodos de clases.* Las clases se desarrollarán entre el 21 de septiembre y el 30 de mayo. Las clases de las asignaturas del primer cuatrimestre finalizarán el 20 de enero, y las del segundo se iniciarán el 7 de febrero, tal como se indica en el Anexo.

Sexto. *Exámenes y entrega de actas.*

Los Centros adaptarán las fechas de los exámenes de cada asignatura a los períodos indicados en el siguiente Anexo.

No obstante, los Centros cuyas titulaciones hubieran realizado exámenes en el curso 2004-2005 fuera de los períodos indicados al efecto, podrán mantener las mismas fechas siempre que lo ratifiquen ante el Consejo de Dirección.

ANEXO

Distribución periodos exámenes para el curso 2005-2006

21-1-06 al 31-1-06	<i>Fecha límite de entrega de actas:</i> 10-2-06
31-5-06 al 1-7-06	<i>Fecha límite de entrega de actas:</i> 11-7-06
30-8-06 al 11-9-06	<i>Fecha límite de entrega de actas:</i> 18-9-06